

Panorama de violencia contra las mujeres

ENDIREH 2006

Estados Unidos Mexicanos



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

DR © 2007, **Instituto Nacional de Estadística,
Geografía e Informática**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx
atencion.usuarios@inegi.gob.mx

**Panorama de violencia
contra las mujeres**
ENDIREH 2006
Estados Unidos Mexicanos

Impreso en México

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)** presenta el ***Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos, 2006***. El antecedente de esta publicación se ubica en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre la violencia que ejerce la pareja en las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas; a esta publicación se suma un análisis a nivel nacional donde se presentan los indicadores más significativos derivados de la información captada por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003).

Este trabajo constituye una de las muchas respuestas a las que obligan los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre los sexos que vulneran el desarrollo de una nación; la referencia obligada es la **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**, básica para contextualizar la esencia de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la **IV Conferencia Mundial de Beijing** celebrada en 1995, dio cuenta de las principales preocupaciones que requieren la atención inmediata de los gobiernos –entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres–, y a las cuales México se suma con iniciativas concretas y proyectos muy específicos.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a la iniciativa de la **Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la Procuraduría de Justicia Vinculada (CEFEMIN)** de la Cámara de Diputados, el **INEGI** realizó la **ENDIREH 2006**, cuyo propósito es brindar a la sociedad mexicana estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en el país. Los resultados pueden ser utilizados por especialistas y público en general de ámbitos diversos de la sociedad como: procuración de justicia, salud, asistencia social, academia, etcétera.

El **Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos, 2006**, forma parte de un conjunto de 26 publicaciones, 25 en el nivel estatal y una en el nacional que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad federativa. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo violencia por parte de la pareja y de otros familiares; y público, abarcando formas de violencia en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

Con esta publicación el INEGI contribuye a hacer visibles situaciones de violencia contra las mujeres que permanecieron "estadísticamente ocultas" para la sociedad mexicana. El objetivo es visibilizar, sensibilizar y comprometer a los tomadores de decisiones para que con base en esta información se diseñen políticas públicas que erradiquen la violencia en nuestro país y especialmente la violencia contra las mujeres.

Índice

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIVISIÓN GEOESTADÍSTICA POR ENTIDAD FEDERATIVA	IX
INTRODUCCIÓN	XI
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO	1
1.1 Mujeres violentadas en espacios comunitarios	5
1.1.1 Condición y tipo de violencia	5
1.1.2 Tipo de agresor	7
1.1.3 Casos extremos de violencia	7
1.2 Violencia patrimonial de las mujeres de 15 y más años	8
1.2.1 Condición y tipo de violencia	8
1.3 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	9
1.3.1 Condición y clase de violencia	9
1.3.2 Tipo de agresor	10
1.4 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	11
1.4.1 Condición de violencia en el ámbito laboral	11
1.4.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral	12
1.4.3 Condición de violencia laboral según lugar de trabajo	13
1.4.4 Tasa de violencia laboral por grupos de edad	14
1.4.5 Mujeres violentadas por lugar de trabajo, según clases seleccionadas	15
1.4.6 Condición de violencia laboral según posición en la ocupación	16
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO	19
2.1 Mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja	25
2.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses	25
2.1.2 Tipo y clase de violencia	27
2.1.3 Daños y consecuencias de la violencia	30
2.1.4 Denuncias	31
2.1.5 Características educativas y condición de actividad económica	32
2.1.6 Decisiones	37
2.1.7 Libertad personal	40
2.1.8 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja	42

2.1.8.1	Condición de violencia familiar	42
2.1.8.2	Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas	43
2.1.9	Violencia en la familia de origen	44
2.2	Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	45
2.2.1	Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación	45
2.2.2	Denuncias	48
2.2.3	Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja después de la separación	49
2.2.4	Arreglos, amenazas y violencia después de la separación	50
2.2.5	Roles y derechos	52
2.3	Mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja	55
2.3.1	Condición y clase de violencia	55
2.3.2	Roles y derechos	58
2.4	Mujeres casadas o unidas que padecen violencia de pareja, familiar y en el ámbito laboral	60
2.4.1	Consecuencias de la violencia	61
2.4.2	Características laborales	64
2.5	Violencia hacia las mujeres de 60 y más años	65
2.5.1	Distribución geográfica de las mujeres de 60 y más años que padecen violencia	65
2.5.2	Clases de violencia y tipo de agresor	65
2.5.3	Condición de dependencia económica y clases de violencia	68
3.	MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS	71
3.1	Mujeres hablantes de lengua indígena	73
3.1.1	Violencia de pareja	73
3.1.1.1	Mujeres casadas o unidas	73
3.1.1.2	Mujeres alguna vez unidas y solteras	76
3.2	Violencia familiar	76
3.2.1	Condición y clase de violencia familiar	76
3.3	Violencia en espacios comunitarios	77
3.3.1	Condición y clase de violencia en espacios comunes	77
3.3.2	Violencia en los centros de educación	78
3.3.3	Violencia en los centros de trabajo	79
4.	MARCO CONCEPTUAL	83
4.1	Introducción	85
4.2	Antecedentes	87
4.2.1	Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género	90
4.2.2	Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública	91
4.3	Marco jurídico	92
4.4	Definición de conceptos	95

4.4.1	Ámbito del hogar	95
4.4.2	Ámbitos laboral, escolar y social	97
4.5	Diseño de la ENDIREH 2006	98
4.5.1	Instrumentos de captación	99
4.5.2	Indicadores	100
	4.5.2.1 Violencia de pareja	101
	4.5.2.2 Factores asociados con la violencia	103
	4.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar	106
	4.5.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 y más años	106
	4.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico	107
4.6	Recomendaciones	107
5.	NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA	109
5.1	Diseño estadístico	111
5.1.1	Población objetivo	111
5.1.2	Esquema de selección	111
5.1.3	Cobertura geográfica	111
5.1.4	Diseño de la muestra	111
5.1.5	Marco de la muestra	111
5.1.6	Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)	111
5.1.7	Estratificación	112
	GLOSARIO	113
	BIBLIOGRAFÍA	119

Estados Unidos Mexicanos.

División geostatística por entidad federativa

<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro Arteaga
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



Introducción

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras en espacios varios.

Al comprender que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad: en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar; en esta publicación se abarcan temas hasta ahora no explorados por el **INEGI**, que son de importancia capital en el estudio del fenómeno.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006, y está conformada por cinco capítulos. El primero de ellos versa sobre la violencia que se ejerce hacia las mujeres en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios que se contemplan son en primer lugar los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, etc., en donde la violencia es ejercida por desconocidos principalmente.¹

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral.

El segundo capítulo, corresponde al ámbito privado y contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años violentadas por su pareja y por su familia, agrupadas según el estado conyugal al momento de la entrevista: mujeres casadas o unidas que suman 21 631 993, alguna vez unidas pudiendo ser separadas, divorciadas o viudas ascienden a 3 551 020, y las solteras con al menos una relación de pareja, totalizan 10 573 365.

Por lo que se refiere a este capítulo, se destacan varios temas que son comunes para los tres estados conyugales mencionados: condición, tipo y clase de violencia padecida por las mujeres y ejercida por parte de su pareja, que puede ser emocional, económica, física o sexual; y la violencia familiar proveniente de agresores distintos a la pareja, tales como suegros, cuñados, padres e hijos.

¹ Las respuestas a las preguntas que captan la violencia en espacios comunitarios incluyen agresores relacionados con el ámbito privado de las mujeres, como familiares y amigos; la frecuencia de estas declaraciones es mínima comparada con agresores desconocidos, que son los que estrictamente corresponden al ámbito público.

Otros temas seleccionados para las mujeres casadas o unidas son: la incidencia de la violencia en relación con algunas características sociodemográficas, como la edad, el nivel de instrucción y la condición de actividad económica; daños y consecuencias de la violencia, denuncias realizadas en contra de la pareja por maltrato y violencia y los motivos por los que no se denunciaron.

Para las mujeres alguna vez unidas se abarcan temas relacionados con las denuncias que llegaron a realizar en contra de su ex pareja, así como dos apartados especiales: uno de ellos sobre las mujeres violentadas una vez terminada su relación y el otro relacionado con los arreglos y las amenazas vividas después de la separación.

La temporalidad utilizada para tratar la violencia de pareja varía en el documento: la de las mujeres casadas o unidas es a lo largo de su relación actual y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, mientras que para las alguna vez unidas, la información corresponde al transcurso de su última relación de pareja antes y después de la separación; el apartado de las mujeres solteras, por su parte, está condicionado a su actual o última relación de pareja. En este apartado también se incluye la información de mujeres que durante los últimos 12 meses, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son por su pareja y por familiares.

El tercer capítulo trata acerca de la violencia hacia la población femenina hablante de lengua indígena. En esta parte se aborda la violencia de pareja hacia las mujeres casadas o unidas de 15 y más años, a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, así como los tipos y clases de violencia; mientras que para las mujeres alguna vez unidas y las solteras, se muestra la violencia en el transcurso de su última relación de pareja.

Otros temas que se tocan en este capítulo para las mujeres hablantes de lengua indígena son la violencia familiar por parte de agresores distintos a la pareja, y la violencia en espacios comunitarios e institucionales, que corresponden al ámbito escolar y laboral.

El cuarto capítulo contiene el marco conceptual de la encuesta y el quinto las notas metodológicas sobre el diseño de la misma.

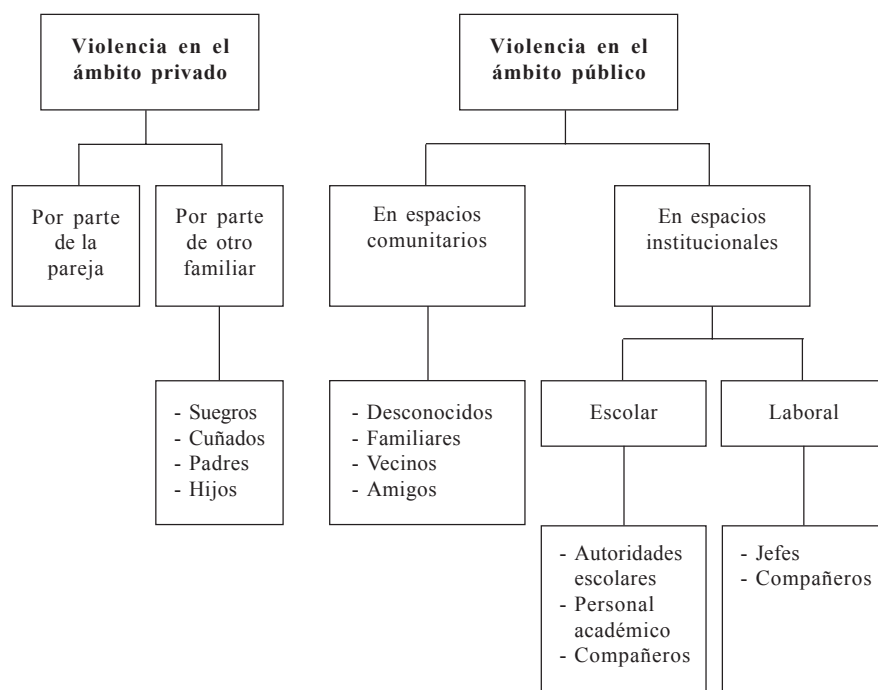
Los cálculos presentados en este documento, excluyen a las mujeres que no especificaron una opción de respuesta, por ello el universo para obtener los resultados corresponde a todas aquellas que concretaron sus respuestas. Asimismo, es conveniente advertir al lector que se presentan dos tipos de gráficas: las que se refieren a distribuciones porcentuales que conforman un solo universo, provenientes de preguntas que tienen como opción una única respuesta, y por lo tanto la suma de los porcentajes es 100; y las que representan las preguntas que tienen más de una respuesta, por lo que la suma de todos los datos es diferente al cien por ciento; así mismo, se presentan en mapas algunas de las variables estratificadas.

Cabe hacer mención que esta publicación constituye una semblanza de diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, y no son los únicos pero

sí de los principales en la vida de una mujer. Información adicional puede obtenerse de los tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Finalmente, cabe destacar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en los artículos 16, 19 y 30 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, y el artículo 100, fracción 11, inciso c del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; leyes que constituyen el marco legal de la presente publicación.

Violencia hacia las mujeres de 15 y más años



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

A pesar de los avances obtenidos en la igualdad de los derechos de manera formal, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva patriarcal con los parámetros de una sociedad estructurada a partir del desequilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres.

Debe trabajarse desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, con el objeto de seguir una intervención lineal y pensando en cómo perjudica a las mujeres y, por lo tanto, a la sociedad en su conjunto. El género es una construcción cultural que afecta a todas las áreas vitales, y como tal impregna a todas las personas, tanto a los profesionales que realizan estudios sobre este tema, como a la sociedad receptora, de ahí la necesidad de conocer su influencia en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y profesional.

La violencia contra las mujeres, en sus cuatro manifestaciones, física, emocional, económica o sexual, puede tener lugar dentro de la familia, pero también en la comunidad, y ser perpetrada por cualquier persona, desconocidos principalmente, pero abarca desde conocidos y familiares hasta figuras con alguna posición de autoridad. Las manifestaciones de esta violencia son, entre otras: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual y prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar.

La ENDIREH 2006 preguntó a las mujeres de 15 y más años sobre situaciones de violencia vividas en el ámbito público. En el contexto nacional el número de estas mujeres asciende a 35 756 378, mismas que pueden ser objeto de algún incidente de violencia en el ámbito comunitario; de éstas, las que asisten o asistieron a la escuela y que también pueden vivir violencia en los centros educativos suman 32 577 138. Por su parte, son 10 268 036 las mujeres que trabajan y, por lo tanto, están expuestas a sufrir agresiones diversas, de parte de sus jefes y compañeros.

De esta forma, el mismo seno familiar, los vecindarios, la escuela y los centros de trabajo, se revelan como escenarios en donde las mujeres son violentadas, así se trate de agresiones visibles o no, y donde los agresores pueden ser conocidos o desconocidos.

En este capítulo se hace referencia a las situaciones de violencia comunitaria que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso u otras agresiones de carácter sexual, en espacios públicos. Es importante mencionar que también se captan las situaciones de violencia comunitaria sufridas por la mujer en el ámbito privado, por parte de agresores que son miembros de su familia, de la familia del esposo, amigos, o novios —excluyendo las que perpetra el esposo o pareja—, que si bien reportan bajas proporciones también son importantes, por lo que se toman en cuenta.

En relación con el ámbito comunitario, la ENDIREH 2006 muestra que en el nivel nacional 39.7% de las mujeres de 15 y más años han sufrido alguna agresión pública de carácter sexual, que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 92.4% sufrieron intimidaciones y 41.9% abuso sexual, agresiones que tuvieron lugar en cualquier espacio comunitario, o inclusive se pudieron perpetrar en su mismo hogar.

En espacios comunitarios la violencia contra las mujeres alcanza niveles extremos, como son los casos de violaciones, y el sometimiento de mujeres para obligarlas a prostituirse; de acuerdo con los datos de la ENDIREH, en México de las mujeres entrevistadas, 766 501 declaran haber sido víctimas de violación y 108 478 fueron forzadas a ejercer la prostitución.

En referencia con el ámbito escolar, la presencia en las escuelas de fenómenos de violencia, sea de autoridades y maestros hacia las jóvenes, sea entre los propios jóvenes de manera grupal o individual, a fuerza de repetirse han llegado a ser comunes y a tolerarse como parte de la socialización de niños, niñas y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentado por las mujeres entrevistadas en los centros educativos a los que asisten o asistieron a lo largo de su vida, así como en las relaciones que este ambiente genera. En el espacio educativo se encontró que en el nivel nacional 15.7% de las mujeres padecieron humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, y ser objeto de contactos obscenos. Por otra parte, producto del estudio se conoció que la mayoría de las agresiones a las mujeres provienen de autoridades escolares, 64.0%, y de compañeros 41.0 por ciento.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer que se cometen en nuestro país, la que se practica con frecuencia, y en la mayoría de las veces impunemente, se da en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto de empresas privadas como públicas.

Esta violencia consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres que se

desempeñan en el ámbito laboral, que son ejercidos por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de estas mujeres. A este tipo de agresiones se suman las de tipo sexual perpetradas por los mismos agresores.

Dichas actitudes constituyen formas de agresión que no sólo deterioran el buen clima del lugar de trabajo, sino que son formas disimuladas de reproducir el sistema patriarcal históricamente construido.

La ausencia de oportunidades laborales en algunas regiones del mundo, la discriminación de las mujeres en el trabajo remunerado en la mayoría de ellas y las menores oportunidades de empleo, promoción y salario en todas las sociedades conocidas, sitúan a las mujeres en una posición de desventaja económica que tiene repercusiones muy importantes en toda su vida.

A esto se unen las condiciones discriminatorias que estipulan numerosas legislaciones sobre propiedad y derechos sucesorios de las mujeres, que hacen mucho más difícil a las mujeres que a los hombres acceder a la propiedad y con ello al control de sus propias vidas en la mayoría de las sociedades. Todo ello guarda una relación estrecha con la violencia de género.

Puede discutirse si debemos hablar de violencia económica al examinar estas formas de discriminación, pero lo que sí es indiscutible es que estas discriminaciones sitúan a las mujeres en una posición de debilidad económica que las hace más vulnerables ante la violencia y que hace que les sea más difícil escapar a las agresiones de las que pueden ser objeto.²

En esta dinámica laboral es importante destacar cuando los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o “autoridad”, ventaja que utilizan para presionar a las mujeres, sobre todo a las que son más vulnerables dada su calidad de jefes de familia, y que, por lo tanto, tienen a su cargo la responsabilidad de mantenerla, factor que es aprovechado por estos agresores.

Los dos tipos de violencia laboral que destaca la encuesta son: el acoso, que se relaciona con las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones de trabajo o contactos corporales obscenos, y la discriminación, que implica menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. En México, 30.1% de las mujeres ocupadas reportan violencia laboral, de las cuales 23.8% son víctimas de discriminación y 12.5% de acoso laboral.

² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 69.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

1.1 MUJERES VIOLENTADAS EN ESPACIOS COMUNITARIOS

1.1.1 Condición y tipo de violencia

Las agresiones públicas de carácter sexual hacia las mujeres, que pueden abarcar desde insultos y expresiones ofensivas hasta actos de violación, son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra las mujeres por el sólo hecho de serlo. Dichas agresiones tienen lugar en la calle, medios de transporte público, sitios de reunión y, en general, en cualquier espacio común, inclusive,

pueden ocurrir en la misma vivienda en donde habita la persona agredida.

En el país son 35 756 378 las mujeres de 15 y más años, todas propensas a sufrir violencia comunitaria, 40 de cada 100 de ellas han vivido agresiones diversas (gráfica 1).

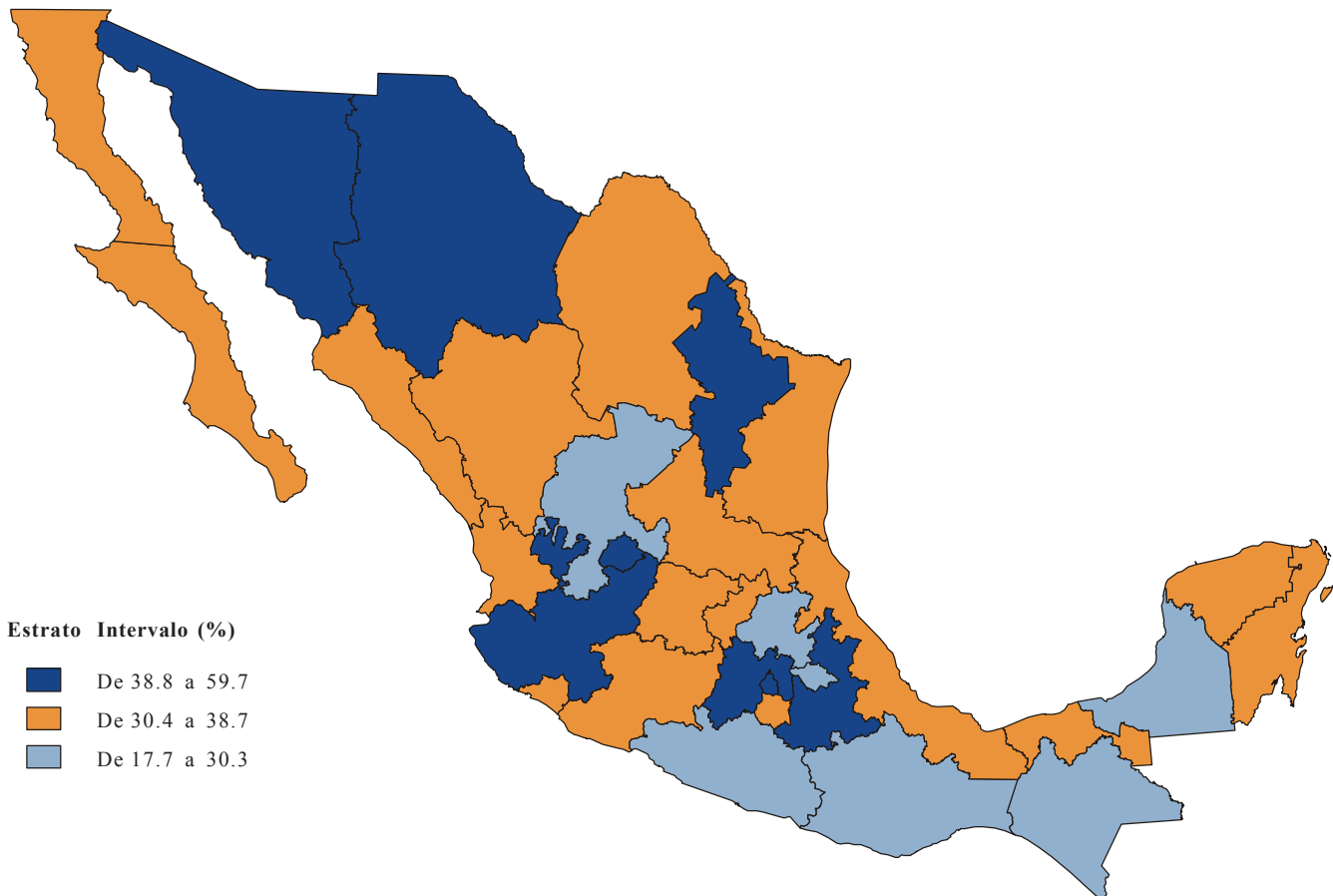
El Distrito Federal, estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Nuevo León ocupan los primeros lugares en cuanto a mayor proporción de mujeres violentadas sexualmente en el ámbito comunitario, todos superan 40%, y es en la capital

de la república en donde se alcanza el máximo nivel, 59.7 por ciento. En sentido opuesto, en los estados de Hidalgo, Oaxaca, Zacatecas y Chiapas, las mujeres que declaran incidentes de violencia dirigidos hacia ellas en lugares públicos significan menos de 25 por ciento.

Las conductas violentas de hombres contra las mujeres ocurridas en espacios comunitarios, pueden clasificarse en dos tipos de agresión: intimidación y abuso sexual. El primero se refiere a situaciones que provocan que las mujeres sientan

Estratificación de las entidades federativas según porcentaje de mujeres de 15 y más años violentadas en espacios comunitarios

Mapa 1



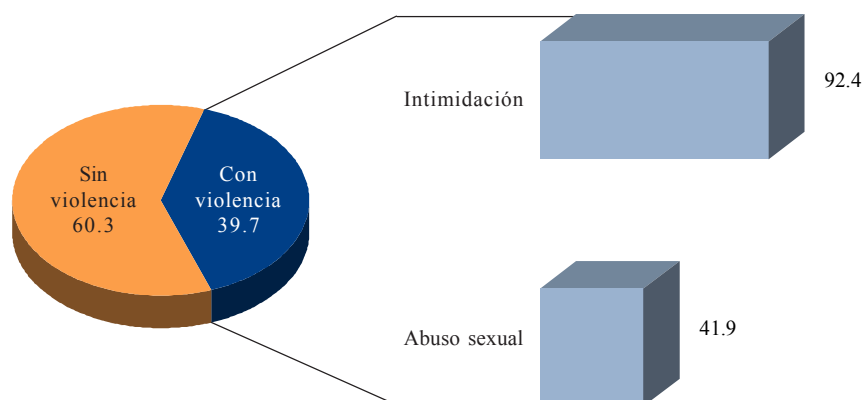
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a expresiones ofensivas que aluden a su cuerpo o insultos de carácter sexual; el segundo tipo, sobre situaciones de abuso sexual, comprende los casos en que las mujeres fueron obligadas o forzadas a tener relaciones o a realizar actos sexuales por dinero, así como los de mujeres a las que acariciaron o manosearon sin su consentimiento.

Los resultados de la encuesta muestran que en México, 14 184 039 mujeres de 15 y más años han sufrido agresiones sexuales en el ámbito comunitario, de las cuales 5 936 258 han sido víctimas de abuso sexual y 13 099 985 de actos de intimidación, 41.9 y 92.4%, respectivamente. En cuanto al porcentaje de mujeres acosadas sexualmente, los de cuatro entidades superan el indicador promedio nacional, Puebla con 42.0%, Jalisco 43.6%, estado de México

Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en espacios comunitarios y tipo de violencia

Gráfica 1

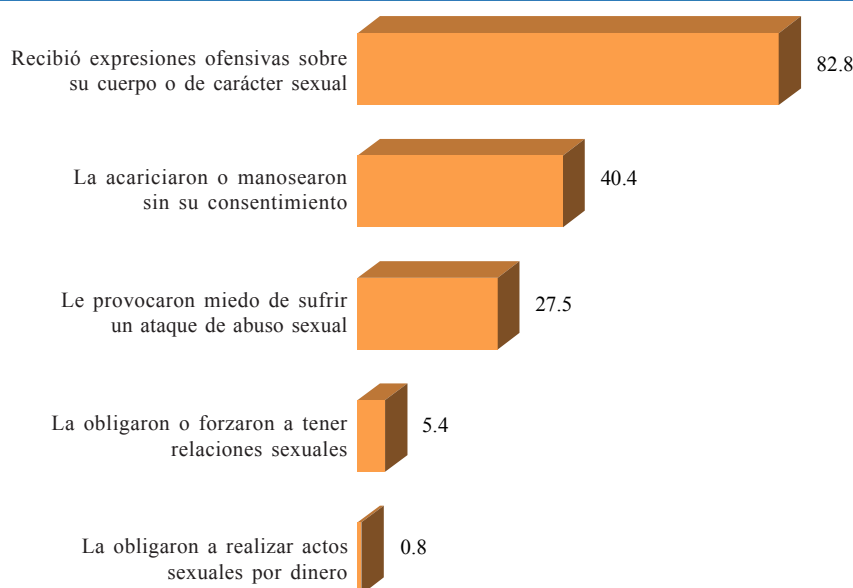


51.6% y el Distrito Federal con 52.3 por ciento; y por lo que respecta a los casos de intimidación son 19 estados los que lo rebasan:

Guanajuato, Morelos, Veracruz y Chiapas en primer lugar.

Porcentaje de mujeres de 15 y más años violentadas en espacios comunitarios según clase de violencia

Gráfica 2



Los datos de las mujeres del país que declaran haber experimentado abuso sexual o intimidación, indican que algunas modalidades de estos tipos de agresión son más comunes que otras; se puede apreciar que los episodios de abuso más frecuentes son los de mujeres a quienes acariciaron o manosearon sin su consentimiento, 40.4 por ciento; mientras que de los casos de intimidación, el recibir ofensas sobre su cuerpo o comentarios obscenos de carácter sexual es reportado por más mujeres, 82.8 por ciento. Por otro lado, es importante mencionar que son 766 501 el total de mujeres que fueron forzadas a tener relaciones sexuales, es decir, víctimas de violación y que representan 5.4% de las mexicanas, y 108 478 las que fueron obligadas a ejercer la prostitución, mismas que significan 0.8 por ciento de las mujeres del país que declaran agresiones.

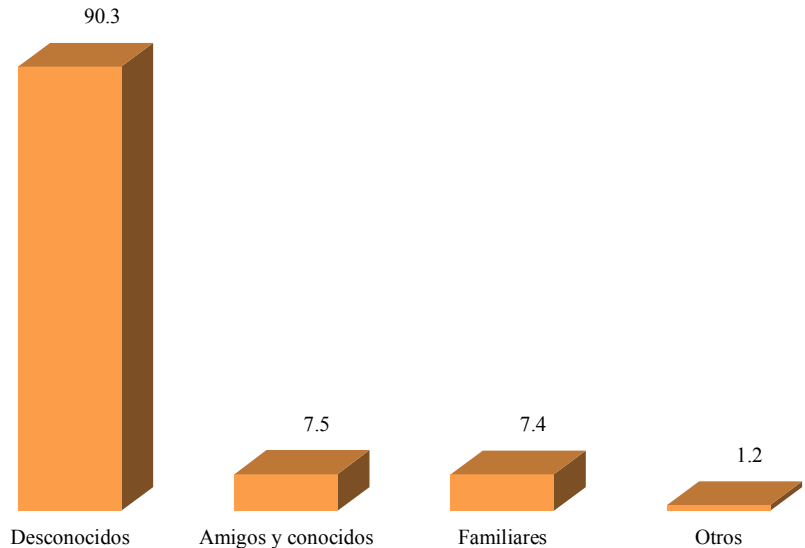
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

1.1.2 Tipo de agresor

La misma estructura social genera hombres agresores y mujeres maltratadas. El tipo de agresor que con más frecuencia mencionan las mujeres del país son personas desconocidas, en 90.3% de los casos, cifra que indica un problema de seguridad pública. En espacios comunitarios también se cometen actos lesivos del ámbito privado. Así, los familiares representan 7.4% de los agresores, y los amigos, vecinos, novios o compañeros son 7.5 por ciento. Otros agresores, como jefes o patrones, autoridades civiles, militares, gubernamentales y escolares, líderes de los comerciantes o sindicales, representan 1.2 por ciento.

Porcentaje de mujeres de 15 y más años violentadas en espacios comunitarios según tipo de agresor

Gráfica 3



1.1.3 Casos extremos de violencia

Entre las diversas formas de violencia que ejercen los hombres sobre

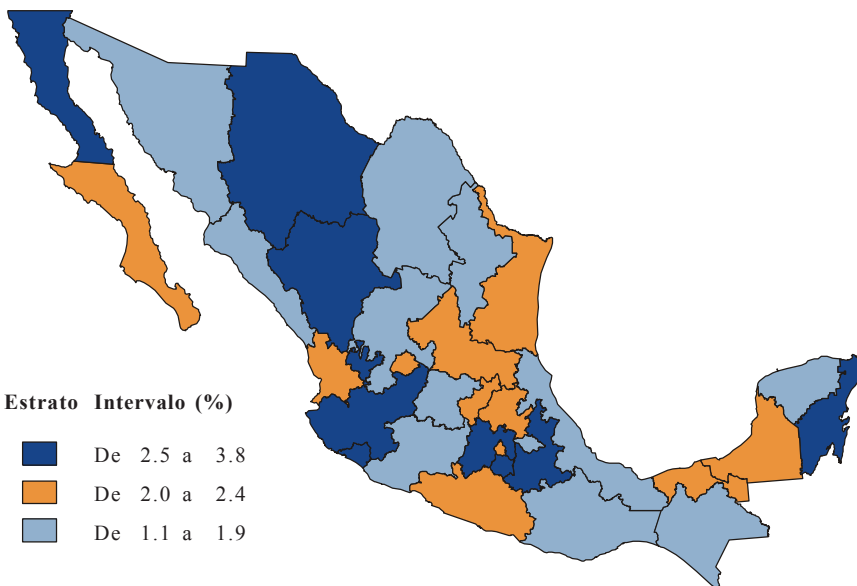
las mujeres, se producen agresiones extremas que, en general, no se olvidan por la magnitud de los daños. Su

gravedad se agudiza aún más, al hacer responsables a las mujeres de hechos perpetrados por los hombres, como la violación y el sometimiento de las mujeres a prostituirse, al ser acusadas de observar conductas no apropiadas con base en los esquemas de dominación masculina, tales como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma, entre otras. De las mujeres del país que corren el riesgo de ser violentadas, 804 665 han padecido agresiones extremas tales como ser violadas o prostitutas, mismas que representan 2.3% respecto del total de la población femenina y 5.7% respecto del total de mujeres violentadas.

En 13 entidades los porcentajes de mujeres con violencia severa rebasan el promedio nacional, los más elevados son: estado de México 3.0%, Puebla 3.1, Quintana Roo y Morelos 3.2 y Chihuahua con 3.8 por ciento.

Estratificación de las entidades federativas según porcentaje de mujeres con violencia extrema en espacios comunitarios

Mapa 2



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

1.2 VIOLENCIA PATRIMONIAL DE LAS MUJERES DE 15 Y MÁS AÑOS

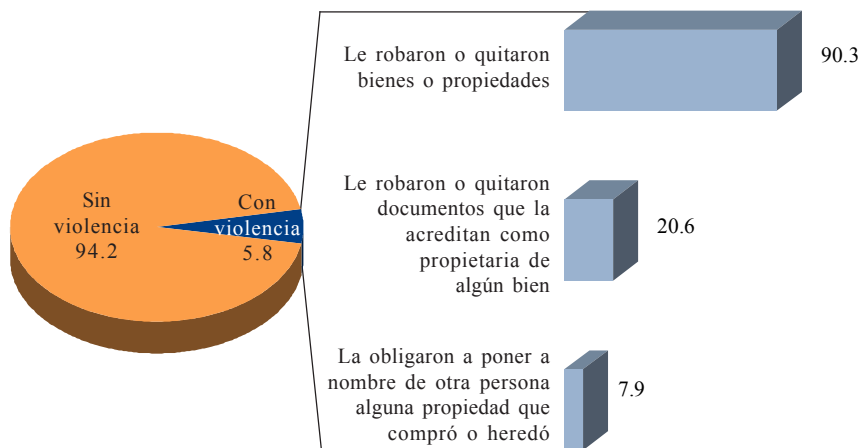
1.2.1 Condición y tipo de violencia

La violencia patrimonial es todo acto de coerción, retención, despojo o sustracción de algún documento personal, bien, valor o propiedad, ejercido por algún familiar u otras personas conocidas o desconocidas, en contra de la mujer, es decir, si le han robado o la han forzado u obligado para poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de un tercero.

En la República Mexicana, del universo de 35 756 378 mujeres de 15 y más años captadas, todas ellas susceptibles de ser violentadas, un total de 2 069 165, que representan 5.8%, declaran haber sido despojadas de su patrimonio, o engañadas o forzadas a ceder sus bienes, por algún familiar u otras personas.

Distribución porcentual de las mujeres de 15 y más años según condición de violencia patrimonial y clase de violencia

Gráfica 4

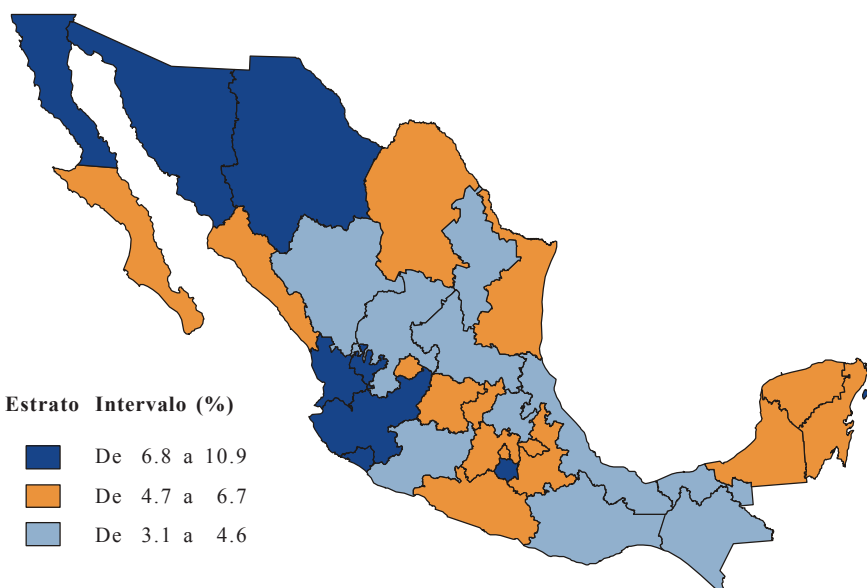


A lo largo del territorio nacional se encuentra que las cifras de mujeres que han sido víctimas de violencia patrimonial son variables, 13 entidades

reportan porcentajes superiores al dato del país, de los que son punteros: Sonora con 10.9%, Baja California con 9.8%, Jalisco y Chihuahua 8.3% y Nayarit con 7.8 por ciento. Por el contrario, los menores porcentajes se localizan en Zacatecas 4.0%, San Luis Potosí con 3.5% y Chiapas con 3.1 por ciento.

Estratificación de las entidades federativas según porcentaje de mujeres de 15 y más años con violencia patrimonial

Mapa 3



Al distinguir las clases de violencia patrimonial, se observa que en el país la mayor proporción de mujeres corresponde a quienes algún familiar u otra persona le robaron o quitaron bienes o propiedades, pues así lo declaran 90.3% de ellas; mientras que las mujeres que sufrieron el robo o despojo de documentos que las acreditaban como propietarias de algún bien mueble o inmueble representan 20.6%, y 7.9% las mujeres que mediante coerción fueron obligadas por sus familiares a poner a nombre de otra persona valores o ceder títulos, de propiedades que ellas adquirieron o recibieron por herencia.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

1.3 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

1.3.1 Condición y clase de violencia

Los centros educativos conforman un contexto social y cultural importante en la construcción y transmisión de valores, aunque también en la reproducción de discriminaciones y estereotipos genéricos, por lo que pueden devenir en lugares hostiles, sobre todo para las mujeres.

La violencia escolar se manifiesta en forma de castigos corporales, psicológicos, humillaciones y agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas tanto en la autoestima como en el plano social y emocional.

Con la finalidad de conocer la magnitud de la violencia hacia las

mujeres en el entorno escolar, la ENDIREH 2006 les preguntó a todas las de 15 y más años de edad, si durante su vida de estudiantes fueron agredidas por algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo en el cual ellas estudian o estudiaron.

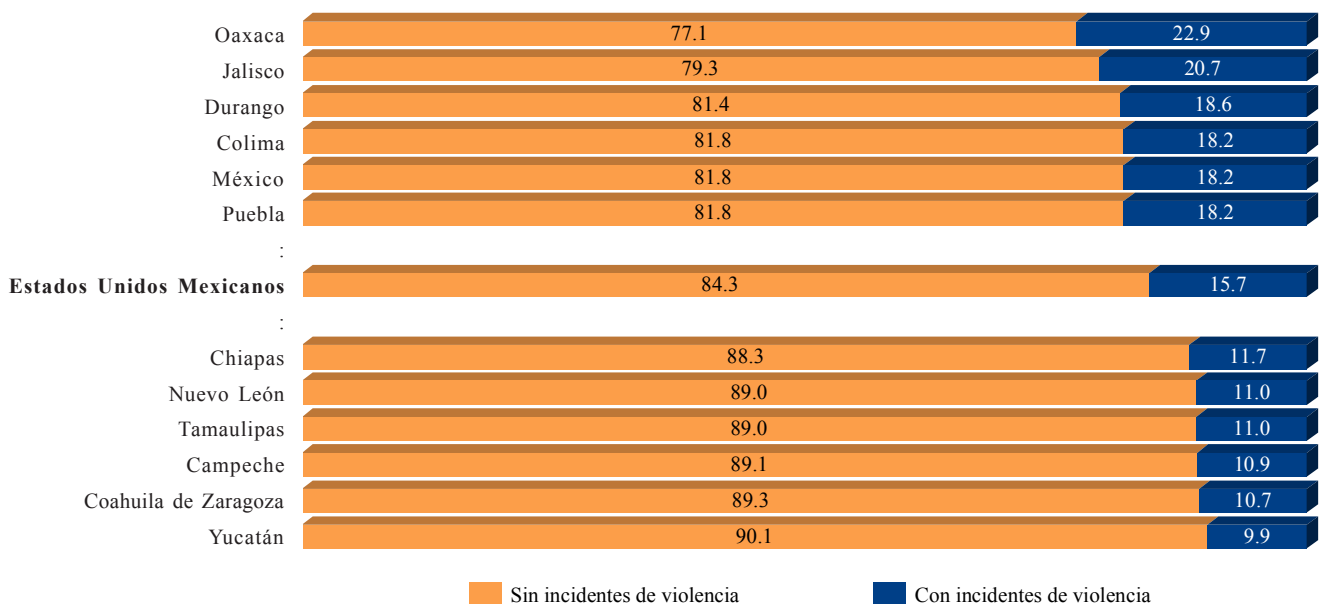
Los resultados muestran que en el contexto nacional, del total de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, es decir, un conjunto de 32 577 138 mujeres mexicanas, 16 de cada 100 han padecido algún incidente de violencia escolar, como haber sido denigradas, humilladas, ignoradas o menospreciadas por ser mujeres, también recibieron propuestas de tipo sexual a cambio de mejores calificaciones, o agresiones físicas, o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, o fueron objeto de castigos por negarse a determinadas pretensiones.

En 12 estados, el porcentaje de mujeres de 15 y más años que mencionan haber vivido incidentes de violencia en la escuela, sobrepasa el indicador nacional, los valores más altos corresponden a Oaxaca, Jalisco, Durango, Colima, el estado de México y Puebla que van desde 18.2 hasta 22.9 por ciento; en tanto que los valores más bajos, menores a 11%, se sitúan en Campeche, Coahuila de Zaragoza y Yucatán.

Al separar los casos de violencia escolar por hecho, se encuentra que en el nivel nacional, de las 5 093 183 mujeres violentadas durante su estancia en la escuela, 58.0% manifestaron ser objeto de humillaciones o las denigraron, 42.7% han sufrido agresiones físicas, a 41.7% las hicieron sentir menos o han sido ignoradas por el único hecho de ser mujeres, a 7.4% les propusieron tener relaciones

Distribución porcentual de las mujeres de 15 y más años según condición de violencia en el ámbito escolar por entidades federativas seleccionadas

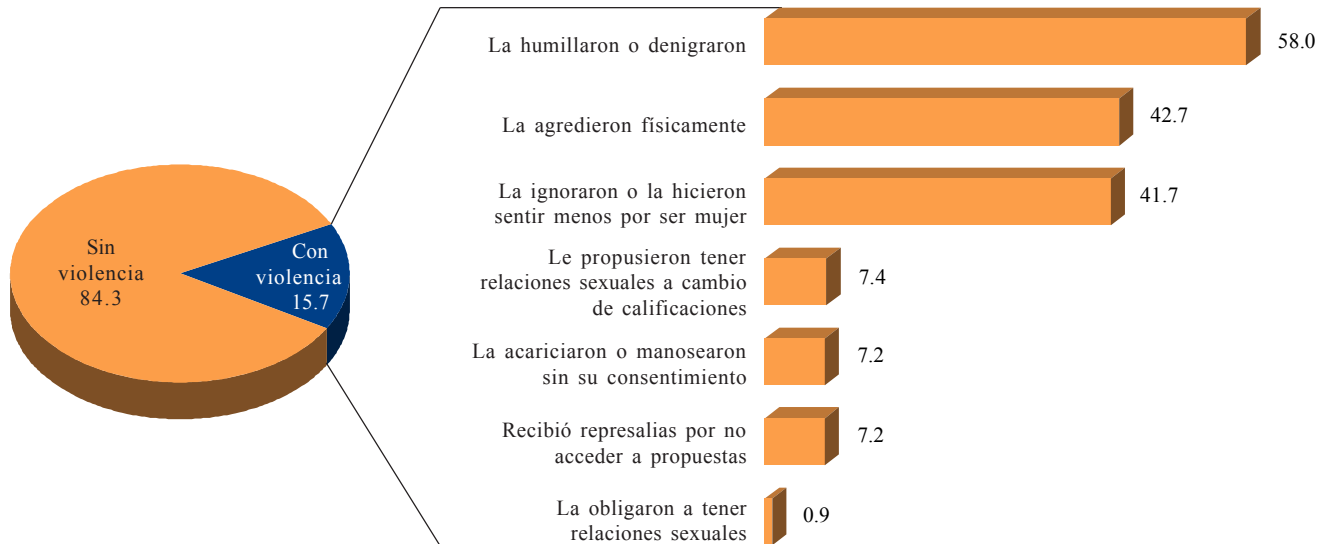
Gráfica 5



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Distribución porcentual de las mujeres que asisten o asistieron a la escuela según condición de violencia en el ámbito escolar y clase de violencia

Gráfica 6



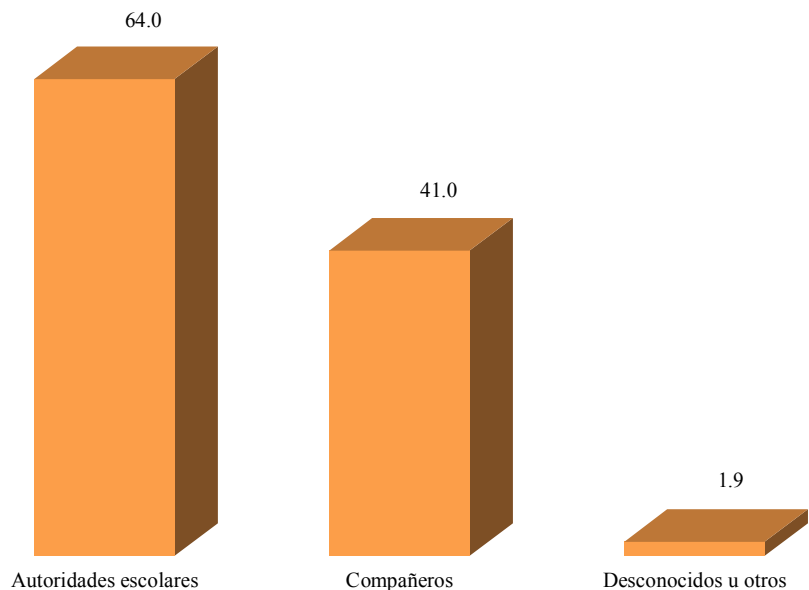
sexuales a cambio de calificaciones, a 7.2% las acariciaron o manosearon sin su consentimiento, también 7.2% recibieron represalias, así como castigos por haberse negado a las pretensiones del agresor, y a 0.9% las obligaron a tener relaciones sexuales.

que en el laboral, se basa en el abuso de poder, generalmente ejercido por aquellas figuras que representan

alguna autoridad o con alguna jerarquía superior, aunque también proviene de los condiscípulos.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar según tipo de agresor

Gráfica 7



1.3.2 Tipo de agresor

La construcción de la vida profesional desarrollada en el ámbito escolar, constituye una etapa importante del ser humano, y es cada vez más valorada por la sociedad, sin embargo, las conductas violentas por razón de género tienen consecuencias importantes en los planos escolar, profesional y personal de las víctimas, pues afectan la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos, son identificados como factores de riesgo, influyen en el abandono escolar. La violencia sufrida en el entorno escolar, al igual

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

La encuesta señala que en el nivel nacional, entre los principales actores de las agresiones hacia las mujeres se encuentran las mismas autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros, así es declarado por 64.0% de ellas; en segundo lugar mencionan a los compañeros, 41.0% y únicamente 1.9% de las mujeres dicen que han sido objeto de violencia en la escuela por parte de desconocidos (gráfica 7).

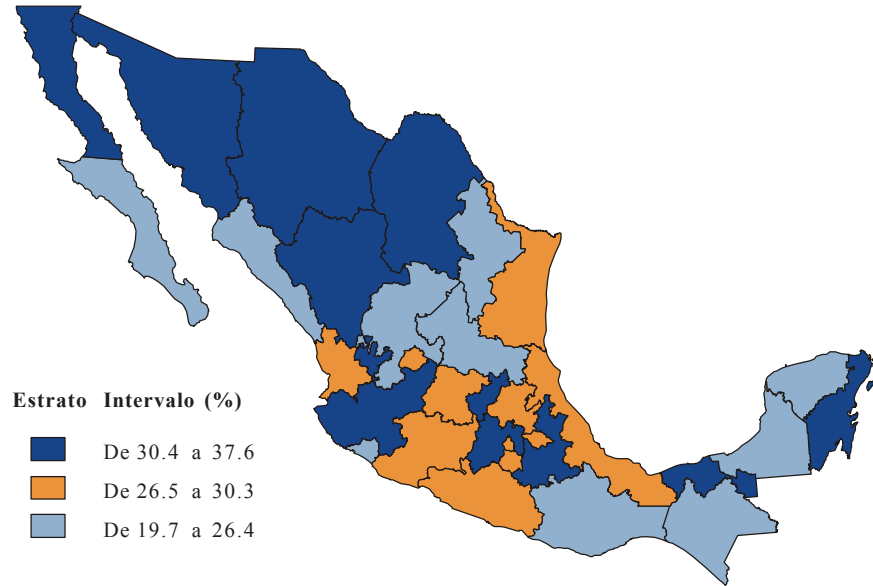
Aunque en el nivel estatal la distribución de acuerdo con el tipo de agresor es constante, se observan algunos matices en sus valores; en ocho entidades el dato de mujeres que señalan a las autoridades escolares como los autores de las agresiones supera 64%, de éstas, sobresalen Coahuila de Zaragoza con 70.9%, el Distrito Federal 71.4%, y Oaxaca con 73.4 por ciento; en cambio, en Tamaulipas y Zacatecas las mujeres que señalan a sus compañeros como los agresores rebasan en poco más de 10 puntos porcentuales el indicador nacional.

1.4 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

1.4.1 Condición de violencia en el ámbito laboral

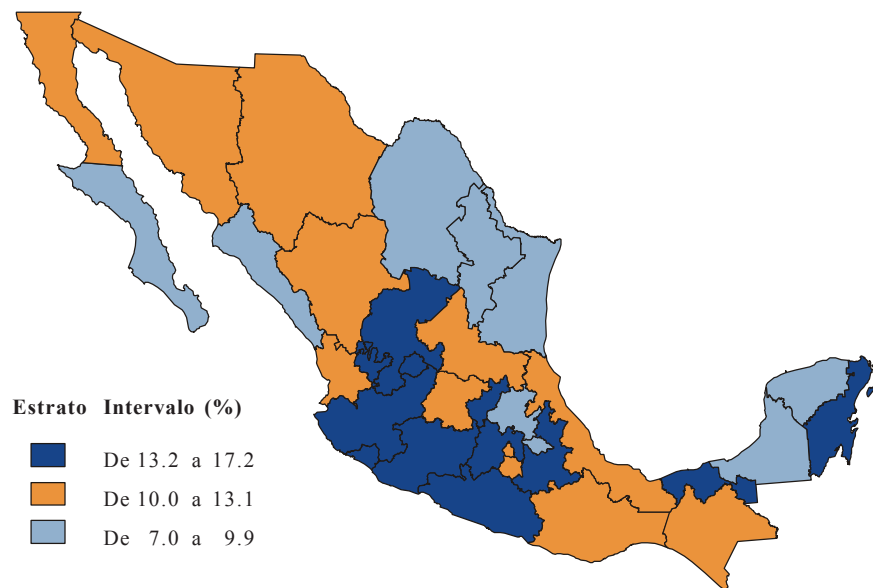
La violencia laboral limita y causa serios daños al desarrollo profesional y personal de las mujeres, al igual que vulnera su situación económica, al ser objeto de prácticas discriminatorias como la falta de reconocimiento a su trabajo y el bloqueo de oportunidades para superarse. Invariablemente está relacionada con manifestaciones de abuso de poder o autoridad, que por medio de amenazas, acoso, conductas

Estratificación de las entidades federativas según porcentaje de mujeres ocupadas¹ violentadas en el ámbito laboral Mapa 4



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

Estratificación de las entidades federativas según porcentaje de mujeres ocupadas¹ acosadas laboralmente Mapa 5



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

y actitudes hostiles, provoca daño emocional o físico a sus víctimas.

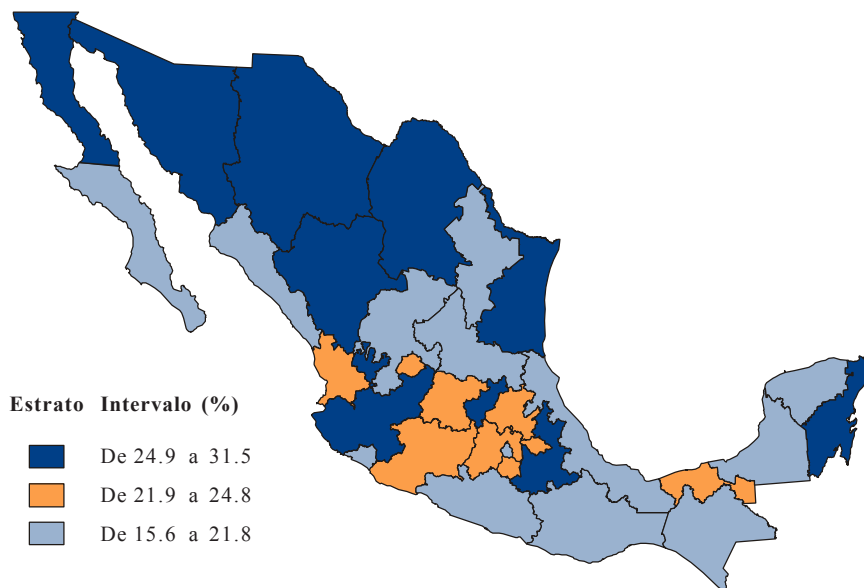
De las 10 268 036 mujeres de 15 y más años ocupadas como empleadas, obreras o jornaleras del país, 30.1% indican haber padecido en los 12 meses previos a la entrevista algún tipo de violencia laboral, cifra que revela la dimensión de este problema, que causa perjuicios, a las afectadas y a la economía regional, al disminuir su productividad. En algunos estados, la violencia hacia las mujeres en sus centros de trabajo es alta, los casos más graves se ubican en Jalisco, Chihuahua, Puebla y Querétaro Arteaga, con cifras entre 36.1 y 37.6 por ciento. Por el contrario, en 19 estados la violencia laboral muestra valores menores al nacional (mapa 4).

1.4.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral

Sin lugar a duda, dos de las manifestaciones más nocivas de la violencia laboral captadas en la encuesta son: el acoso sexual, que causa daños tanto físicos como psicológicos, al atentar contra la víctima por medio de humillaciones, vejaciones y agresiones sexuales, y genera en quien la vive un sentimiento constante de temor e impotencia; y la discriminación, que se relaciona con menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones, situaciones ambas que repercuten en las actividades y desempeño laboral de las mujeres y disminuyen su dignidad como ser humano.

Los resultados de la ENDIREH 2006 muestran que de las 10 268 036 mujeres mexicanas que se encuentran ocupadas, 23.8% declaran ser víctimas de discriminación y 12.5%

Estratificación de las entidades federativas según porcentaje de mujeres ocupadas¹ discriminadas laboralmente Mapa 6



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

de acoso moral, físico o sexual en sus centros de trabajo.

De estado a estado estas proporciones cambian, pudiendo observarse que 12 entidades federativas registran porcentajes de acoso en su trabajo por arriba del promedio nacional. Los niveles más altos se encuentran en Quintana Roo, Querétaro Arteaga, Puebla y Jalisco, donde las cifras de mujeres violentadas de esta forma oscilan entre 15.0 y 17.2 por ciento; en contraste, con porcentajes menores a 9.0 se ubican Tamaulipas, Baja California Sur, Hidalgo, Coahuila de Zaragoza y Nuevo León, estados con los niveles más bajos de mujeres ocupadas acosadas moral, sexual o físicamente en sus centros de trabajo (mapa 5).

En cuanto a las ocupadas que enfrentan discriminación en el trabajo, se observa que ésta es mucho más

acentuada en entidades de la frontera norte del país y en algunas otras como Querétaro Arteaga y Puebla, cuyas cifras, las más elevadas, rebasan en por lo menos 6 puntos porcentuales el dato nacional; en tanto que en los estados de Colima, Chiapas y Baja California Sur esta clase de violencia hacia las mujeres en el trabajo registra los menores niveles, entre 15.6 y 17.8 por ciento.

Al desagregar los casos de discriminación, se encuentra que en el país a 35.9% de las mujeres ocupadas violentadas en el trabajo les pidieron la prueba de embarazo como requisito para contratarlas; 31.3% dicen tener menores oportunidades que los varones para lograr un ascenso, 30.9% mencionaron que les pagan menos que a un hombre que hace lo mismo, 21.8% reciben menos prestaciones que un hombre, a 8.9% de las mujeres las despidieron, no las

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Porcentaje de mujeres de 15 y más años ocupadas¹ violentadas en el ámbito laboral, por clase de violencia

Gráfica 8



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

contrataron, o les bajaron el salario debido a su edad o estado civil, y a 3.2% por su embarazo las despidieron, no les renovaron contrato o tuvieron una merma en su sueldo.

En cuanto a las mujeres acosadas, 29.3% dicen haber sido humilladas o denigradas únicamente por ser mujeres, a 21.8% por la misma razón las ignoraron o menospreciaron, a 6.7% les hicieron propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejorar sus condiciones laborales, 4.2% comentaron haber sido víctimas de agresiones físicas, 4.1% fueron blanco de represalias por negarse a determinadas pretensiones, a 3.3% las acariciaron o manosearon sin su consentimiento y 0.3% fueron obligadas a tener relaciones sexuales.

1.4.3 Condición de violencia laboral según lugar de trabajo

En cualquier lugar donde desempeñen su trabajo, las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos existe mayor riesgo de recibirla.

Los resultados de la ENDIREH 2006 muestran que las fábricas, talleres y maquiladoras, que en general ofrecen empleos poco valorados, precarios, sin ninguna seguridad social y mal pagados, constituyen lugares idóneos para agredir a sus trabajadoras; de ellas, 45.5% han sido víctimas de violencia (gráfica 9).

Las mujeres que desempeñan sus funciones en dependencias públicas

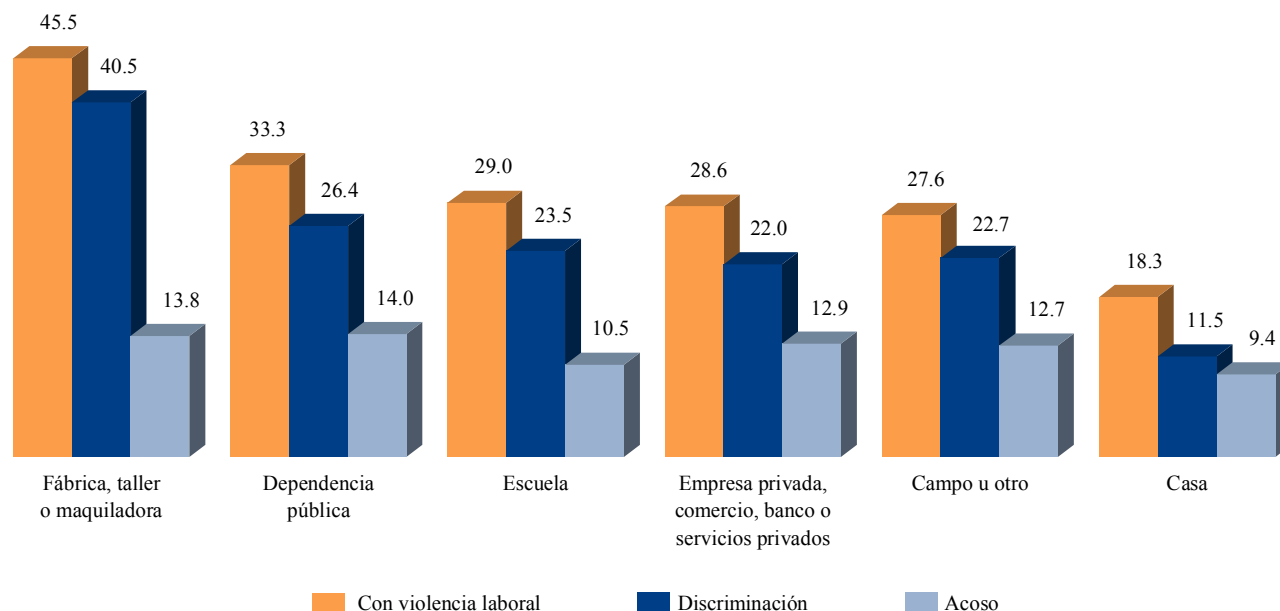
reportan violencia laboral en 33.3% de los casos, en 29.0% las que trabajan en instituciones educativas. También en el país 28.6% de las mujeres que trabajan en empresas privadas, bancos, comercios o en otros servicios privados han sido víctimas de violencia, así como 27.6% de las mujeres que laboran en el campo y 18.3% de las que trabajan en casas particulares.

Se observa en la gráfica que entre las trabajadoras de dependencias públicas, así como entre las que laboran en fábricas, talleres o maquiladoras los casos de acoso representan 14.0%, en tanto que de las mujeres que se ocupan en empresas privadas, en el comercio, en bancos o en el campo, aproximadamente 13.0% son acosadas.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Porcentaje de mujeres de 15 y más años ocupadas¹ violentadas en el ámbito laboral según clase de violencia y lugar de trabajo

Gráfica 9



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

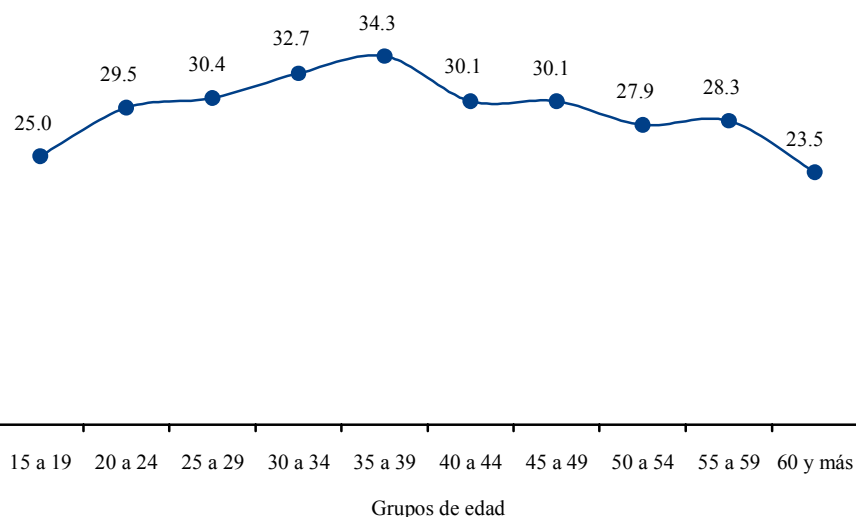
1.4.4 Tasa de violencia laboral por grupos de edad

Los datos de la gráfica que corresponde a las mujeres ocupadas de 15 y más años del país distribuidas por grupos quinquenales de edad, permiten observar que las mujeres más vulnerables a los episodios de violencia en sus centros de trabajo son las que tienen entre 30 y 34 años así como las de 35 a 39 años, de ellas, 32.7 y 34.3% respectivamente, han sufrido al menos un incidente de violencia laboral.

Por el contrario, del grupo de 15 a 19 años y el de mujeres con 60 y más años, las que declaran agresiones de índole laboral son menos, 25.0 y 23.5% en cada caso.

Tasa de violencia laboral de las mujeres ocupadas¹ por grupos quinquenales de edad

Gráfica 10



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

1.4.5 Mujeres violentadas por lugar de trabajo, según clases seleccionadas

Las cifras muestran que las distintas clases de acoso o discriminación tienen diferente impacto dependiendo del lugar donde trabajan las mujeres, así se tiene que de las mujeres que declaran violencia laboral y que trabajan en oficinas de dependencias públicas, talleres o maquiladoras e

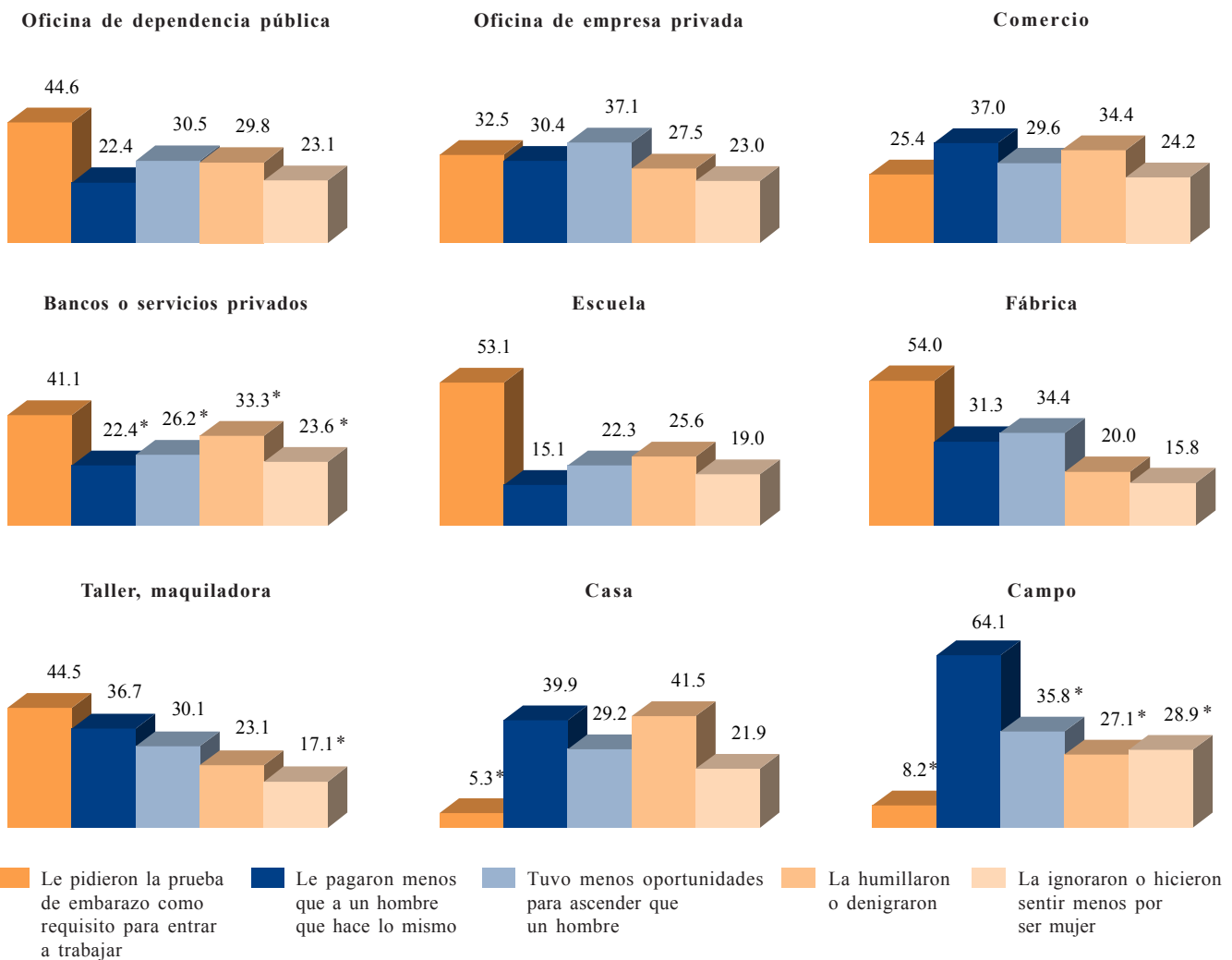
instituciones bancarias, por lo menos a 41 de cada 100 les pidieron una prueba de embarazo para contratarlas, mismo requisito que tuvieron que cumplir más de la mitad de las mujeres que trabajan en escuelas, 53.1%, y las que laboran en fábricas para ser admitidas, 54.0 por ciento.

Entre las mujeres que desempeñan sus labores en el campo o en algún establecimiento comercial, la

agresión más constante es recibir menos salario que un hombre que hace las mismas tareas; para las mujeres que están empleadas en empresas privadas, con mayor frecuencia declaran tener menos oportunidades para ascender que un hombre, 37.1 por ciento; mientras que para las mujeres que trabajan en algún domicilio particular, recibir humillaciones o menosprecios es lo más constante, 41.5 por ciento.

Porcentaje de mujeres de 15 y más años ocupadas¹ violentadas por lugar de trabajo según clase de violencia seleccionada

Gráfica 11



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

1.4.6 Condición de violencia laboral según posición en la ocupación

Con relación al índice de violencia y de acuerdo con la posición que ocupan las mujeres en sus centros de trabajo, se encuentra que en el nivel nacional, entre las mujeres ocupadas que desarrollan sus labores como empleadas de alguna empresa formal privada, o dependencia pública, 28.8% declaran alguna agresión, y de este conjunto de mujeres, 42.1% vivieron situaciones de acoso y 78.2% mencionan haber sido discriminadas de alguna manera.

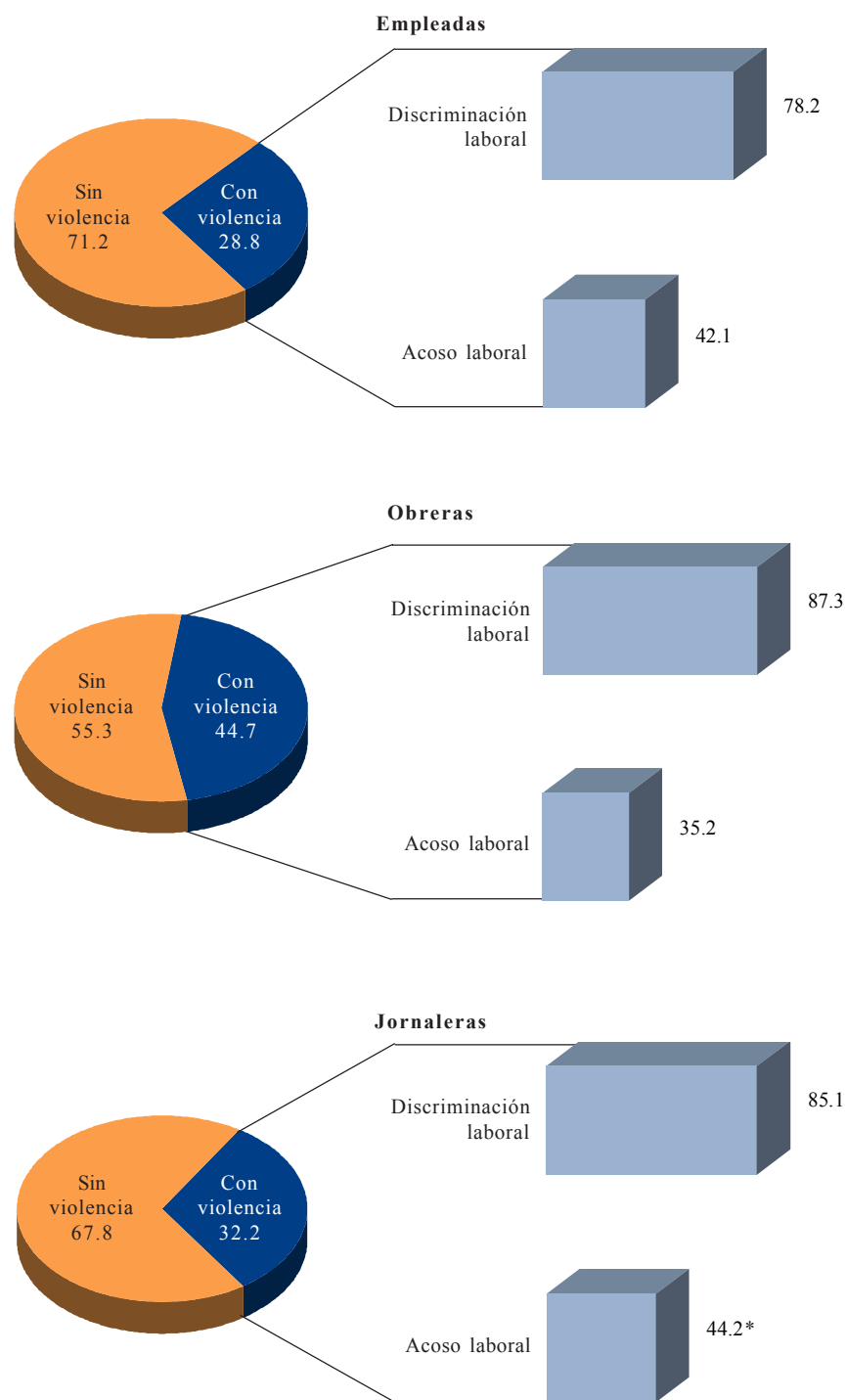
Para las mujeres ocupadas contratadas en fábricas, talleres, maquiladoras o empresas públicas o privadas como obreras, se encuentra que el índice de violencia laboral es mayor, pues casi la mitad, 44.7%, señalan haber vivido al menos un incidente de este tipo; de este grupo de mujeres 87.3% declaran algún caso de discriminación y 35.2% fueron acosadas en su trabajo.

Entre las mujeres que en el país se encuentran ocupadas como jornaleras, 32.2% mencionaron haber sufrido al menos alguna clase de violencia en sus centros de trabajo, y de este universo 85.1% acusan casos de discriminación, mientras que 44.2% de las mujeres reportan haber vivido situaciones de acoso moral, físico o sexual.

Al desagregar a las mujeres contratadas como empleadas u obreras por grupos de edad, se aprecia que entre las ocupadas como empleadas, aquellas que tienen entre 25 y 34 y entre 35 a 44 años son las que sufren más hechos de violencia en

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas¹ según condición de violencia laboral y tipo de violencia, por posición en la ocupación

Gráfica 12



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

sus trabajos al representar 31 de cada 100 en ambos casos.

En cambio, para las mujeres ocupadas como obreras, las edades en que son más propensas a vivir agresiones laborales son de los 35 a los 44 años, con una tasa de violencia de 49.5%, y a partir de los 55 años, en donde la violencia alcanza a la mitad de las mujeres.

Distinguir los hechos de violencia laboral por tipo, posición en el trabajo y edad, muestra un panorama más completo de la situación de las ocupadas, de esta manera se aprecia que los hechos de discriminación son más comunes para las empleadas que tienen entre 25 y 44 años, alrededor de 24 por ciento.

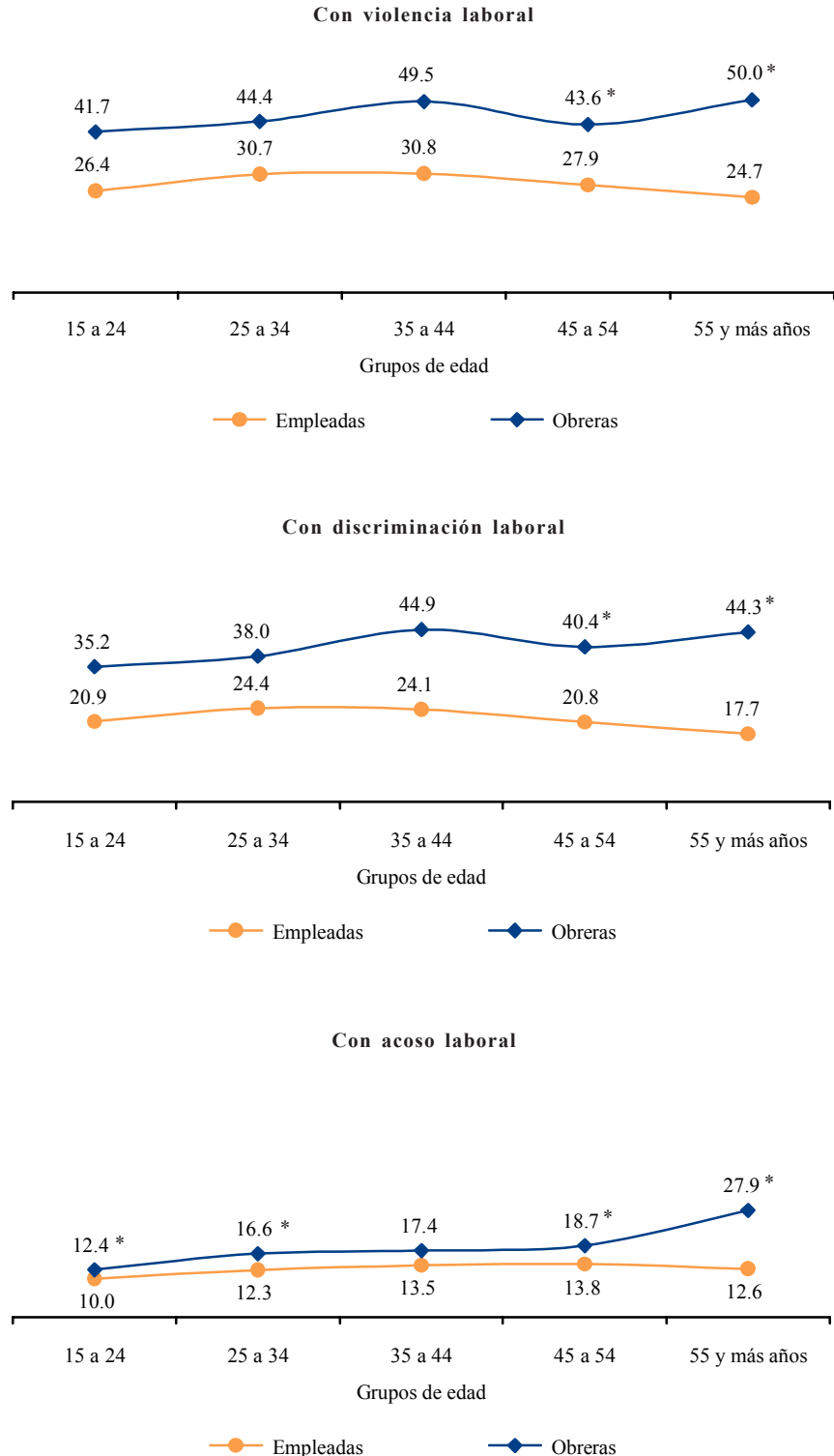
Para las mujeres que trabajan como obreras, los índices de discriminación más altos se registran entre las que tienen de 35 a 44 años y para las mujeres que rebasan los 54 años.

Por lo que toca a los hechos de acoso, la gráfica permite observar que las más vulnerables son las empleadas de 35 a 54 años, que registran cifras de por lo menos 13.5% y las obreras con 45 a 54 años y las de 55 y más, estas últimas con una tasa de 27.9 por ciento.

Es necesario recordar, que el grueso de los casos de acoso laboral declarados son de índole moral, pues refieren situaciones en que las ocupadas fueron humilladas o denigradas, así como ignoradas o menospreciadas por el simple hecho de ser mujeres, en tanto que las situaciones de acoso sexual, de agresiones físicas o de represión por negarse a pretensiones son referidas con menor frecuencia.

Tasa de violencia laboral de las empleadas y obreras y clase de violencia por grupos decenales de edad

Gráfica 13



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Durante mucho tiempo la violencia hacia la mujer por parte de la pareja fue considerada como un problema individual, privativo del ambiente familiar, en múltiples ocasiones minimizado, ocultado y hasta justificado, y ante el cual la sociedad y los organismos e instituciones públicas no tenían nada que decir o hacer. Actualmente, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia, para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en las agendas políticas.

En 1980, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que reparó en la gravedad de la violencia contra la mujer y se reconoció explícitamente que la violencia contra las mujeres en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo.

La violencia contra la mujer no fue considerada como una violación específica de los derechos humanos hasta la conferencia de la ONU realizada en Viena en 1993. A partir de ese año las mujeres llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de violencia y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea General de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que padecen las mujeres es uno de los grandes obstáculos para conseguir objetivos de igualdad, desarrollo y paz en el mundo, recordando que los derechos humanos son también derechos de las mujeres. En su declaración y plataforma de acción se fija la necesidad de emprender medidas para frenar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La violencia contra la mujer busca someterla en todos los aspectos de su vida, y se manifiesta en formas diversas y con variados matices, a veces interrelacionados y a veces recurrentes. La violencia ejercida contra las mujeres en espacios privados se refiere a la cometida por una persona con quien mantienen una relación de tipo íntima, incluidos el compañero, familiares y amigos, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta

la violencia, sino como el tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

Las manifestaciones de violencia dentro de la pareja no se reducen únicamente a los golpes, sino que comprenden toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja actual o anterior, todos sin el consentimiento de la mujer. Cada uno de estos hechos encierra particularidades y características que los hacen importantes; sin embargo, cada uno depende del grado de tolerancia o de percepción por parte de las mujeres y la frecuencia con que estos actos se presentan.

De la información de la ENDIREH 2006 se desprende que en el país de las 21 631 993 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, fueron violentadas a lo largo de su relación 10 088 340, dato que muestra un alto índice de violencia de género, al representar a casi la mitad de las mujeres encuestadas.³

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones muy complicado porque en la mayoría de las veces se presentan conjuntamente; no obstante, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, la violencia física entraña el uso intencional de la fuerza física o de un arma para dañar o lesionar a la mujer, y se produce en diferentes magnitudes que pueden ir desde empujones hasta golpes que provocan la muerte. De acuerdo con la ENDIREH 2006, las mujeres casadas o unidas del país que manifiestan haber sido agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación son del orden de 4 497 887, es decir, 44.6% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo manifestar haber sufrido algún otro tipo de violencia.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales que comprenden el contacto sexual abusivo, hacer que la mujer participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque este tipo de violencia es el que menos se reporta en la encuesta de 2006, no deja de sorprender el número de mujeres casadas o unidas agredidas sexualmente en México: 1 822 270 en total, que representan 18.1% de todas las mujeres maltratadas a lo largo de su relación de pareja, cifra que, además, no es excluyente de otros tipos de violencia.

La violencia psicológica o emocional consiste en todas aquellas formas de tratar a la mujer tendientes a controlarla o aislarla, o que niegan sus derechos y su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con familiares

³ Es útil precisar que la ENDIREH 2006 también capta a las mujeres alguna vez unidas, que suman 3 551 020 y a las solteras, que ascienden a 10 573 365, a quienes se analiza a lo largo del documento.

o conocidos. Las estadísticas muestran, en el nivel nacional, que de los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2006, la más representativa por el número de mujeres casadas o unidas que así lo declaran es la emocional con 8 504 221 mujeres, 84.3%, aunque estas mismas pudieron haber reportado otro(s) tipo(s) de violencia.

Finalmente, la violencia económica, que entraña negar a la mujer el acceso a los recursos monetarios básicos o el control sobre ellos; limitar su capacidad para trabajar o despojarla de sus bienes. De acuerdo con los datos registrados en la ENDIREH, en el país 60.7% de las mujeres casadas o unidas reportan haber sufrido violencia económica a lo largo de su relación: 6 119 256, cifra que no es exclusiva de este tipo de violencia, pues una misma mujer pudo haber reportado uno o más tipos a la vez.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad con que se captó la información en la encuesta. De esta manera, se muestra la información de violencia para las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación y respecto al último año de la misma, es decir, correspondiente a los 12 meses previos a la entrevista, criterio que no se aplica a las mujeres alguna vez unidas—al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años— y tampoco a las mujeres solteras, debido a que no han tenido ninguna relación legal o formal.

Aunque la forma más frecuente de violencia contra la mujer en el ámbito privado es la que proviene del esposo o pareja, existen otros posibles agresores dentro del entorno familiar; como el padre, la madre, los hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, como los cuñados, suegros, etcétera. De esta forma, la ENDIREH no sólo capta la violencia de pareja sino también la que proviene de familiares.

Respetando el criterio de temporalidad, el apartado de violencia familiar perpetrada por agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las mujeres casadas o unidas, captando esta información respecto a los últimos 12 meses previos a la entrevista; según los datos de la ENDIREH en el nivel nacional la violencia familiar afecta, en este lapso, a 15.4% de las mujeres casadas, agresiones que tienen mayor prevalencia entre las jóvenes, ya que del grupo de mujeres que tienen entre 15 y 29 años de edad, 16.2% son violentadas por familiares.

La violencia hacia las mujeres, debido a su pertenencia genérica, no es un problema que se explique por adicciones, condiciones de pobreza, problemas psicológicos del agresor, etc., es un problema de relaciones de poder entre sexos, manejado desde una perspectiva de sometimiento; como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que lo sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal forma que los antecedentes de violencia experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para producir

estructuras familiares similares. En este capítulo se revisan los antecedentes de violencia experimentados por las mujeres casadas o unidas y sus parejas en sus respectivas familias de origen, y se identifica al agresor familiar más frecuente en la niñez de las mujeres.

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.⁴

La opinión, la percepción y el arraigo que las mujeres casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles estipulados por la sociedad y las relaciones igualitarias para cada sexo, también son aspectos que se tocan en este capítulo y se presentan diferenciando a las mujeres por nivel de instrucción, condición de actividad y de violencia y para las alguna vez unidas por estado conyugal.

El hecho de que con frecuencia los actos de violencia sean considerados como situaciones normales por las mujeres que los padecen, contribuyen a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Paralelamente, las mismas mujeres violentadas tienen dificultad para identificar hechos agresivos en su contra, pues debido a construcción cultural de su género tienden a pensar que efectivamente son merecedoras de las agresiones recibidas. De ahí que la denuncia continúa siendo una decisión difícil de tomar. Según la ENDIREH 2006, en México, de las mujeres casadas o unidas que declararon padecer agresiones físicas o sexuales por parte de su pareja, sólo 18.4% denunciaron los hechos ante alguna autoridad, dato que para las mujeres alguna vez unidas se eleva a 38.1 por ciento.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio. La lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves. Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.⁵

Otro tema que se aborda en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del

⁴ Torres. (2005). p. 69.

⁵ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 112.

conjunto de mujeres alguna vez unidas se omite a las mujeres que al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las mujeres separadas o divorciadas.

De este último subconjunto de mujeres se revisan, además de la condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre la mujer y su ex cónyuge al momento de la separación.

Un aspecto más, incluido en este capítulo, es el que se refiere a aquellas mujeres casadas o unidas que en los 12 meses previos a la entrevista fueron violentadas por su pareja y además por familiares y en su espacio laboral, delimitando el universo a las mujeres ocupadas como empleadas, obreras o jornaleras, lo que hace de este grupo de mujeres el más vulnerable; también abordan temas como su nivel de instrucción e ingresos.

Por último, se aborda la violencia contra las mujeres de 60 y más años, ejercida sobre todo en su entorno familiar. Se revisan aspectos y situaciones generadoras de violencia como abandono, abuso económico y la obligación de asumir responsabilidades que no les corresponden a ellas, como el cuidado de los nietos.

Si bien, la vejez es un proceso que cada persona vive de forma individual, algunas agresiones son comunes para todas, aislamiento, precariedad económica por la falta total o parcial de ingresos, etc., factores que se suman a la vulnerabilidad física de las mujeres de 60 y más años.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.1 MUJERES CASADAS O UNIDAS, VIOLENTADAS POR SU PAREJA

2.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses

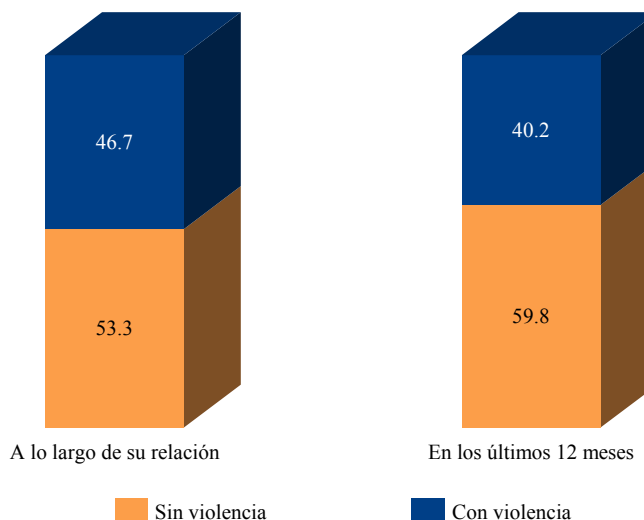
La ENDIREH 2006 investigó en el país acerca de la violencia ejercida por su pareja, vivida a lo largo de su relación, así como en los 12 meses previos a la entrevista, de 21 631 993 mujeres casadas o unidas, de 15 y más años de edad.

Al referir la violencia a lo largo de su relación, 46.7% dice haber vivido eventos violentos por parte de su pareja.

El número de mujeres agredidas por su esposo o pareja disminuye cuando los eventos violentos se refieren al último año de su relación: 40.2% de las mujeres del país manifiestan haber padecido al menos

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 14

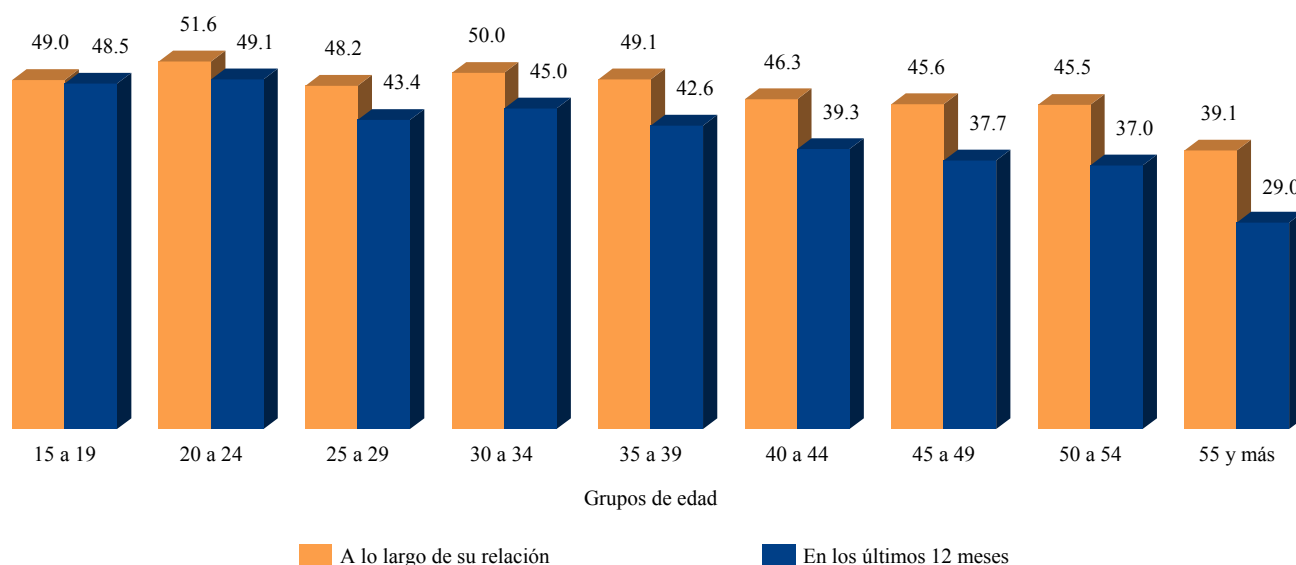


un incidente de violencia durante los 12 meses previos a la entrevista de la ENDIREH 2006. Estas cifras

indican que durante el último año, sólo para 1 431 469 mujeres cesaron los eventos violentos.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, en los últimos 12 meses y grupos quinquenales de edad

Gráfica 15



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

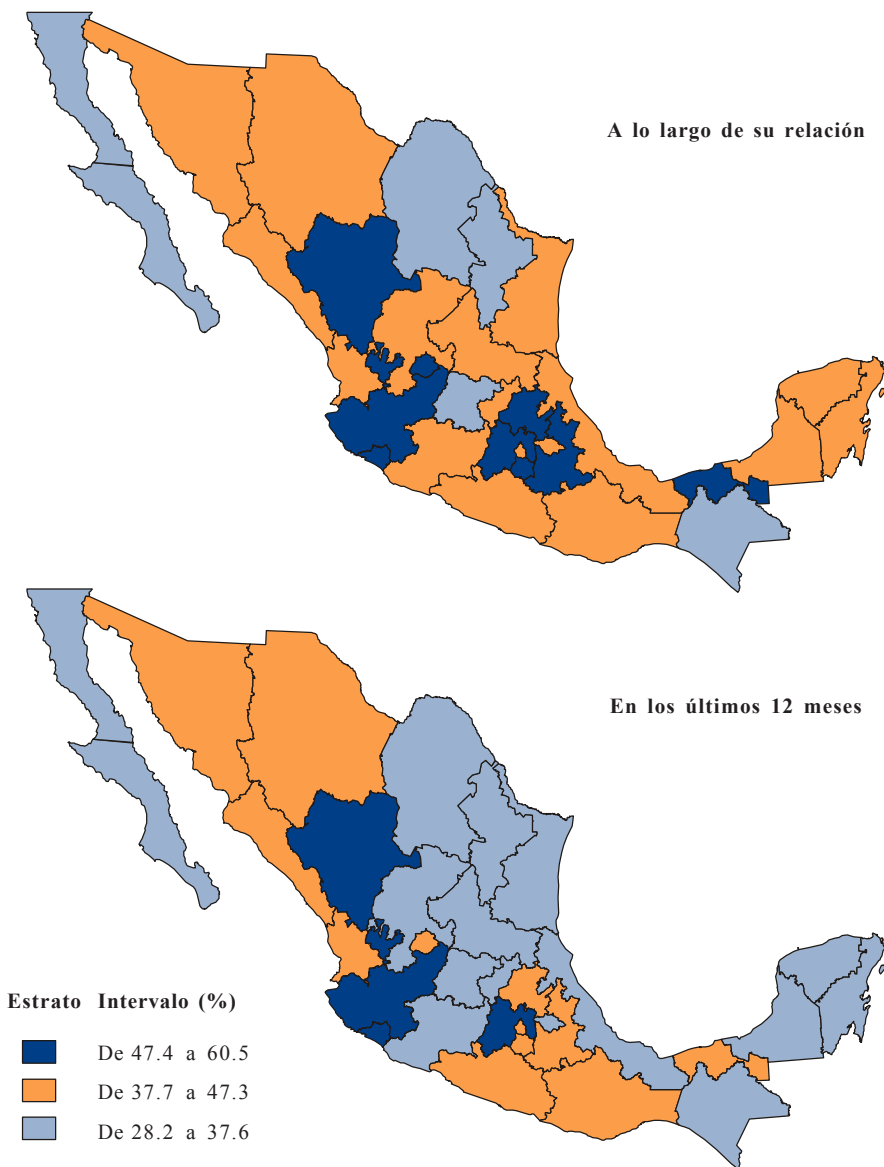
La disminución en el porcentaje de mujeres violentadas en el último año respecto del captado a través de toda su relación de pareja es de 6.5 puntos. Un factor que influye en esta variación es la edad de los hijos, quienes llegan a intervenir en defensa de la madre en la adolescencia y juventud, de tal forma que para una parte de las mujeres de más edad que fueron violentadas a lo largo de su relación, las agresiones provenientes de su pareja pueden cesar en los últimos años de convivencia, aunque existen más elementos que contribuyen a su término o disminución.

Con relación a esta tendencia, la encuesta indica que en el país, de cada 100 mujeres de 15 a 19 años de edad, 49 han sido agredidas a lo largo de su relación. Muchas de estas jóvenes se encuentran en el primer año de convivencia de pareja, por tal razón la proporción es prácticamente la misma para los dos periodos de referencia. Los datos en la gráfica muestran que los eventos violentos en la relación de pareja disminuyen en sentido inverso a la edad de la mujer, de tal forma que del grupo de mujeres de 55 años y más, 39 de cada 100 mencionan haber sido violentadas a lo largo de su relación, proporción que disminuye a 29 de cada 100 cuando se pregunta sobre los últimos 12 meses de su vida en pareja (gráfica 15).

En 10 entidades federativas se tienen porcentajes de mujeres violentadas por su pareja a lo largo de su relación, superiores al promedio nacional, de 46.7 por ciento. Las cifras más altas, de más de 53%, se observan en Colima, Jalisco y México. Igualmente, estas entidades se ubican en el estrato alto de

Estratificación de las entidades federativas según el porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Mapa 7



violencia cuando ésta es referida a los últimos 12 meses.

Del mismo modo, son también las mismas entidades las que refieren menores proporciones de mujeres violentadas en los dos periodos: Baja

California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza y Chiapas.

Las 10 entidades con mayores índices de violencia en los últimos 12 meses (cuatro de las cuales, reportan más de 47%) se distribuyen

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

por todo el territorio nacional, al norte Chihuahua y Durango, en el occidente Jalisco, Colima y Aguascalientes, en el centro, Puebla, Morelos, México y Distrito Federal, al sur, Tabasco. La violencia contra las mujeres no es un asunto de costumbres focalizadas en regiones, es un problema estructural de nivel nacional, que requiere de una legislación contundente para enfrentar la violencia contra las mujeres en todas las entidades del país.

Como se observa en el mapa 7, en siete de estas entidades también se registran los mayores porcentajes de mujeres violentadas por su pareja a lo largo de su relación, entre 49.9 y 60.5%: Durango, Jalisco, Colima México, Morelos, Puebla y Tabasco.

2.1.2 Tipo y clase de violencia

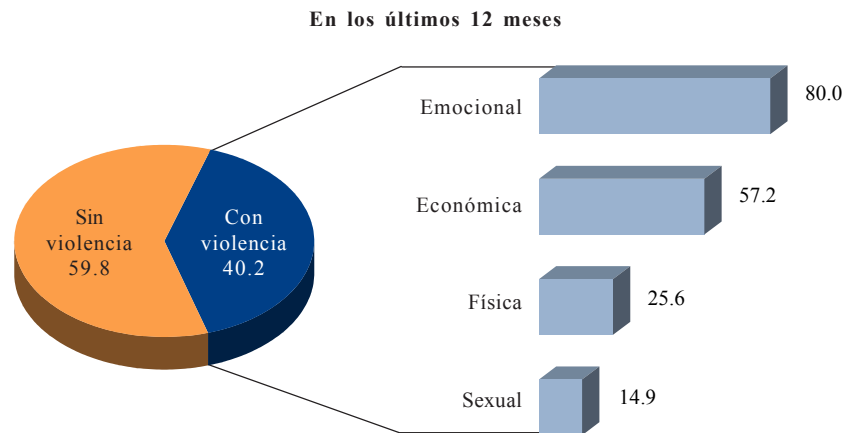
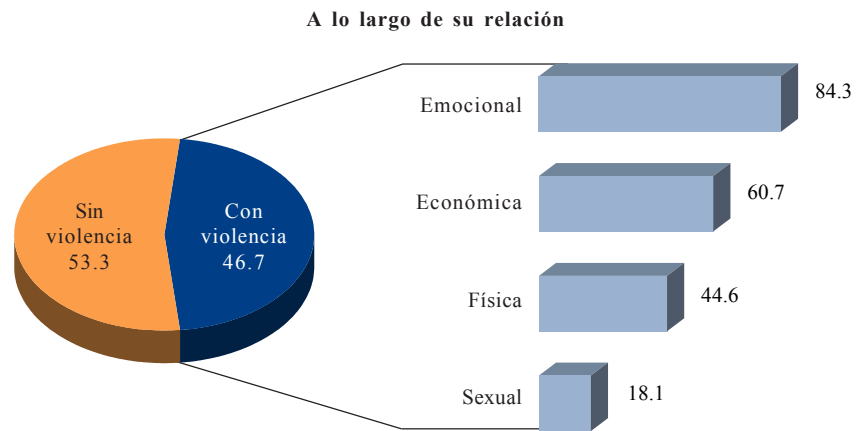
Las agresiones hacia las mujeres por parte de su pareja, suelen agruparse en emocionales, económicas, físicas y sexuales. Las emocionales son las de mayor presencia a lo largo de la relación y en el último año, y las padecen 84.3% de las mujeres con violencia de pareja. Las agresiones sexuales son las menos comunes: 18.1% de las mujeres violentadas dicen haberlas sufrido a lo largo de su relación y 14.9% fueron víctimas en los últimos 12 meses.

Los eventos de tipo físico –golpes, agresiones con armas– son los que en mayor medida desaparecen en una relación violenta: 44.6% de las mujeres violentadas señalan haberlos padecido a lo largo de su relación, pero sólo 25.6% en el último año.

Según los tipos de violencia antes descritos, se aprecia con claridad la

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas según condición de violencia de pareja a lo largo de su relación, en los últimos 12 meses y clase de violencia

Gráfica 16



injerencia de la edad de la mujer en la disminución en el último año de eventos violentos; mientras que más de 67% de las jóvenes de 15 a 24 años con episodios de violencia a lo largo de su relación declaran agresiones de su pareja en el último año, son a lo más 75%, y hasta 41%, las mujeres de más de 44 años con violencia a lo largo de su relación,

quienes reportan violencia en los últimos 12 meses (gráfica 17).

Los distintos tipos de violencia: emocional, económica, física y sexual, se concretan en diversos hechos violentos, captados mediante 30 diferentes formas de agresión, que pueden coexistir entre sí. A lo largo de la relación de pareja los eventos

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

violentos de clase emocional que afectan a un mayor porcentaje de mujeres son cotidianos, agresiones que van dirigidas a mermar la autoestima de la mujer e infundirle miedo, lo que permite al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja: las mujeres a las que les dejaron de hablar son 55.9 por ciento; la pareja se enoja porque no está listo el quehacer, la comida no está como él quiere o dice que ella no cumple con sus obligaciones, son agresiones que afectan a 31.5 por ciento.

Las agresiones físicas son las más visibles, pues suelen dejar evidencia en el cuerpo de la mujer, además, conllevan mayores probabilidades de poner en peligro su vida. Las que afectan a más mujeres son los empujones o que les jalen el pelo, 36.4%

de las mujeres declaran este tipo de agresión; a 27.5% las han golpeado con las manos o con algún objeto; 11.2% han sido pateadas por su pareja (gráfica 18).

Otras han sido víctimas de verdaderos intentos de homicidio; a 514 197, que representan 5.1% de las mujeres violentadas a lo largo de su relación, las han tratado de ahorcar o asfixiar; a quienes han atacado con un cuchillo o navaja representan 2.7 y a quienes les han disparado con un arma representan 0.7 por ciento.

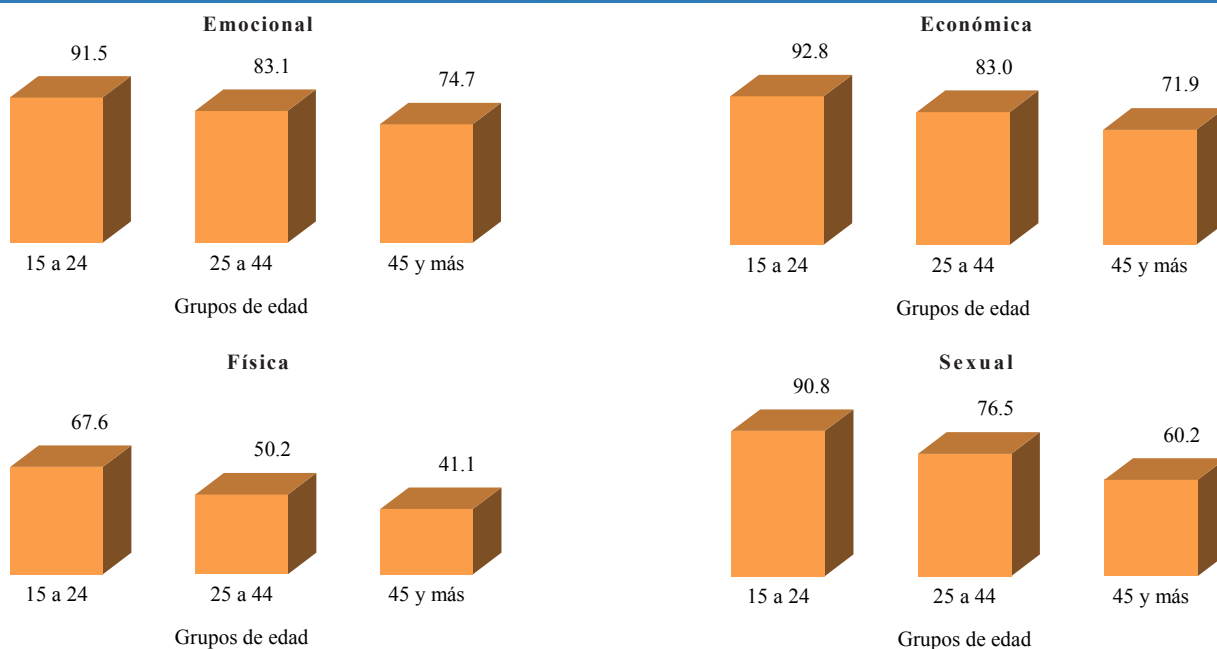
Reclamos acerca de cómo se gasta el dinero, afectan a 32.9% de las mujeres; que se les impida trabajar o estudiar son eventos que han vivido 25.5 por ciento. Esta clase de violencia, coarta la posibilidad de las mujeres de poder alejarse de una relación

violenta, ya que la dependencia económica es un factor que limita sus decisiones, y obstaculiza la posibilidad de extender sus redes sociales, aumentando con su aislamiento la probabilidad de ser violentada.

Las mujeres que son violentadas de forma sexual, también son afectadas en su autoestima, ya que este tipo de agresiones violenta el derecho que tienen de decidir sobre su propio cuerpo. A la mayor parte de las mujeres que son agredidas de esta forma, su pareja les ha exigido tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran, 17.1 por ciento; y la pareja de 6.6%, ha usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales. Cabe aclarar que la suma de los porcentajes supera el 100, debido a que una mujer puede haber sufrido más de una clase de violencia.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que permanecen con violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, que han sido violentadas a lo largo de su relación según tipo de violencia y grupos de edad

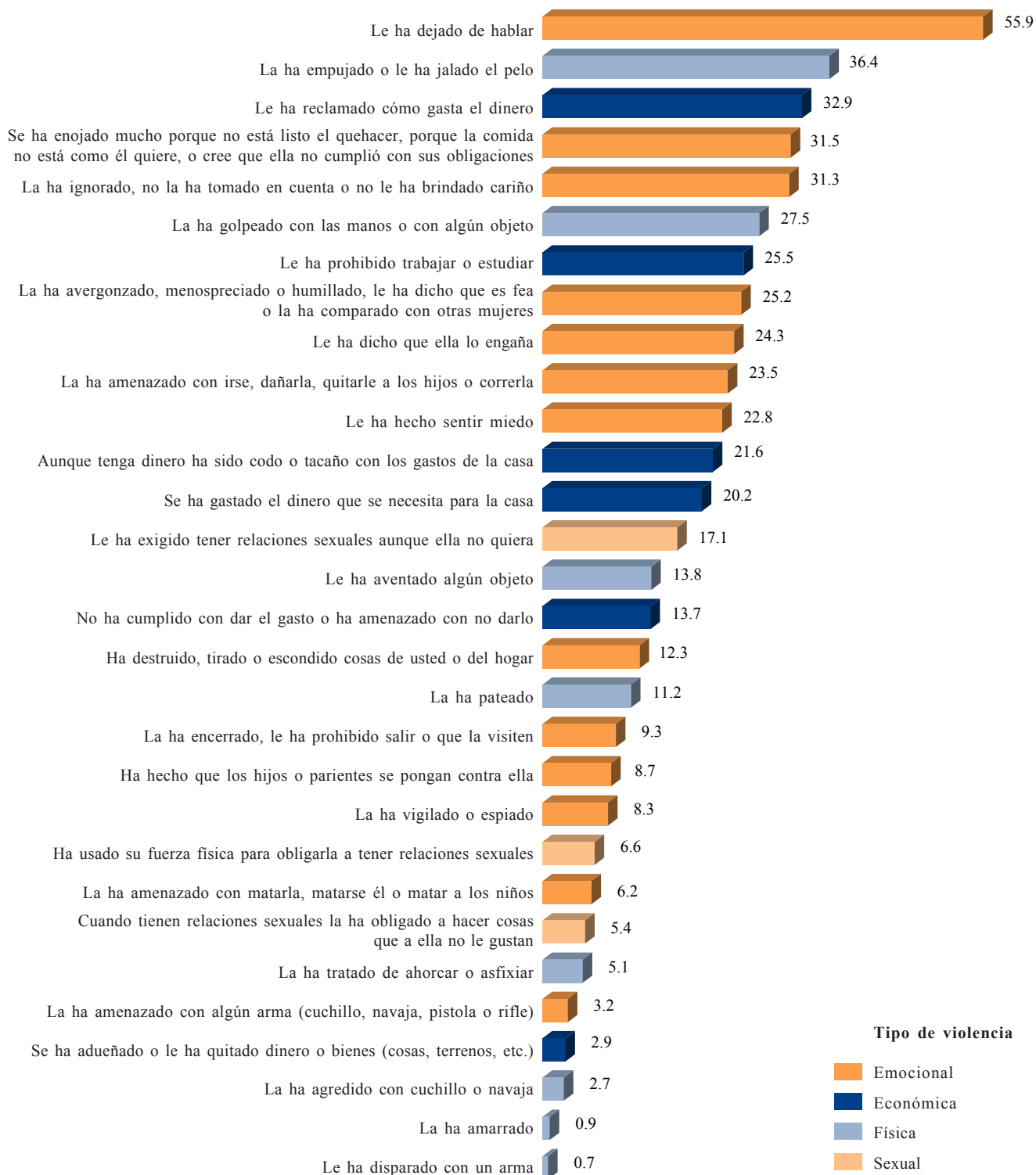
Gráfica 17



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación según clase de violencia

Gráfica 18



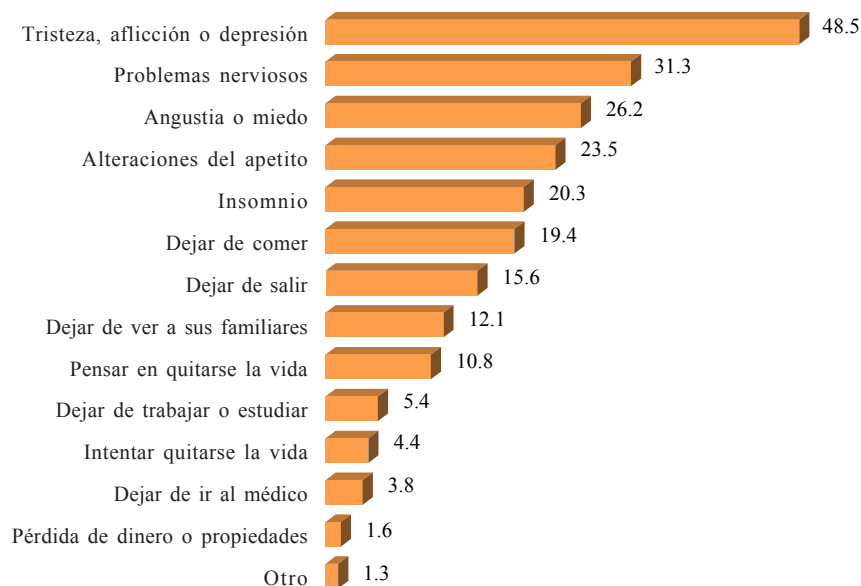
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.1.3 Daños y consecuencias de la violencia

Las mujeres violentadas pueden llegar a padecer daños severos de distinta índole. Algunos de ellos, como los de tipo emocional, al no dejar huellas físicamente visibles suelen no tomarse en cuenta y no atenderse en forma adecuada. Estos daños obstaculizan el desarrollo personal de las mujeres, alteran su estabilidad emocional y deterioran sus capacidades físicas, agudizando por ende su vulnerabilidad. Las consecuencias emocionales pueden ir, desde padecer tristeza o depresión, hasta intentos de suicidio. Los eventos de tristeza o depresión son padecidos por 48.5 % de las violentadas y son además, 442 212 mujeres las que han intentado quitarse la vida, cifra que significa 4.4% de ellas.

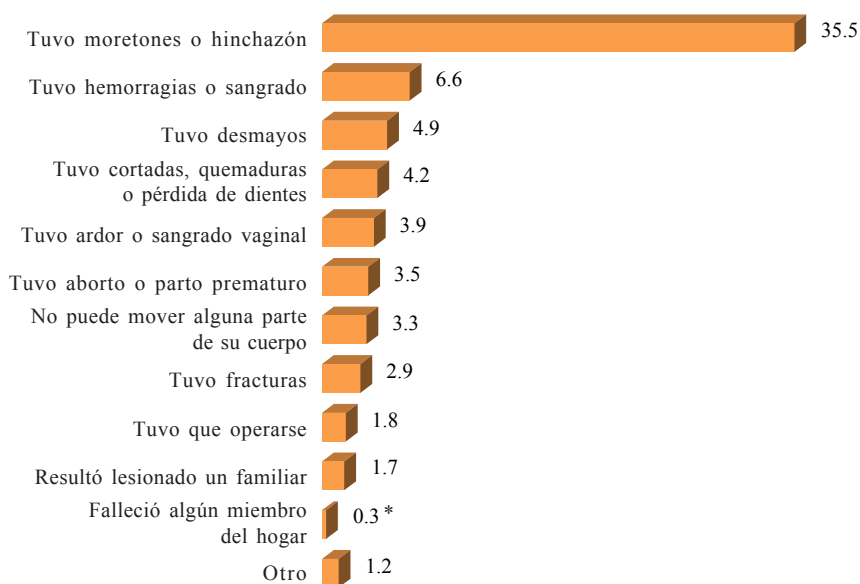
Porcentaje de mujeres casadas o unidas con violencia de pareja según clase de daño psicológico y de desarrollo personal

Gráfica 19



Porcentaje de mujeres casadas o unidas con violencia física y sexual según clase de daño físico

Gráfica 20



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

El aislamiento social, característico en las relaciones con violencia, afecta a numerosas mujeres: 15.6% de las violentadas han dejado de salir y 12.1% han dejado de ver a sus familiares.

Los daños provocados por las agresiones físicas y sexuales son motivo de asistencia médica, en muchos casos, pues aunque haber tenido moretones o hinchazón a causa de las agresiones es lo declarado con mayor frecuencia, son también numerosas (161 766) las mujeres que han enfrentado un aborto, 155 657 quienes ya no pueden mover alguna parte de su cuerpo y 134 380 las que reportan haber sufrido alguna fractura, como consecuencia de los ataques en su contra, provenientes de su pareja o cónyuge.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

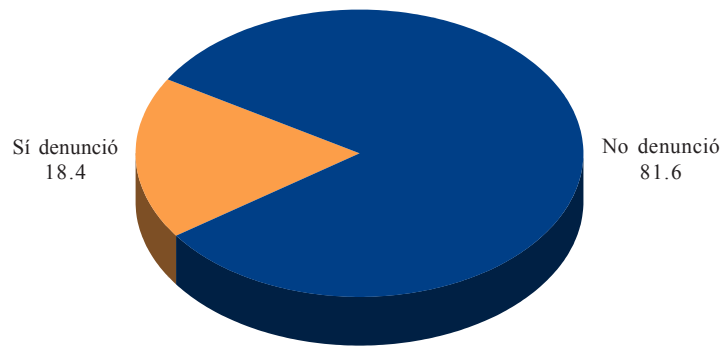
2.1.4 Denuncias

Los hechos violentos ocurridos entre parejas, raramente son denunciados; considerar la violencia conyugal como un problema que concierne a la vida privada, es un factor que inhibe las acciones legales que podrían emprenderse.

Las mujeres que denuncian ante alguna autoridad eventos violentos por parte de su pareja son usualmente las que fueron agredidas en forma física o sexual; el maltrato emocional, por no dejar huellas físicas visibles, y el económico, por la ausencia de una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres cuando no son independientes, son poco probables de ser denunciados ante autoridades.

Del total de mujeres casadas o unidas que son violentadas por su

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas física o sexualmente a lo largo de su relación por parte de su pareja según hayan o no denunciado la agresión Gráfica 21



esposo o pareja de manera física y/o sexual, las que han denunciado algún hecho representan 18.4%, las demás, quienes alcanzan un porcentaje de 81.6, no han acudido ante ninguna

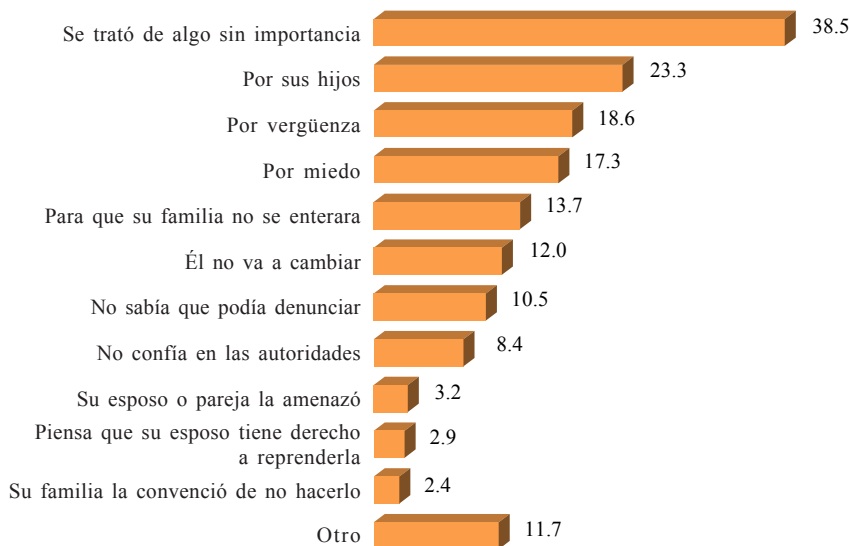
autoridad. Estas cifras denotan la enorme problemática social de la vulnerabilidad femenina.

Entre las mujeres casadas o unidas agredidas física o sexualmente por su pareja, que no denunciaron, 38.5% comentan que la agresión no tuvo importancia; 23.3% no denunció por sus hijos; 18.6% no lo hacen por vergüenza; 17.3% por miedo; 13.7% ocultan los hechos para que su familia no se entere, etcétera.

Algunas respuestas son claras alusiones a la ineficiencia de la justicia pues 8.4% no confían en las autoridades y 12.0% dicen que él no va a cambiar.

Desafortunadamente, hoy en día, las estructuras sociales todavía desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos que ocurren dentro de una relación de pareja; un claro ejemplo es que a 2.4% de las mujeres violentadas física o sexualmente, su familia las convenció de no denunciar.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas física o sexualmente que no denunciaron agresiones por parte de su pareja según motivos Gráfica 22



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.1.5 Características educativas y condición de actividad económica

Cierto nivel de instrucción y de actividad de las mujeres, no establecen necesariamente un perfil de mujeres violentadas. Sin embargo, estas características permiten identificar tendencias y componentes entre las agredidas.

Desde esta perspectiva, los datos de la ENDIREH 2006 señalan grupos con mayor probabilidad de sufrir violencia por parte de su pareja.

El nivel educativo de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja, es decir, no existe un patrón definido respecto a la escolaridad de las mujeres que sufren violencia, pues ésta surge en parejas de todos los niveles educativos.

Se observa que en la República Mexicana, las mujeres con mayor posibilidad de ser violentadas según su nivel de instrucción, son las que tienen secundaria o alguna carrera técnica con secundaria terminada, 49 de cada 100 de ellas han sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación; en cambio, entre las que es menos frecuente que sean agredidas se encuentran las mujeres sin instrucción y las que cuentan con estudios medios superiores, superiores y de posgrado; son 43 de cada 100. No obstante, la postura que estas mujeres tienen frente a los roles tradicionales difiere con relación a su nivel de estudios, observándose a su vez que estas posturas interfieren en el hecho de ser o no violentadas. Si bien, las mujeres sin instrucción registran una de las menores proporciones de violencia, son también las que en mayor medida asumen roles tradicionales.

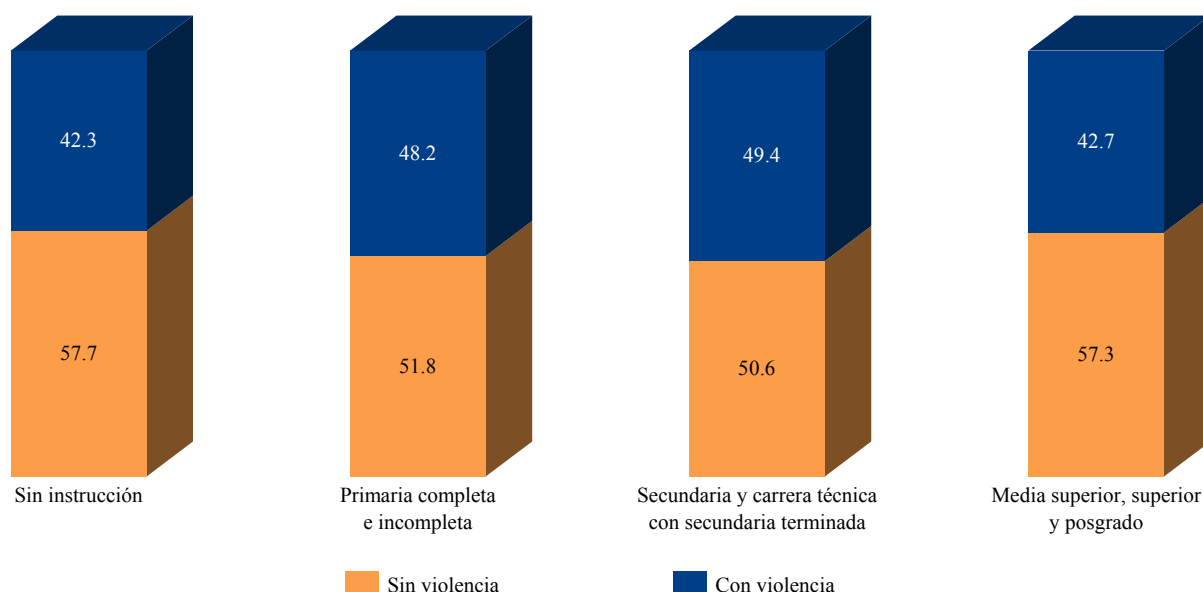
Como se observa en la gráfica 24, existe una relación directa entre el nivel de instrucción y la posición que se tiene frente a los roles tradicionales, lo que influye en el maltrato de las mujeres por parte de su pareja.

Las mujeres casadas o unidas sin instrucción y sin violencia, asumen en mayor proporción que el resto de las mujeres, los roles tradicionales. Como se observa en la gráfica 24, sólo 19 de cada 100 de ellas no están de acuerdo en que una buena esposa obedezca a su esposo en todo lo que él ordene, también entre las mujeres sin instrucción pero que sí son violentadas, únicamente 26 de cada 100 están en desacuerdo con la obediencia absoluta.

Sin embargo, llama la atención que de ambos grupos, al menos 78 de cada 100 opina que los hombres y las mujeres deben tener los mismos

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas según condición de violencia por parte de su pareja y nivel de instrucción

Gráfica 23



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

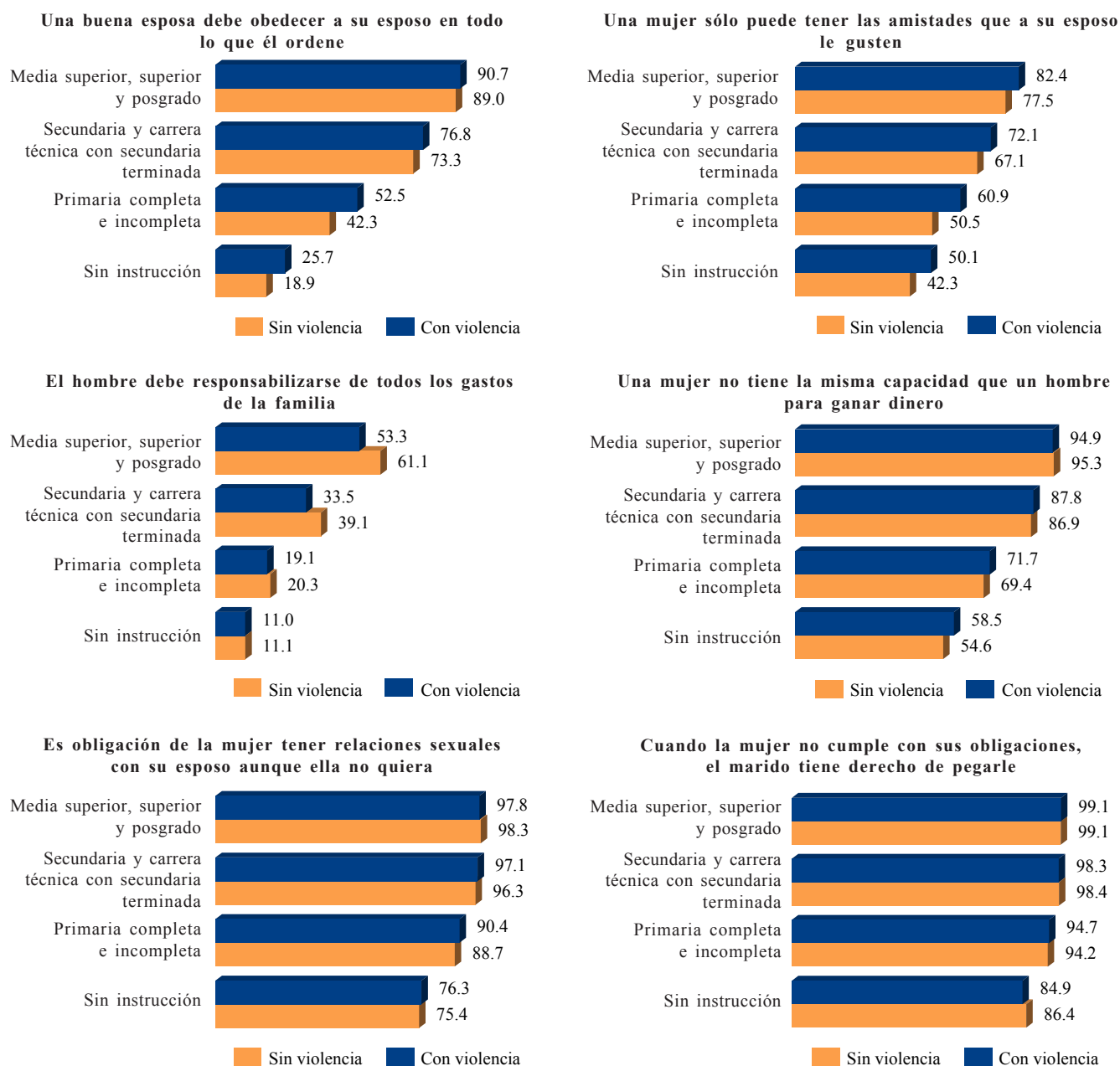
derechos para tomar sus decisiones (gráficas 25). Esta contradicción hace pensar que entre las mujeres de menor instrucción, los derechos se aceptan como discurso pero no en la convivencia diaria con su pareja.

También se aprecia en las gráficas que dicha contradicción es menos acentuada conforme aumenta el nivel de escolaridad de las mujeres. Esta misma disparidad, aunque en menor proporción, se observa al comparar

el desacuerdo con la premisa de que las mujeres sólo pueden tener las amistades que a su esposo le gusten y su acuerdo sobre el derecho que tienen las mujeres de tener la misma libertad que los hombres. De las

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que no están de acuerdo con los roles tradicionales según condición de violencia y nivel de escolaridad

Gráfica 24



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

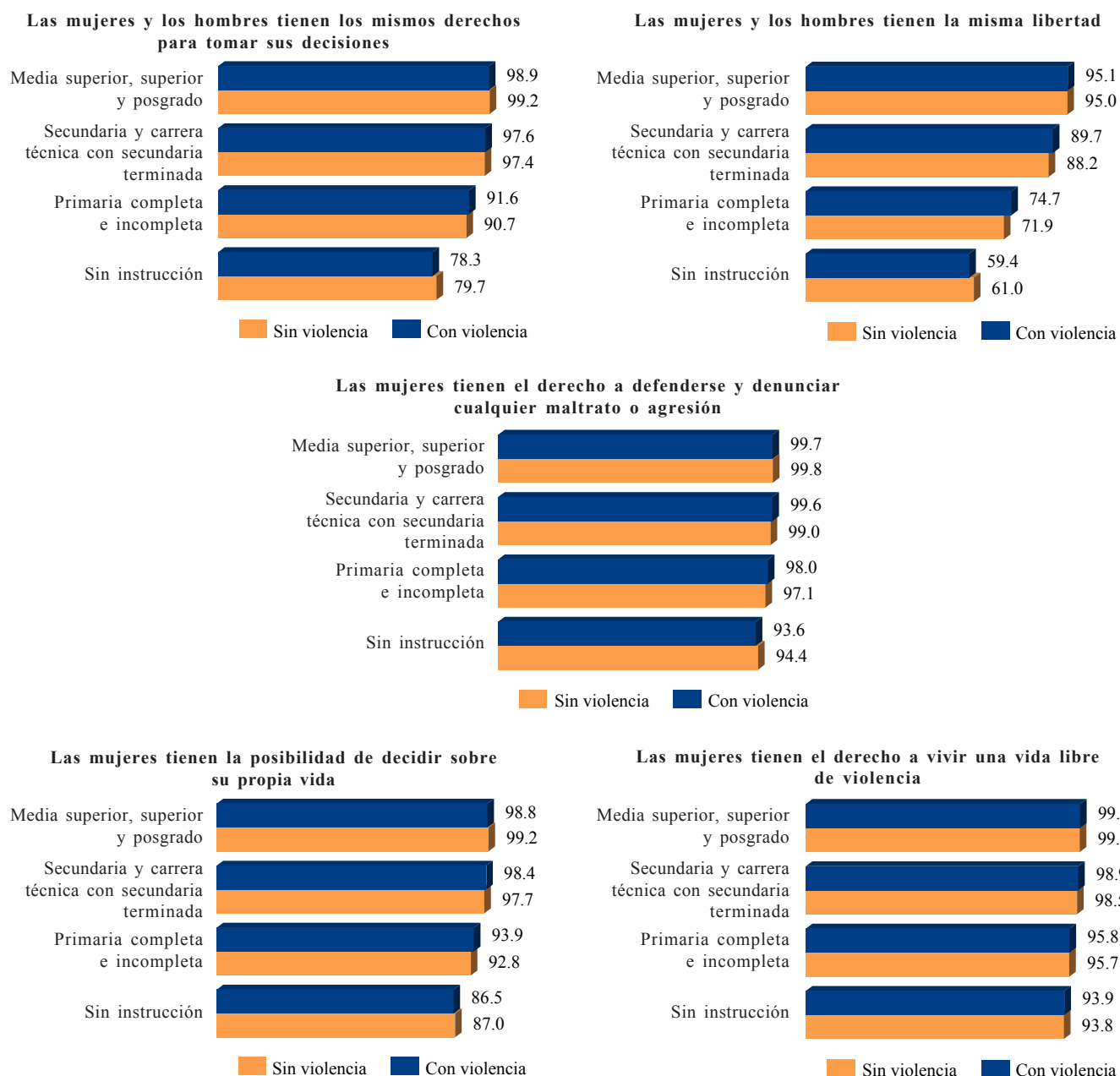
mujeres sin instrucción que no son violentadas 42 de cada 100 están en desacuerdo con tener sólo las amistades que a su esposo le gusten; sin embargo, 61 están de acuerdo en que las mujeres tengan la misma libertad

que los hombres. Entre las que carecen de instrucción escolar y son violentadas las proporciones son 50 y 59 de cada 100. Es decir, cuando la opinión es en términos generales, como el derecho de las mujeres a la

misma libertad, las mujeres aprueban en mayor proporción, pero cuando las preguntas se refieren a prácticas concretas cercanas a la cotidianidad, como la intervención del esposo al escoger a sus amistades,

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres según condición de violencia y nivel de escolaridad

Gráfica 25



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

la proporción de las que están en desacuerdo es menor.

Si bien, se observa que a menor instrucción menor oposición a los roles tradicionales, existen diferencias entre las mujeres violentadas y las que no lo son de un mismo nivel educativo. Las mujeres que son violentadas por su pareja, generalmente registran mayor oposición que las no violentadas a los roles tradicionales, excepto cuando se pregunta su opinión sobre si son los hombres los que tienen que responsabilizarse de todos los gastos del hogar.

La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que puede brindarles la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral es a su vez un proceso que agudiza este tipo de relaciones: 48.4% de las económicamente activas dicen haber sufrido al menos un incidente de violencia durante su relación de pareja, mientras que 46.2% de las que se dedican a los quehaceres del hogar, sufren violencia de pareja, así como 44.9% de las que dicen dedicarse a alguna otra actividad no económica.

La incorporación de las mujeres a actividades económicas significa que pueden contar con recursos propios, así como también ampliar sus redes sociales, interacción social que incrementa la posibilidad de que ellas asuman una actitud diferente frente a los roles tradicionales y tengan mayor conocimiento sobre sus derechos. Como se observa en la gráfica 27, las mujeres económicamente activas, violentadas o no, registran la mayor proporción de oposición a los roles tradicionales, no obstante,

también se presenta un desfase con relación a la opinión que tienen acerca de algunos derechos de hombres y mujeres (gráfica 28). Se observa en las gráficas 27 y 28, que de las mujeres económicamente activas que son violentadas por su pareja 75 de cada 100 rechazan la premisa de que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene; en tanto que al preguntarles sobre la igualdad de derechos para tomar decisiones entre hombres y mujeres, 96 de cada 100 manifiestan que ambos tienen el mismo derecho. Estas proporciones, pero del grupo de mujeres económicamente activas sin violencia, son 73 y 96 de cada 100, respectivamente.

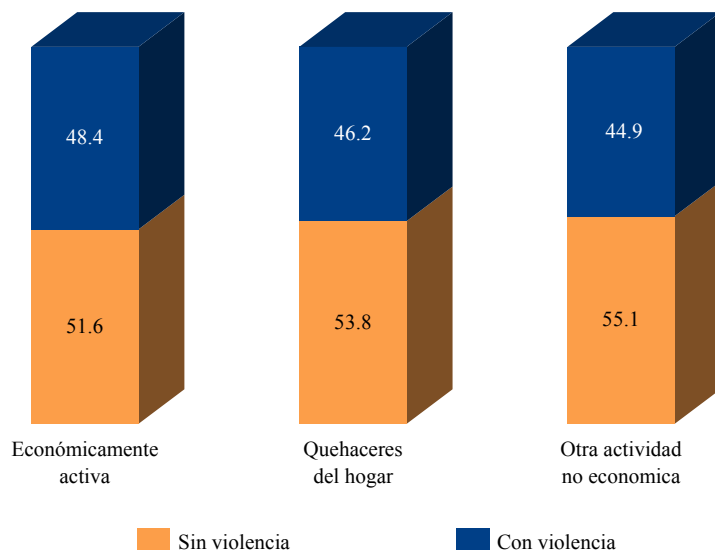
Entre las mujeres económicamente activas que no son violentadas por su pareja, 53 de cada 100 no están de acuerdo con que sea el hombre el que se responsabilice de

todos los gastos del hogar; entre las violentadas esta proporción se reduce significativamente a 40 de cada 100. Llama la atención que incluso entre estas mujeres activas económicamente la oposición a este rol es mucho menor en relación con todos los demás roles planteados en la ENDIREH 2006.

Las mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar son las que en menor proporción se oponen a los roles tradicionales, pero es en este grupo donde se registran las mayores diferencias entre no violentadas y violentadas: entre las primeras, 50 de cada 100 no están de acuerdo con que una buena esposa deba obedecer a su esposo en todo lo que él ordene, en tanto que entre las violentadas esta proporción es de 58 de cada 100; sin embargo, al referirse a los derechos de hombres y mujeres, la mayoría en ambos grupos está de

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas según condición de violencia por parte de su pareja y actividad económica

Gráfica 26



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

acuerdo en que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones, 91 de cada 100 entre las no violentadas y 92 de cada 100 de las violentadas opinan así.

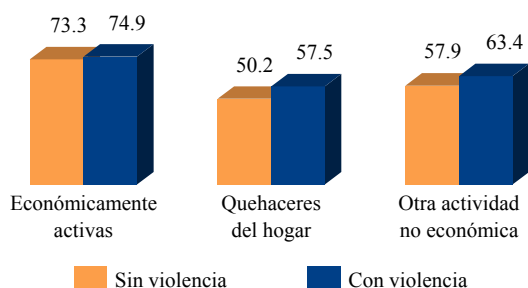
La mayoría de las mujeres que se dedican a los quehaceres domésticos, opinan que es el hombre quien debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia, sólo 23 de cada 100 de las que no son violentadas están en

desacuerdo y 22 de las que sí son violentadas; incluso es en este rubro donde se registra la menor diferencia entre violentadas y no violentadas. También son ellas quienes registran la menor proporción de mujeres en

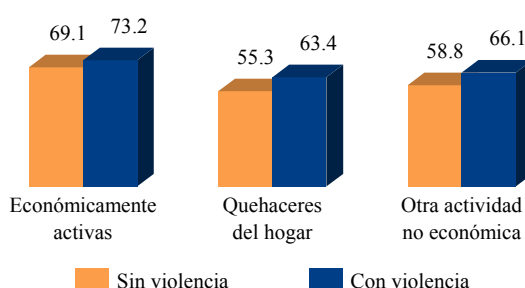
Porcentaje de mujeres casadas o unidas que no están de acuerdo con los roles tradicionales según condición de violencia y actividad económica

Gráfica 27

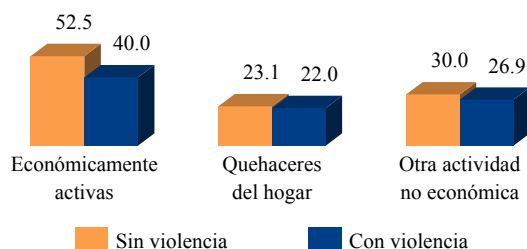
Una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene



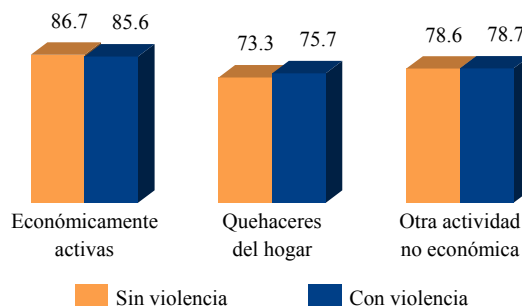
Una mujer sólo puede tener las amistades que a su esposo le gusten



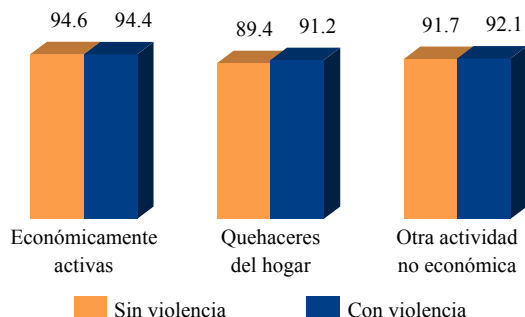
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia



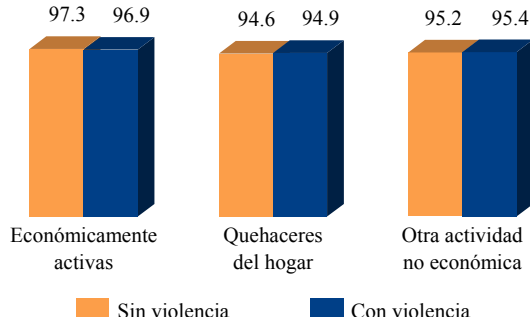
Una mujer no tiene la misma capacidad para ganar dinero



Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera



Cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, el marido tiene derecho de pegarle



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

desacuerdo con la idea de que las mujeres no tienen una capacidad similar a la de los hombres para ganar dinero, 73 de cada 100 mujeres, entre las que no son violentadas, y 76 entre las que sí son agredidas.

2.1.6 Decisiones

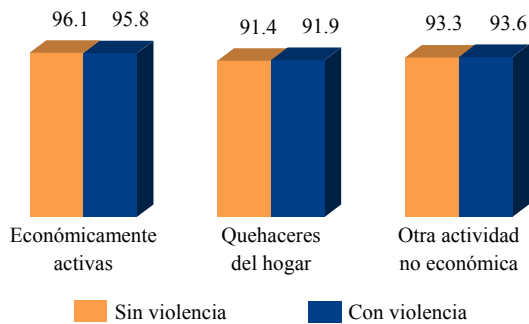
Las decisiones que sólo conciernen a cada individuo, como poder trabajar o estudiar, salir de su casa, qué hacer con el dinero que se gana o del que

se dispone, comprar cosas para uno mismo, participar en la vida social o política, son eventos que no deben estar sujetos a la opinión, consenso o permiso de otra persona, incluyendo a la pareja con la que se vive.

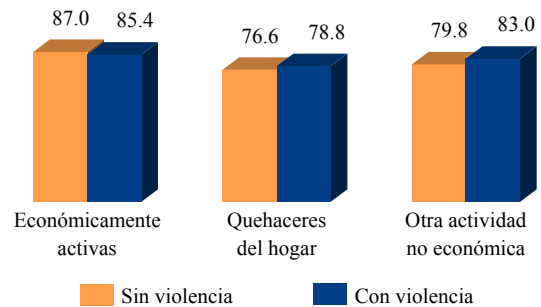
Porcentaje de mujeres casadas o unidas que están de acuerdo con algunos derechos de hombres y mujeres según condición de violencia y actividad económica

Gráfica 28

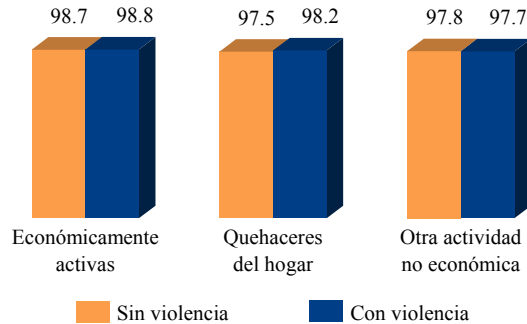
Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones



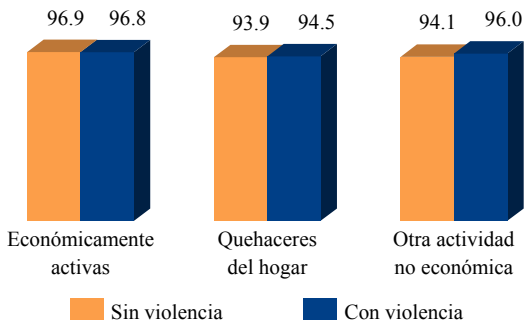
Las mujeres y los hombres tienen la misma libertad



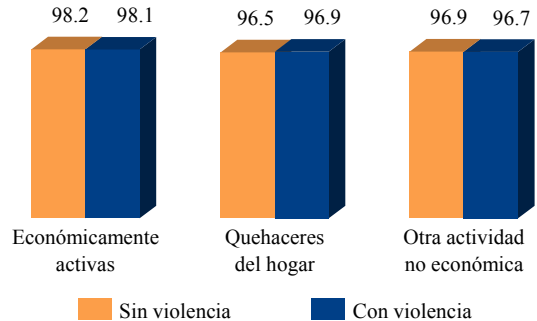
Las mujeres tienen el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión



Las mujeres tienen la posibilidad de decidir sobre su propia vida



Las mujeres tienen el derecho a vivir una vida libre de violencia



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Los resultados de la ENDIREH 2006 muestran que en el país, para las mujeres casadas o unidas, el tránsito de una vida con violencia a una libre y sin violencia, está sujeto al costo de sufrir en mayor medida

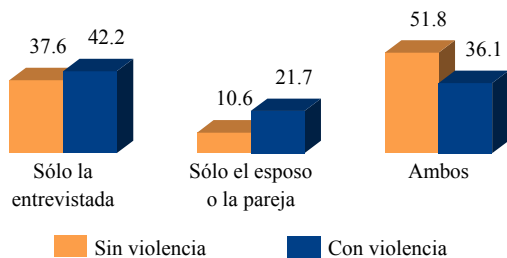
agresiones por parte de su pareja. Las mujeres que toman la decisión de hacer valer sus derechos y defender su individualidad en su relación de pareja, son en mayor medida violentadas.

En el grupo de mujeres violentadas por su pareja, se observan los mayores porcentajes de las que toman sus decisiones de manera individual sin estar sujetas a la aprobación o el permiso de su esposo o pareja, 42.2%

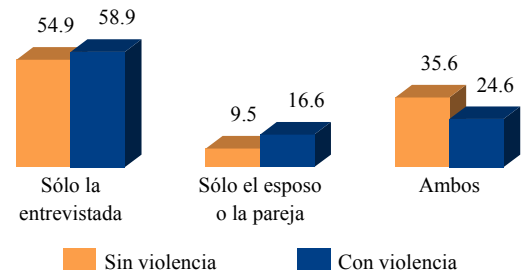
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia según la forma en que toman sus decisiones

Gráfica 29

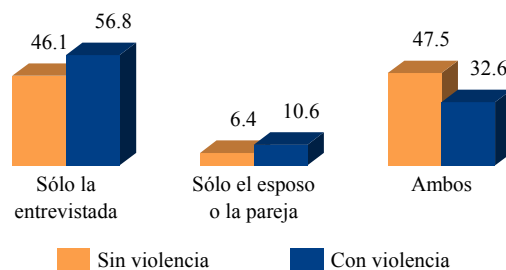
¿Quién decide en el hogar si usted puede trabajar o estudiar?



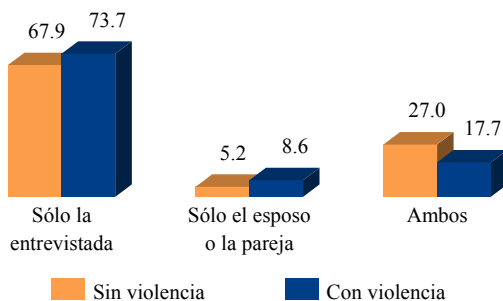
¿Quién decide en el hogar si usted puede salir de su casa?



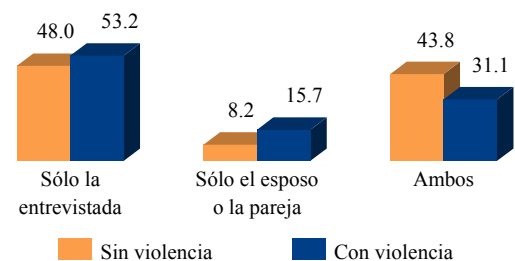
¿Quién decide en el hogar qué hacer con el dinero que usted ganó o del cual dispone?



¿Quién decide en el hogar si se puede comprar cosas para usted?



¿Quién decide en el hogar si usted puede participar en la vida social?



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

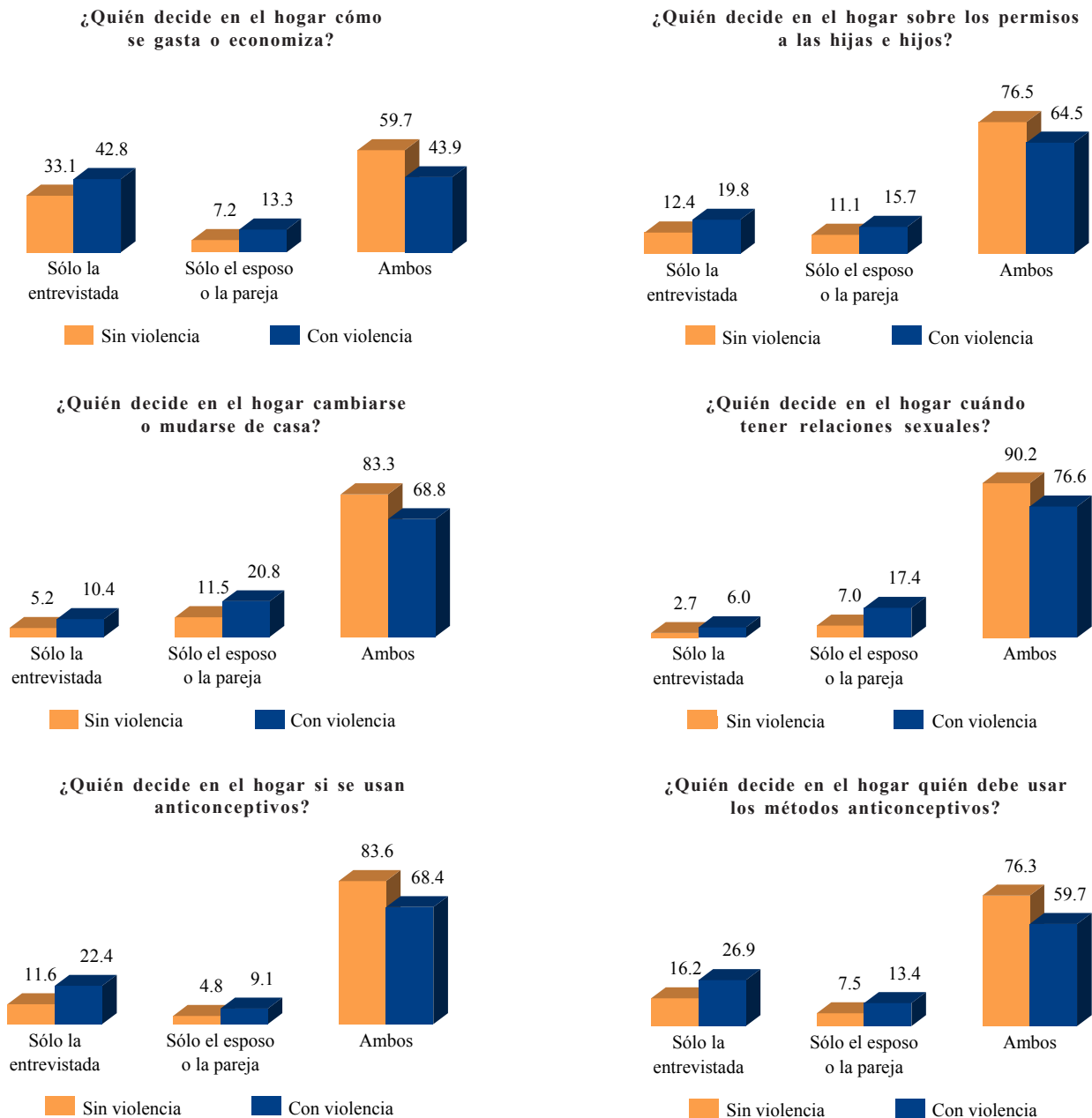
deciden poder trabajar o estudiar; entre las mujeres sin violencia este porcentaje es de 37.6. En cuanto a poder salir de su casa, 58.9% de las mujeres que viven con violencia de pareja toman esta decisión sin el

consentimiento del cónyuge, en tanto que en el grupo de mujeres no violentadas esta cifra es de 54.9 por ciento; también 56.8% decide de forma individual qué hacer con el dinero que gana o del que dispone,

en tanto que entre las mujeres no violentadas 46.1 toman esta decisión; 73.7% de las mujeres agredidas por su pareja no requieren de la opinión, consenso o permiso de su pareja para comprarse cosas, las mujeres sin

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia según participación en la toma de decisiones

Gráfica 30



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

violencia que actúan de igual forma representan 67.9 por ciento. El participar en la vida social o política de la comunidad, 53.2% de las mujeres violentadas lo deciden solas; entre las no violentadas este porcentaje es de 48.0 (gráfica 29).

Otro tipo de situaciones, como gastar o economizar el dinero en el hogar, los permisos a los hijos, cambiarse o mudarse de casa o ciudad, cuándo tener relaciones sexuales, usar anticonceptivos o quién en la pareja debe usarlos, son situaciones que requieren del acuerdo mutuo en una pareja funcional. Las cifras muestran que la mayoría de las mujeres que viven relaciones violentas opina que ese tipo de decisiones se toman en pareja. Sin embargo, la proporción de mujeres violentadas que acuerda con su pareja esas situaciones es menor que la de las no violentadas.

De las mujeres casadas o unidas violentadas durante su relación, 44 de cada 100 dicen que acuerdan con su pareja cómo se gasta o economiza el dinero, entre las no violentadas la proporción es de 60; llama la atención que estas proporciones son las menores en los rubros de situaciones que debieran acordarse por ambos integrantes de la pareja. Sobre los permisos a las hijas e hijos, 65 de cada 100 mujeres violentadas los acuerdan

con su pareja, de las no violentadas son 77 de cada 100; cambiarse de casa o ciudad 69 de cada 100 mujeres violentadas lo deciden conjuntamente con su pareja y 83 de cada 100 de las que no son violentadas; 77 y 90 de cada 100 mujeres, con y sin violencia, respectivamente, deciden en pareja cuándo tener relaciones sexuales; en cuanto al uso de anticonceptivos, 68 de cada 100 mujeres violentadas acuerdan con su pareja si los usan y 84 de cada 100 mujeres que no son agredidas realizan estos acuerdos (gráfica 30).

2.1.7 Libertad personal

La libertad de movimiento y decisión es de suma importancia en el proceso de eliminación de la discriminación y subordinación femenina, lo que a su vez son medidas necesarias en contra de la violencia y el control masculino sobre las mujeres.

En el rubro del ejercicio de libertades, se preguntó a las mujeres casadas o unidas si para trabajar por un pago o remuneración, ir de compras, visitar a sus parientes o amistades, comprar algo para ella o cambiar su arreglo personal, participar en alguna actividad vecinal o política, hacer amistad con alguna persona que su esposo no conoce o para votar por algún partido o candidato, debe tener el consentimiento de su pareja.

Al igual que en la toma de decisiones, en la libertad personal se pregunta por actividades que ponderan la libertad de la mujer de tomar sus propias decisiones, por lo que pedir permiso u opinión de su pareja, implica una restricción a su libertad personal.

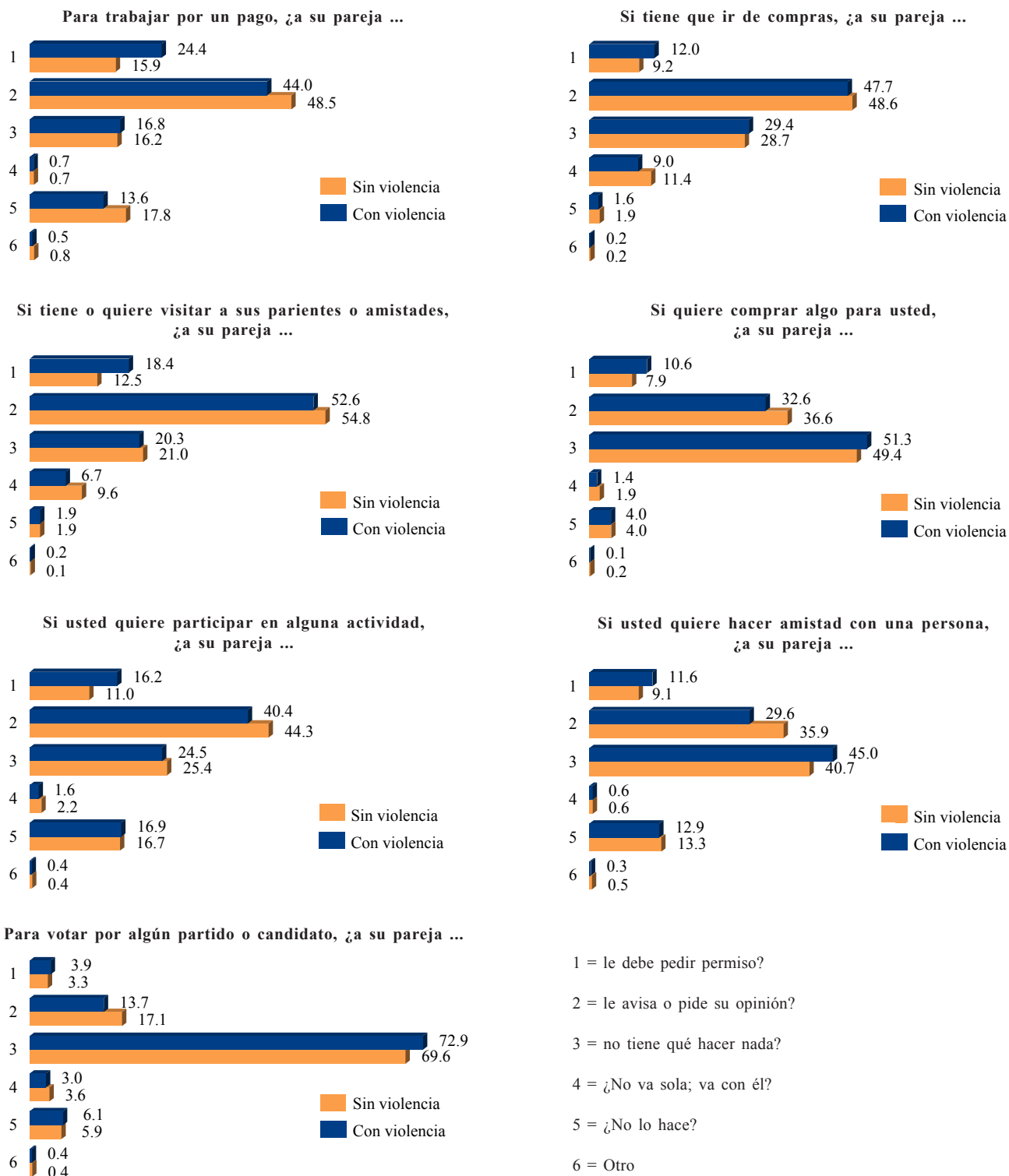
En cuatro de las actividades que se muestran en la gráfica 31, que son de las más representativas de la autonomía de movimiento, como la libertad para trabajar a cambio de un pago o remuneración, poder salir de compras, elección de visitar a parientes o amistades y el poder participar en actividades vecinales o políticas, se observa que al menos 40 de cada 100 mujeres casadas o unidas, sean violentadas o no, tienen que avisarle a su pareja o pedir su opinión, lo que implica una restricción a su libre albedrío o simplemente una atención a su esposo.

También puede observarse en las gráficas de la página siguiente, que en otras actividades que las mujeres deberían poder hacer libremente, como comprar algo para ellas o cambiar su arreglo personal y hacer amistades con personas que el esposo desconoce, los porcentajes de mujeres que tienen que contar con el visto bueno de su pareja son significativos, pues involucran al menos a 30 de cada 100 de ellas.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia según libertad personal

Gráfica 31



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.1.8 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja

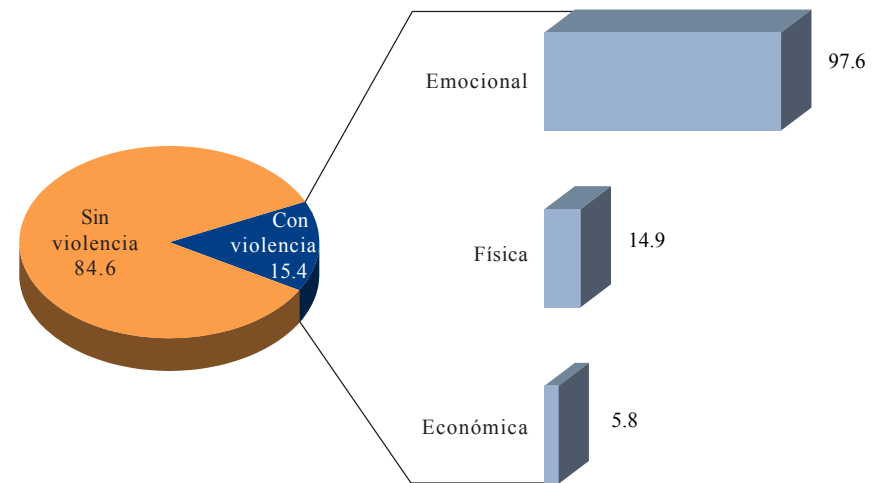
2.1.8.1 Condición de violencia familiar

La violencia familiar es aquella que padecen las mujeres por parte de familiares distintos a su esposo o pareja. De las mujeres casadas o unidas, 15.4% dicen haber sido agredidas, en los 12 meses previos a la entrevista, por parientes de su pareja o de ella misma.

La ENDIREH 2006 preguntó a las mujeres sobre eventos violentos de tipo emocional, económico y físico, que sufren por parte de personas que tienen con ellas un lazo parental.

Al revisar los datos por grupos de edad, se observa que las agresiones que son infligidas por algún familiar

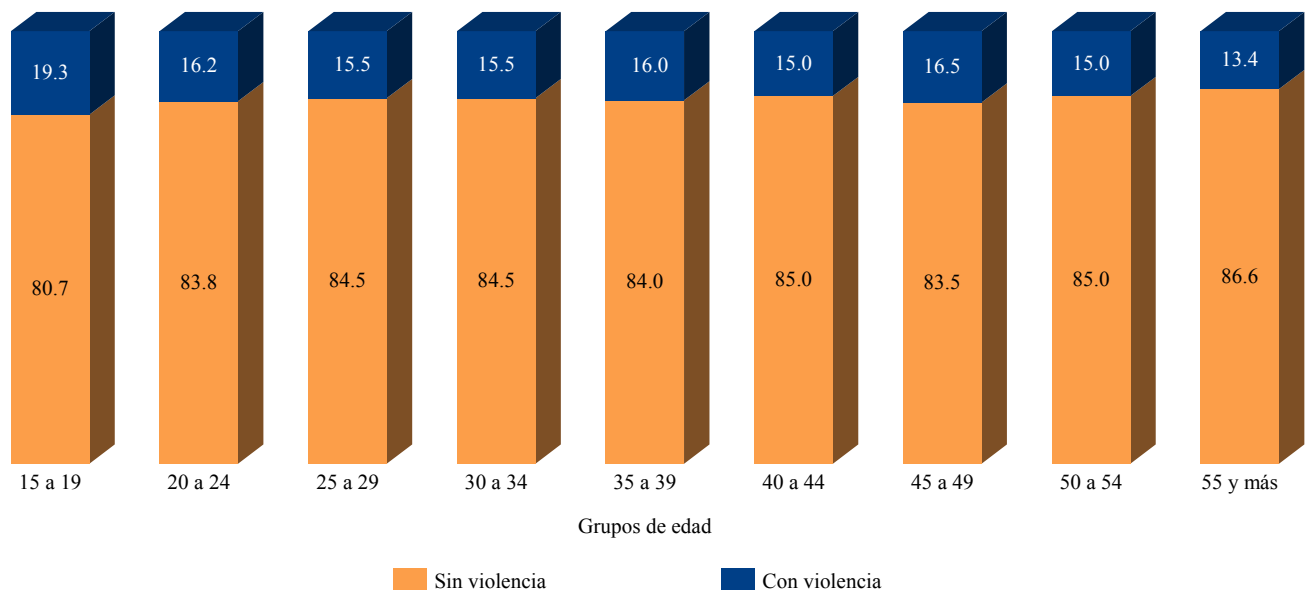
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas según condición y tipo de violencia familiar en los últimos 12 meses Gráfica 32



distinto de la pareja, tienen mayor prevalencia entre las más jóvenes; del grupo de mujeres que tienen entre 15 y 19 años de edad, 19.3% son

violentadas por familiares. Este porcentaje es más reducido en mujeres de más edad: entre las que tienen 55 y más años se registra el menor

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por grupos quinquenales de edad según condición de violencia familiar en los últimos 12 meses Gráfica 33



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

dato, pues 13.4% son violentadas por familiares.

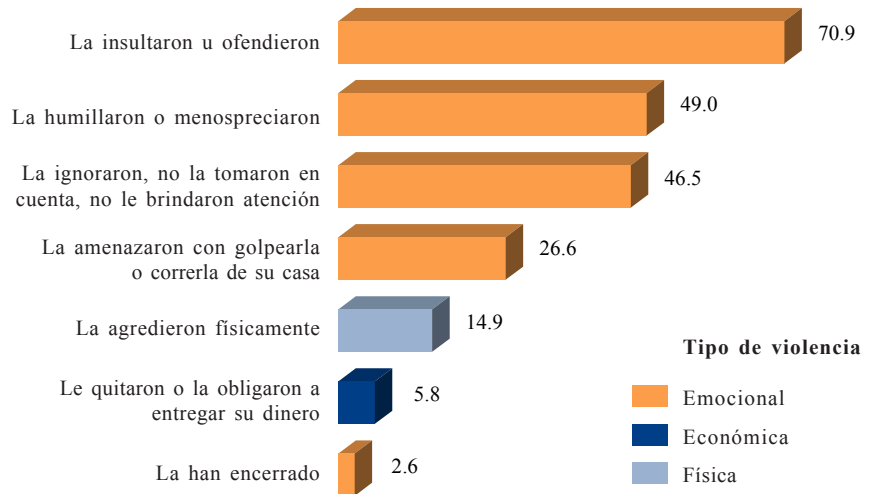
La mayoría de las mujeres casadas o unidas violentadas por familiares, sufren agresiones de tipo emocional como insultos, ofensas, humillaciones, menosprecios, amenazas de golpes o de correrlas de su casa o incluso encerrarlas, 98 de cada 100 dicen haber vivido estas situaciones en los 12 meses previos a la entrevista. Las que han sido golpeadas o agredidas físicamente son 15 de cada 100 (gráfica 32).

En menor proporción se registran las agresiones de tipo económico: 6 de cada 100 mujeres declaran haberlas sufrido, pues les quitaron dinero o fueron obligadas por parte de un familiar a entregarlo.

Las expresiones agresivas de tipo emocional fueron las más frecuentes,

Porcentaje de mujeres casadas o unidas con violencia familiar en los últimos 12 meses según tipo y clase de violencia

Gráfica 34



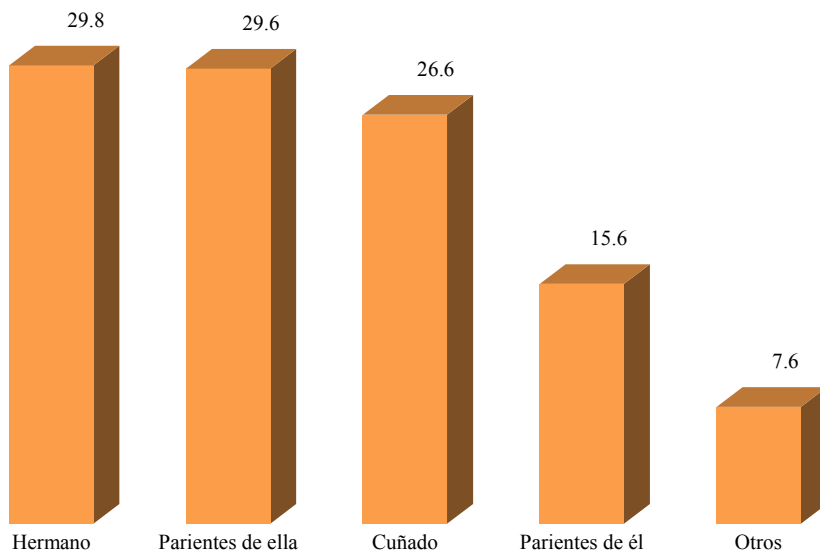
70.9% de las mujeres agredidas por familiares son víctimas de insultos y ofensas; 49.0% fueron humilladas o menospreciadas; 46.5% son

ignoradas, no las toman en cuenta o no les brindan atención; 26.6% dicen que fueron amenazadas con golpearlas o correrlas de su casa.

Los familiares de 14.9% de estas mujeres, las han agredido físicamente; otro 5.8% dicen que fueron obligadas a entregar su dinero.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas con violencia familiar en los últimos 12 meses, según tipo de agresor

Gráfica 35



2.1.8.2 Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas

Los datos sobre los agresores y el parentesco que tienen con sus víctimas, muestran que los parientes o familiares más cercanos a ella son los agresores más frecuentes: 29.8% de las mujeres violentadas casadas o unidas entrevistadas son agredidas por los hermanos y 29.6% por algún otro miembro de su propia familia, es decir, padre, madre, tíos, etc.; 26.6% por cuñados, 15.6% por familiares de él (suegra(o), tíos, etc.) y 7.6% por otro tipo de familiares.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.1.9 Violencia en la familia de origen

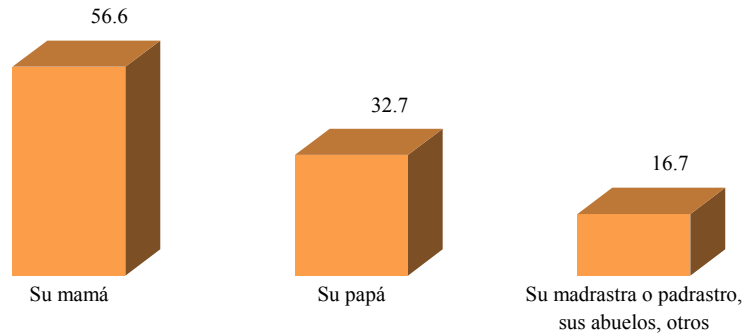
Ser testigo o víctima de eventos violentos en la familia, es un elemento que facilita un futuro violento, si además el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan relaciones de poder privilegiando al sexo masculino, las agresiones fluirán casi naturalmente.

Paradójicamente, el agresor identificado con mayor frecuencia en la familia de origen de las mujeres, es su mamá: 56.6% vivieron hechos violentos infligidos por ella, quizá debido a que es quien pasa la mayor parte del tiempo con sus hijos; 32.7% dicen haber recibido agresiones por parte del padre y 16.7% fueron violentadas por la madrastra, padrastro, abuelos y otras personas.

No existe un perfil de las mujeres maltratadas ni de los hombres violentos, sólo relaciones de poder entre

Porcentaje de mujeres casadas o unidas según tipo de agresor en la familia de origen

Gráfica 36

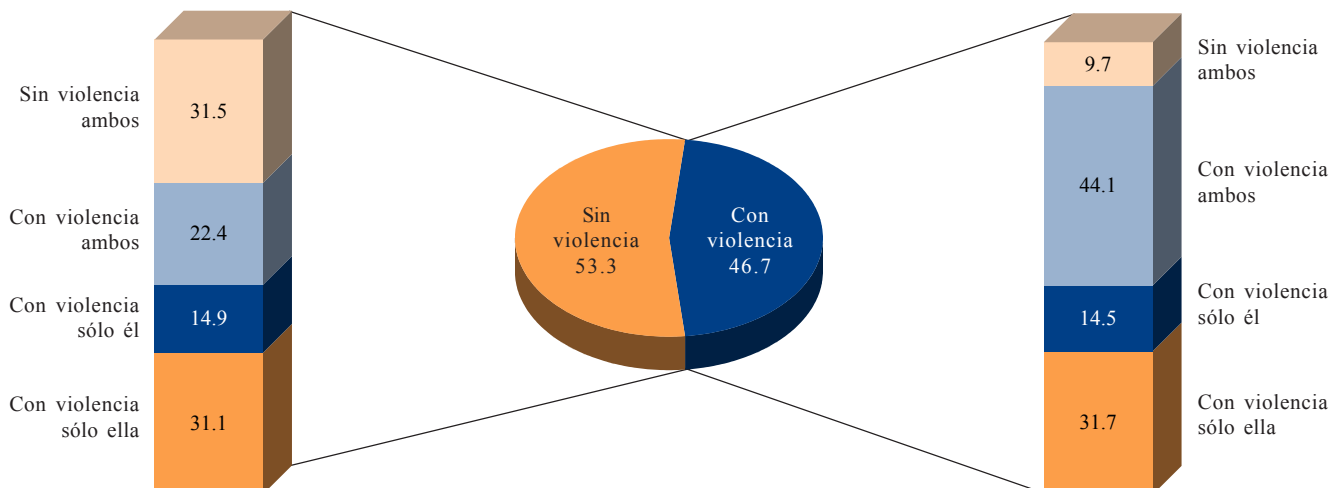


hombres y mujeres, reproducidas en ambientes familiares y sociedad en general. Un dato significativo entre las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, se refiere a que 44 de cada 100, señalan que tanto ellas como su esposo o pareja provienen de familias con dinámicas caracterizadas por la violencia, de la que fueron testigos o víctimas. Por su parte, esta relación es de 22 de cada 100 entre las mujeres que no son

violentadas por su esposo o pareja. Únicamente 10 mujeres de cada 100 que han sido agredidas por su pareja, declaran que ni ellas ni ellos crecieron en una familia caracterizada por relaciones violentas, es decir, no fueron víctimas de violencia física o verbal en su familia de origen; esta situación de no violencia en la familia de origen es más común en las parejas que no presentan violencia: 32 de cada 100 mujeres.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia a lo largo de su relación según violencia en la familia de origen de ella o de su pareja

Gráfica 37



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.2 MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS VIOLENTADAS POR SU EX PAREJA

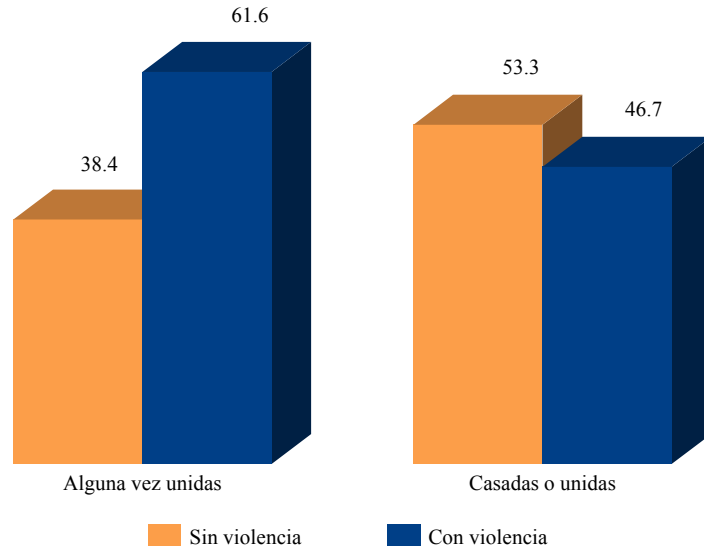
2.2.1 Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación

La ENDIREH 2006 se aplicó a todas las mujeres de 15 y más años actualmente separadas, divorciadas o viudas, es decir, que alguna vez estuvieron unidas, quienes ascienden a 3 551 020; de ellas, 38 de cada 100 no manifiestan ningún incidente de violencia a lo largo de la relación que mantuvieron con su última pareja, mientras que 62 de cada 100 declaran al menos una agresión de cualquier tipo por parte de su ex esposo o ex pareja.

En comparación con las mujeres casadas o unidas, se encuentra que la violencia de pareja para las mujeres actualmente separadas, divorciadas o viudas es más elevada, con una diferencia que rebasa los 14 puntos porcentuales.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas y casadas o unidas según condición de violencia por parte de su ex pareja o pareja

Gráfica 38

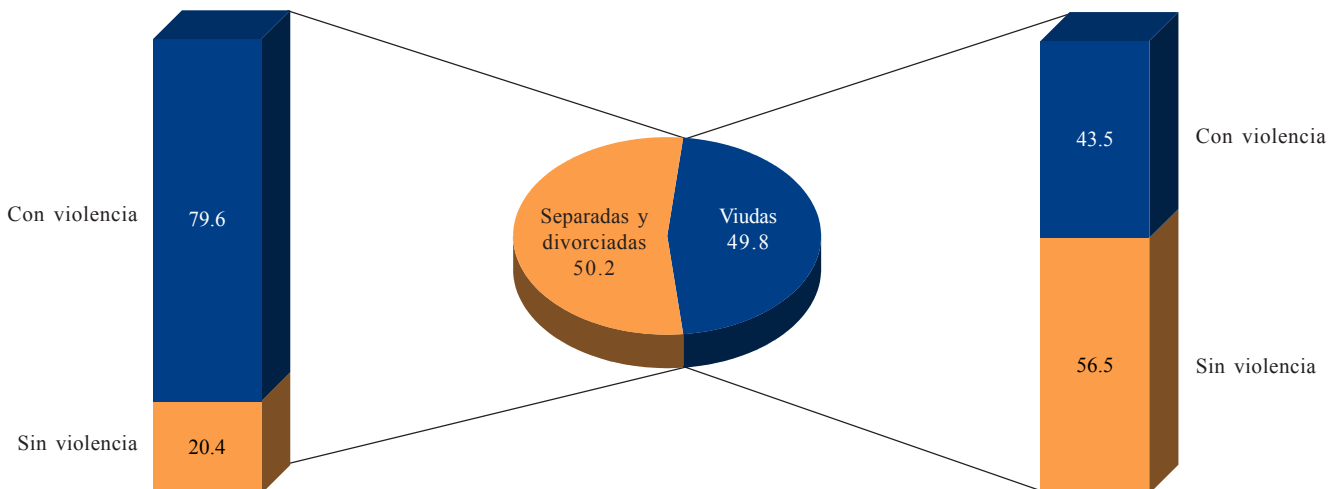


Prácticamente la mitad de las mujeres alguna vez unidas son divorciadas o separadas, la otra mitad la integran las viudas. Las separadas y divorciadas son las que declaran más

violencia por parte de su ex pareja: 80 de cada 100 de estas mujeres así lo manifiestan; esta alta proporción de mujeres agredidas, más que la de cualquier otro grupo, induce a pensar

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas y viudas según condición de violencia por parte de su ex pareja

Gráfica 39



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

que uno de los principales motivos de la separación fue la violencia.

Las mujeres viudas, por el contrario, al ser ellas en su mayor parte adultas y de la tercera edad, presentan comportamientos similares a los de las mujeres casadas de esas edades, no sólo relacionados con la violencia, sino como se verá más adelante, en cuanto a opiniones sobre roles tradicionales e igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Por entidad federativa, los más altos porcentajes de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex esposo o ex pareja a lo largo de su última relación, se registran en Durango, Aguascalientes, Jalisco, Colima, Hidalgo, estado de México, Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y Tabasco, entidades en donde las mujeres violentadas registran porcentajes que oscilan entre 63.6 y 74.1 por ciento.

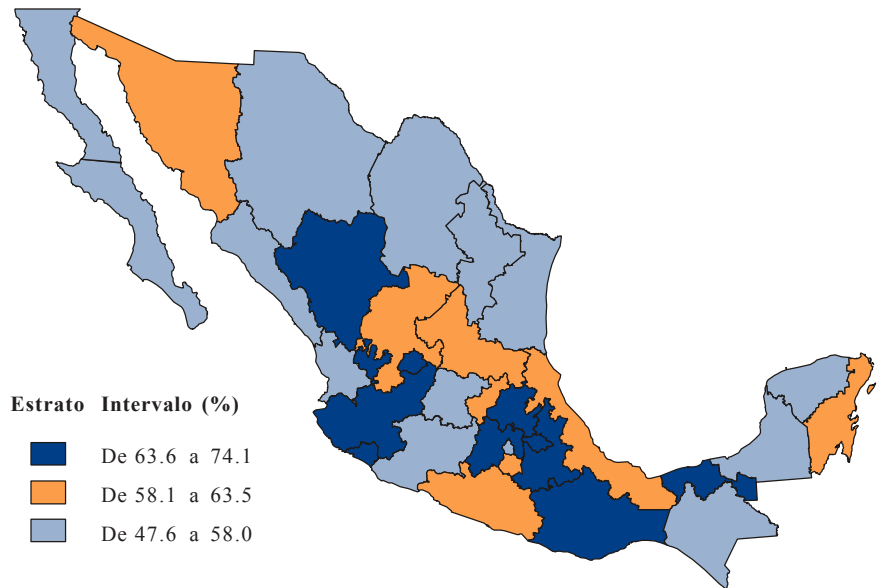
Como se observa en el mapa, aun en las entidades con menor proporción de mujeres violentadas, existen al menos 48 de cada 100 mujeres alguna vez unidas agredidas en el transcurso de su última relación.

En el país, de las 2 185 321 mujeres alguna vez unidas que a lo largo de la relación con su última pareja fueron violentadas de alguna manera, las que experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional suman 1 967 501, mismas que representan 90.0%, y convierte a este tipo de violencia en el más común.

Después de los eventos emocionales, los hechos violentos que afectaron la condición económica de las mujeres son los más numerosos. Este conjunto aglutina a 1 580 856 mujeres

Estratificación de las entidades federativas según el porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

Mapa 8

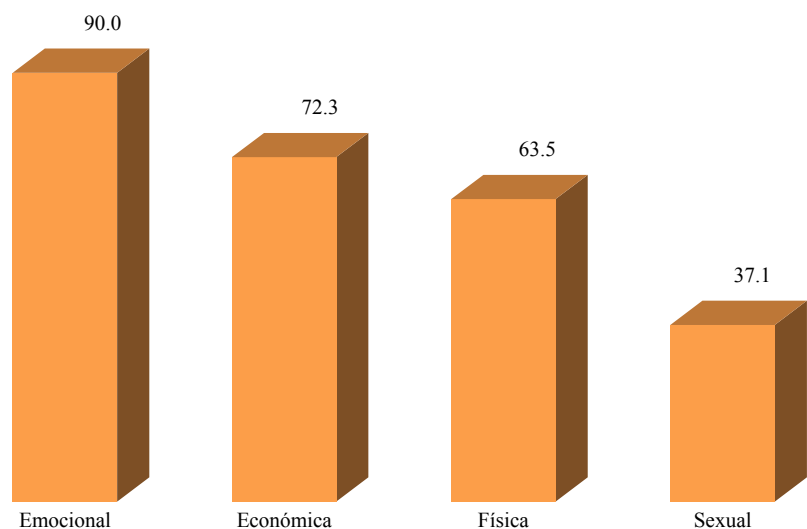


alguna vez unidas que durante la relación con su última pareja vivieron al menos un incidente de violencia

económica, es decir, desde reclamos acerca de cómo se distribuye el gasto hasta el despojo de bienes, cifra que

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja según tipo de violencia

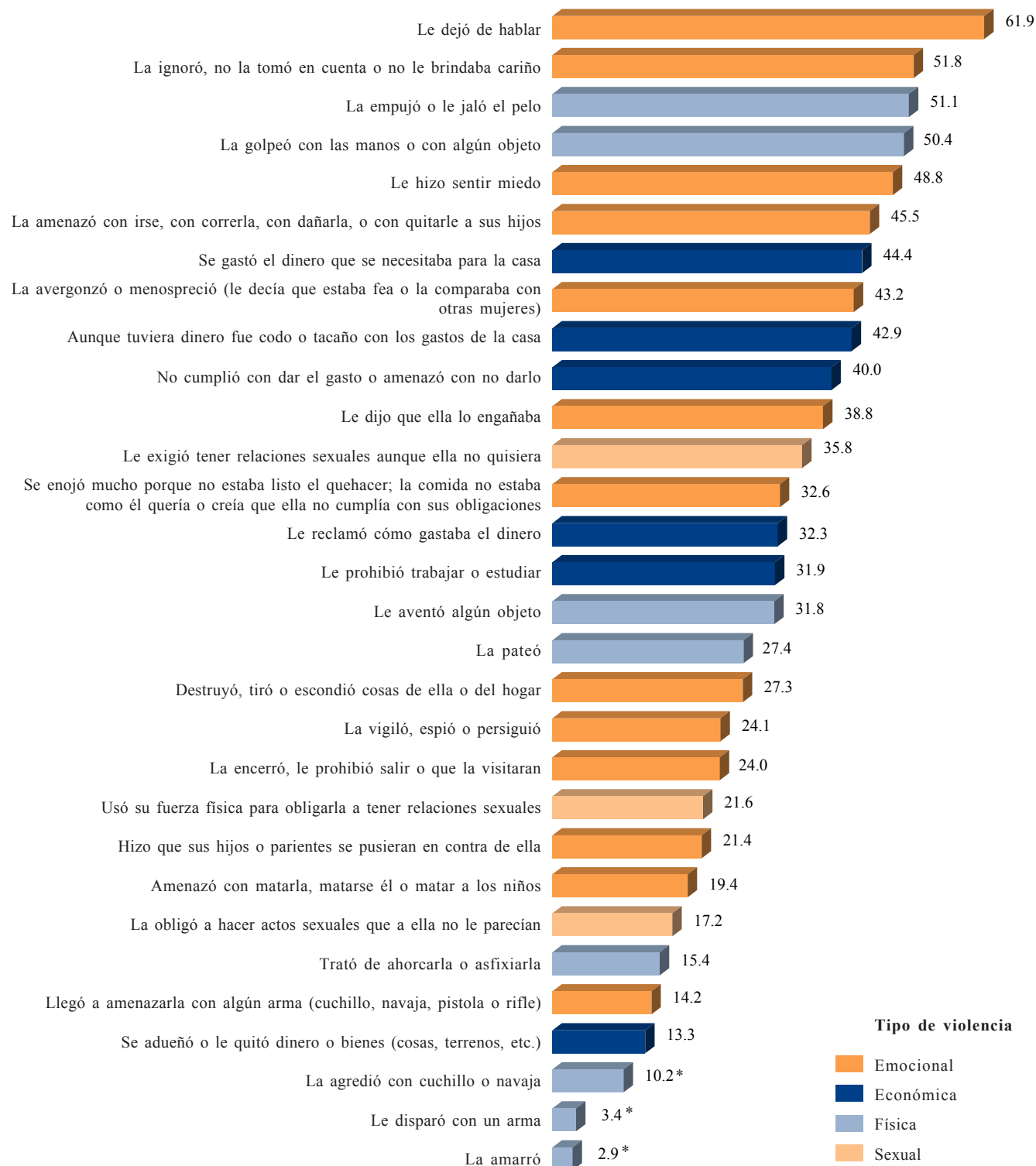
Gráfica 40



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja según tipo y clase de violencia

Gráfica 41



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

representa 72.3% del total de mujeres divorciadas, separadas o viudas con incidentes de violencia.

El tercer universo en importancia, por el número de mujeres, corresponde a quienes fueron agredidas al menos una vez en forma física por su ex pareja, el cual está integrado por 1 387 271 mujeres, es decir, 63.5 por ciento.

El cuarto universo lo integran 810 158 mujeres que reportan al menos un incidente de violencia sexual por parte de su ex pareja en tanto duró la relación, cifra que representa 37.1% de las alguna vez unidas con violencia.

Los cuatro tipos de violencia ejercida hacia las mujeres alguna vez unidas, se captaron en la ENDIREH 2006 mediante 30 clases de agresión

que se muestran en la gráfica 41, en donde cada mujer puede indicar una o más clases de agresión. Las clases de violencia más declaradas son de mujeres a las que su ex pareja les dejó de hablar: 61.9 por ciento; a las que ignoraron, no tomaron en cuenta o no les brindaron cariño, 51.8 por ciento; y a las que empujaron o les jalaban el pelo, 51.1 por ciento. Las menos comunes son las agresiones perpetradas con cuchillo o navaja, así como los disparos con un arma, circunstancias vividas por 10.2 y 3.4% de las mujeres, y aquellas en donde la ex pareja las amarró, lo que padeció 2.9% de ellas.

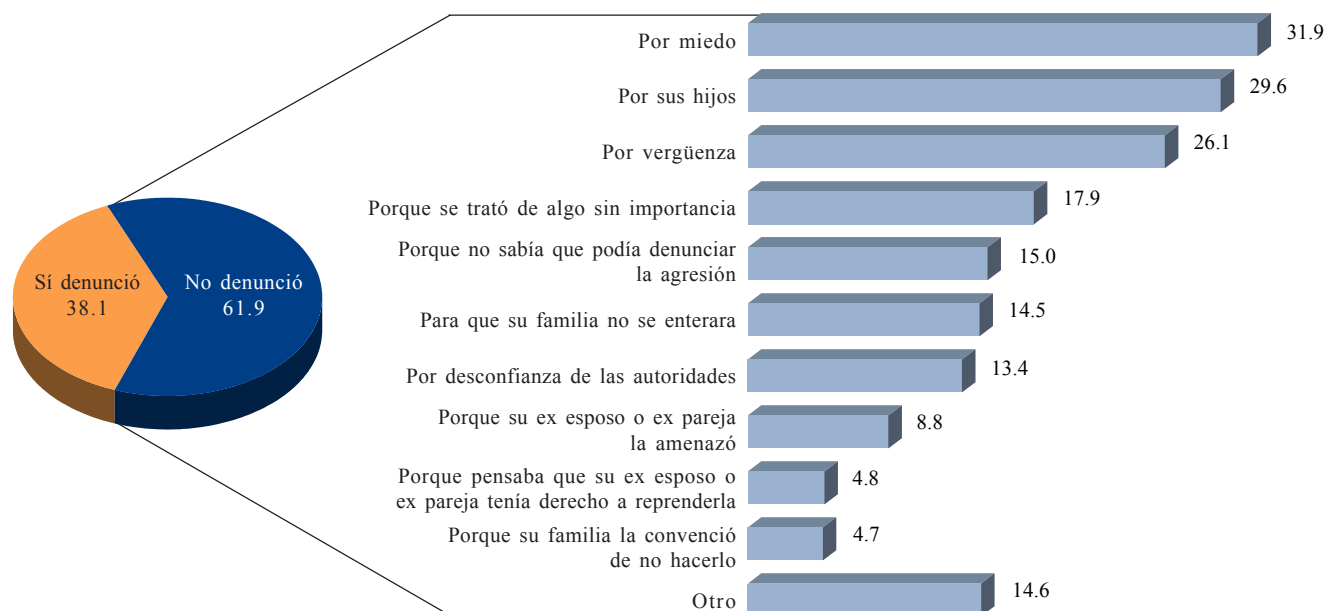
2.2.2 Denuncias

La mayoría de las mujeres que han vivido episodios de violencia física y/o sexual, deciden no emprender acciones legales en contra del agresor

aun cuando pueda haber daños severos. Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia son diversas: desconocimiento de sus derechos, falta de orientación, desconfianza en la administración ya que muchas veces no hay seguimiento de los casos o bien porque los denunciados muchas veces no son condenados, etcétera; aunque también esta ausencia de denuncias se debe al miedo ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, por vergüenza o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan un castigo para el agresor, o la idea de que el marido tiene todo el derecho de reprenderla.

En México la mayoría de las agresiones hacia las mujeres alguna vez unidas por parte de la ex pareja no fueron denunciadas, pues 62 de cada 100 declaran que no emprendieron

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas física y/o sexualmente según condición de denuncia y motivo por el que no denunciaron Gráfica 42



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

alguna acción legal ante las autoridades competentes; por el contrario, 38 de cada 100 sí lo hicieron.

Entre los principales motivos que tuvieron las mujeres para no denunciar se encuentran el miedo, 31.9% de ellas dio este motivo; 29.6% por no afectar a sus hijos; 26.1% por vergüenza. Llama la atención que entre las mujeres alguna vez unidas, sólo 17.9% dice que el hecho no tuvo importancia, a diferencia de las casadas o unidas, quienes 38.1% mencionaron este motivo para no denunciar. Un menor porcentaje, 15.0%, dijo que no sabía que podía denunciar; 14.5% no denuncia para que su familia no se entere; y 13.4% por desconfianza en las autoridades. La menor frecuencia corresponde a quienes no denunciaron por que su familia la convenció de no hacerlo, 4.7 por ciento.

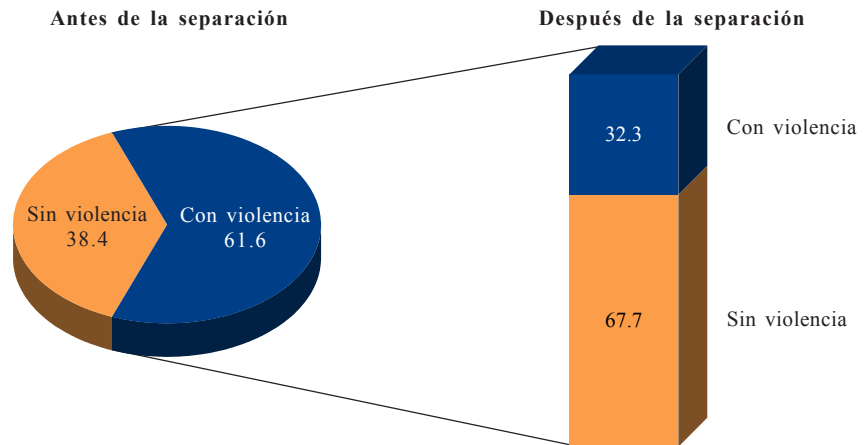
2.2.3 Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja después de la separación

En este apartado se revisan los datos de las mujeres alguna vez unidas que aun después de terminada su relación fueron violentadas por su ex pareja, lo que hace necesario eliminar de este análisis a las viudas, enfocándolo, por lo tanto, hacia las mujeres únicamente separadas y divorciadas.

El control y el maltrato por parte de la ex pareja, no terminan para las mujeres después de concluido el vínculo marital. Entre las mujeres separadas o divorciadas captadas en el país, las que reportan agresiones por parte de su ex pareja después de terminada la relación ascienden a 32.3 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas según condición de violencia por parte de su ex pareja antes y después de la separación

Gráfica 43

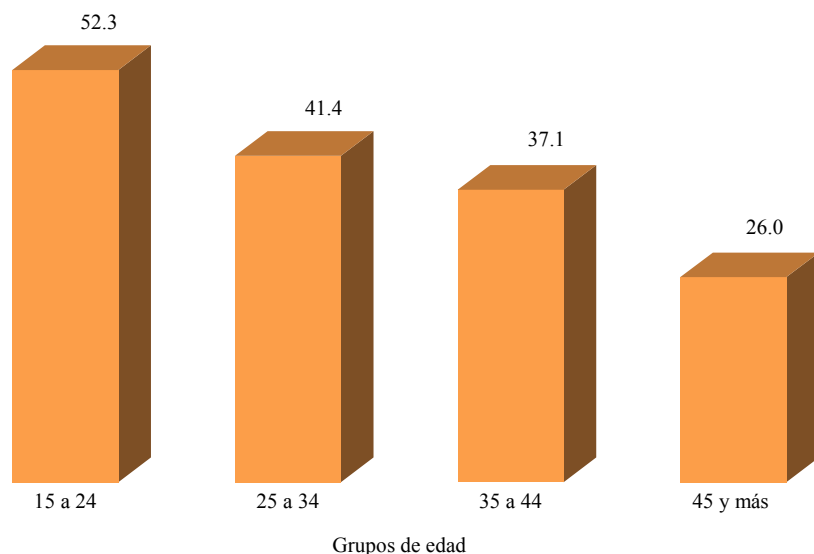


Si bien, la edad de las mujeres no indica el momento de su separación, la gráfica muestra importantes diferencias. Entre las mujeres de 15

a 24 años, 52% han sido agredidas por su pareja después de la separación, proporción que disminuye a 26% para las de 45 y más años.

Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas agredidas por su ex pareja después de terminada la relación según grupos decenales de edad

Gráfica 44



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.2.4 Arreglos, amenazas y violencia después de la separación

En ocasiones los actos violentos continúan o adquieren mayor intensidad cuando se producen en circunstancias especiales, como en el caso de que la mujer decida separarse de su pareja. En estos casos pueden presentarse diferentes escenarios, como que el agresor esté de acuerdo o que exista resistencia de la pareja agresora a verse abandonada; hecho que puede ser un factor de conflictos más serios de tipo económico o familiar en tanto dura el proceso de separación, con lo que se corre el riesgo de aumentar los eventos violentos.

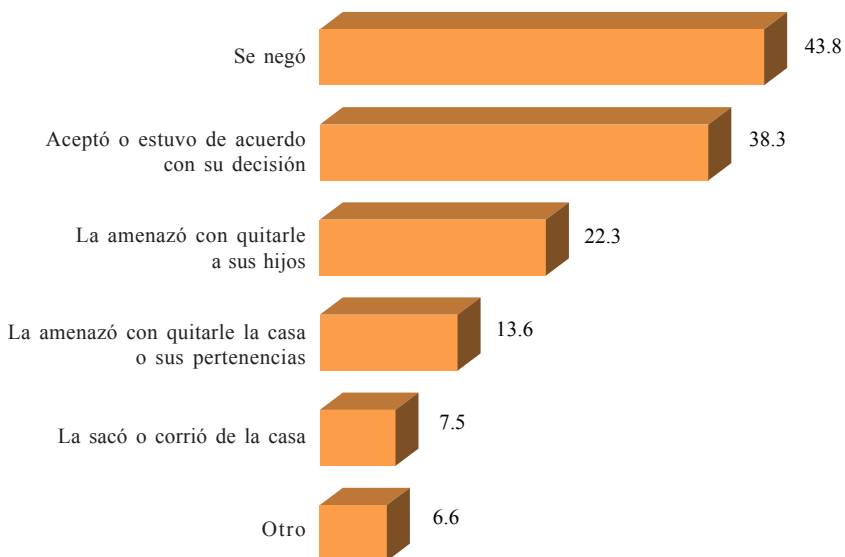
La situación más frecuente después de terminado el vínculo, es que la ex pareja se niegue a aceptar la separación: 43.8% de las mujeres que tomaron la decisión de separarse así lo mencionan; 22.3% fueron amenazadas por su pareja con quitarles a sus hijos; a 13.6% las amenazaron con quitarles la casa o sus pertenencias, incluso a 7.5% las corrieron de la casa, dejándolas regularmente en un estado de precariedad.

Por otro lado, en una proporción importante de situaciones, 38.3% de las mujeres declaran que también su ex pareja estuvo de acuerdo o aceptó su decisión de separarse. Es preciso hacer notar que una mujer pudo manifestar más de una situación.

La separación conyugal tiene implicaciones diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer materializadas en acciones negativas, una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, lo cual las enfrenta a situaciones difíciles y,

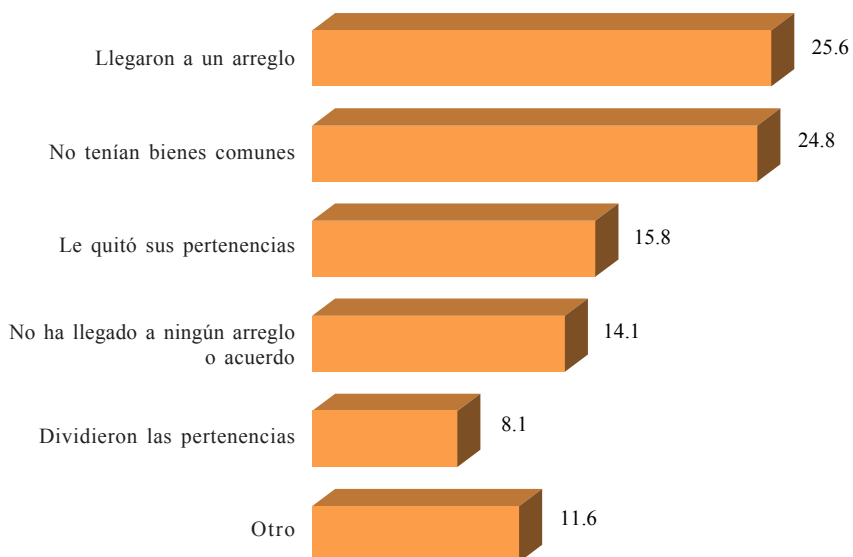
Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas según reacción de la pareja después de la separación

Gráfica 45



Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas según arreglos sobre los bienes comunes después de la separación

Gráfica 46



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

en ocasiones, de extrema desventaja económica.

De las separadas o divorciadas, 24.8% manifiestan que no hubo necesidad de llegar a ningún acuerdo con su ex pareja sobre sus pertenencias, al no tener bienes muebles e inmuebles comunes. Por otro lado, 25.6% pudieron llegar a un arreglo. En cambio, 15.8% de ellas dicen haber sido despojadas de sus pertenencias por su ex pareja; y 14.1% no han llegado a un arreglo o acuerdo con él. Sólo 8.1% manifestó que dividieron las pertenencias (gráfica 46).

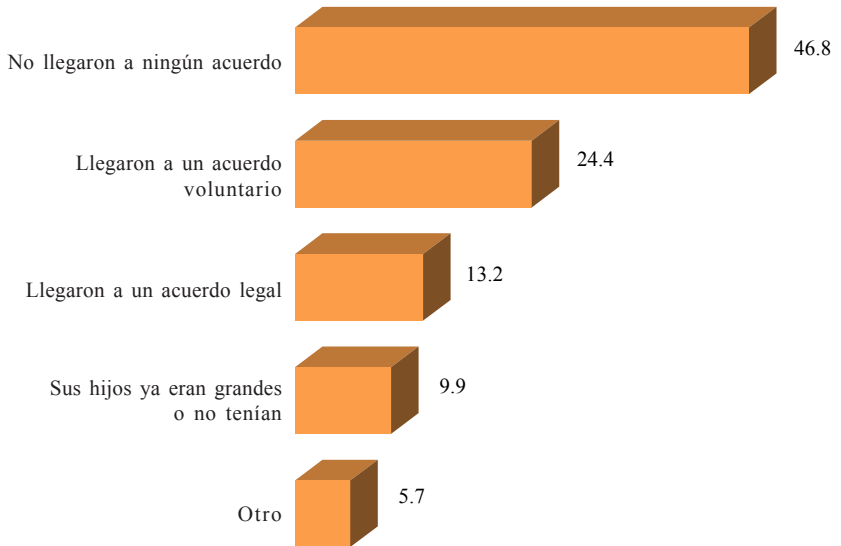
Los acuerdos económicos que se establecen entre las parejas separadas, en la mayoría de los casos tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

Los resultados de la ENDIREH 2006 muestran que la mayoría de las mujeres que terminaron su relación de pareja son separadas, pues sólo 18.1% de ellas son divorciadas. Generalmente, el no concluir de manera legal su relación afecta tanto a la mujer como a los hijos en caso de haberlos tenido, pues los acuerdos no regidos por la ley difícilmente son cumplidos, incluso cuando las separaciones se formalizan legalmente por medio de un divorcio, los acuerdos sobre la pensión alimenticia para los hijos con frecuencia no se cumplen.

Según las declaraciones de las mujeres separadas o divorciadas, 46.8% expresan no haber llegado a ningún arreglo con su ex pareja para la manutención de los hijos, lo cual significa que más de 630 mil mujeres son responsables del cuidado de los hijos y las proveedoras del sustento

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas según acuerdos económicos para la manutención de los hijos

Gráfica 47



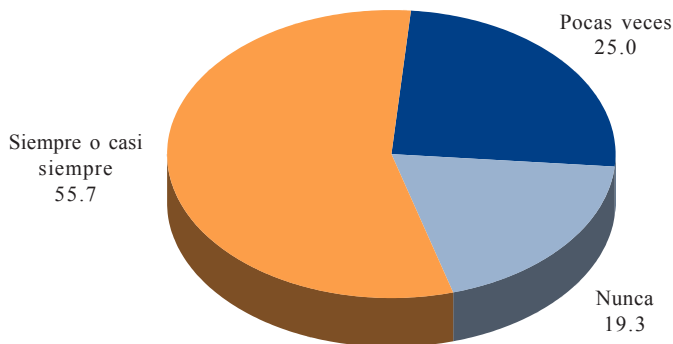
familiar, al recaer sobre ellas todo el peso económico.

Únicamente 13 de cada 100 mujeres comentan haber llegado a un

acuerdo legal y 24 a uno voluntario con su ex esposo o ex pareja; en tanto que 10 mujeres de cada 100 mencionan no tener hijos o que éstos ya eran grandes al momento de la separación.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 48



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Para las mujeres separadas o divorciadas, la ENDIREH capta la disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados, generalmente relacionados con la manutención de la mujer y de los hijos menores de edad.

Los datos muestran que 56 de cada 100 declaran que siempre o casi siempre ha habido disposición por parte de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados; por el contrario, 19 y 25 de cada 100 comentan que nunca o pocas veces lo han hecho, decisiones que ponen a este conjunto de mujeres en una franca situación de vulnerabilidad, al tener que buscar el sustento material en el ámbito laboral, muchas de las veces, con serias desigualdades profesionales (gráfica 48).

La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación, la ex pareja trata de tener cierto control sobre la mujer aun cuando el único vínculo sean los hijos.

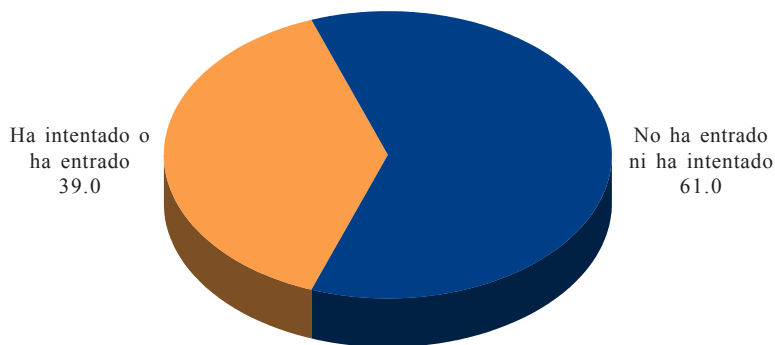
Uno de los cuestionamientos a las entrevistadas, se relaciona con el allanamiento del domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas por parte de su ex pareja: 39.0% manifiestan que su ex pareja ha tratado de entrar por la fuerza o sin su consentimiento, mientras que 61.0% declaran que nunca se ha presentado tal situación.

2.2.5 Roles y derechos

Uno de los cuestionamientos realizados por la ENDIREH a todas las mujeres entrevistadas, es el concerniente a captar sus opiniones sobre el papel tradicional de la mujer:

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas según condición de irrupción por parte de la ex pareja al domicilio de ella

Gráfica 49



obediencia a la pareja en todos los ámbitos de su vida, elección limitada de amistades, creencia de que la mujer tiene menor capacidad para ganar dinero y el hombre la responsabilidad de todos los gastos familiares, así como de ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones. Éstas y más posturas, son aprendidas por mujeres y hombres a lo largo de su infancia y adolescencia, limitando la libertad y los derechos de las mujeres.

La gráfica 50 hace referencia a las mujeres alguna vez unidas que se oponen a los roles tradicionales; la gráfica 51, por el contrario, señala a las mujeres que están de acuerdo sobre ciertos derechos de hombres y mujeres, ambas por estado conyugal y condición de violencia.

Las tendencias observadas son las siguientes: las mujeres divorciadas manifiestan en mayor proporción que las separadas y que las viudas, su

desacuerdo con los roles tradicionales; las mujeres que fueron violentadas por su ex pareja se alejan más de las posturas tradicionales que las no violentadas. Las creencias tradicionales más rechazadas son: el marido tiene derecho a pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones y es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con el esposo aunque ella no lo desee. Se observa una baja proporción de mujeres en desacuerdo con que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos familiares, lo cual probablemente se deba a que ellas, siguen haciéndose cargo de las tareas domésticas sin contar con la participación de su pareja, inclusive en los casos en que la mujer también aporta al gasto familiar: sin importar el estado conyugal de las mujeres, ni su condición de violencia, en mayor proporción piensan que es el hombre quien debe ser responsable de todos los gastos en el hogar, el mayor desacuerdo a esta postura es de

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

45.8% y corresponde a las divorciadas que fueron violentadas por su ex pareja; las viudas, tanto las que fueron agredidas como las que no, a lo más 20.2% no comparten esta creencia.

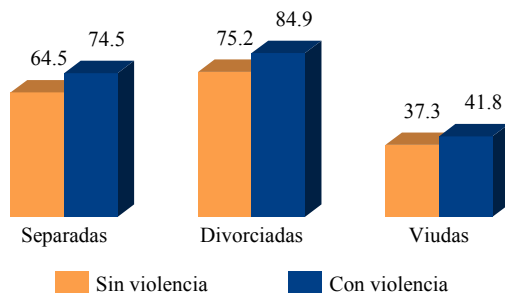
El reconocimiento de los derechos humanos paulatinamente ha ido impregnando la conciencia humana. Estos derechos son diversos pero todos convergen en la comunión de las relaciones sociales. La ENDIREH

pregunta a las mujeres sobre algunos derechos asociados con las relaciones entre mujeres y hombres: igualdad en la toma de decisiones, tener las mismas libertades, defenderse y denunciar agresiones, decidir sobre

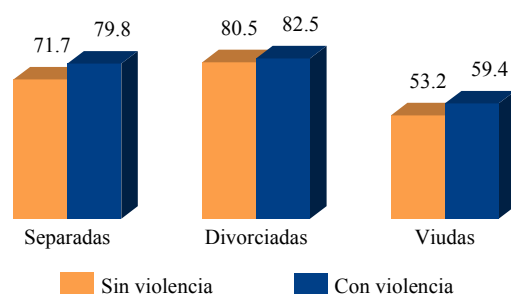
Porcentaje de mujeres alguna vez unidas por estado conyugal que no están de acuerdo con los roles tradicionales según condición de violencia

Gráfica 50

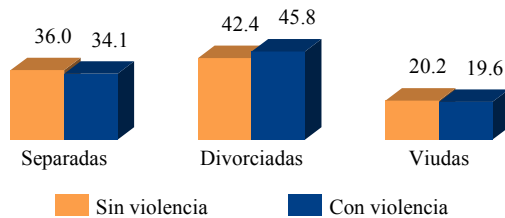
Una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene



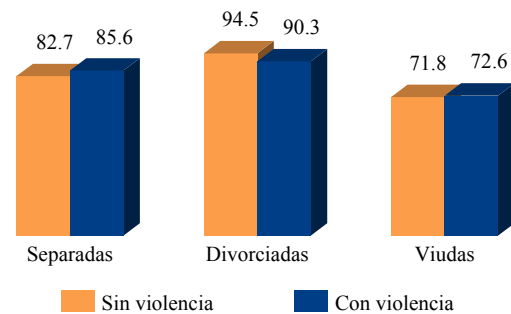
Una mujer sólo puede tener las amistades que a su esposo le gusten



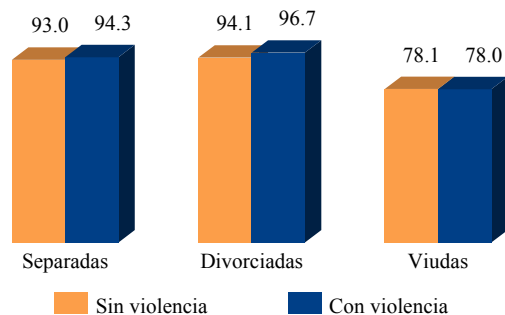
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia



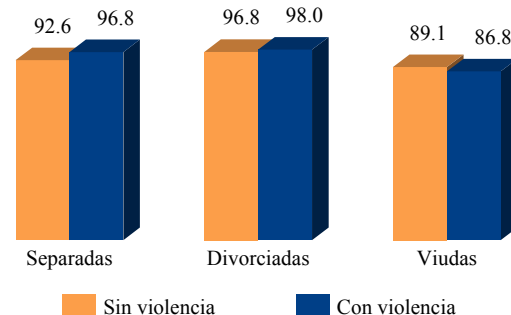
Una mujer no tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero



Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera



Cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, el marido tiene el derecho de pegarle



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

su propia vida, finalmente, todas consagradas en tener derecho a vivir una vida sin violencia.

Las mujeres divorciadas que han padecido violencia de pareja, se

manifiestan en forma más favorable sobre la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, con porcentajes de más de 98 por ciento. Las viudas, en cambio, son las que indican menos acuerdo sobre estos derechos.

La menor aceptación se encontró en la pregunta sobre si las mujeres y los hombres deben tener la misma libertad, incluso en el caso de las viudas sólo 63 de cada 100 aceptan esta premisa.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas por estado conyugal que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres según condición de violencia

Gráfica 51



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.3 MUJERES SOLTERAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA O EX PAREJA

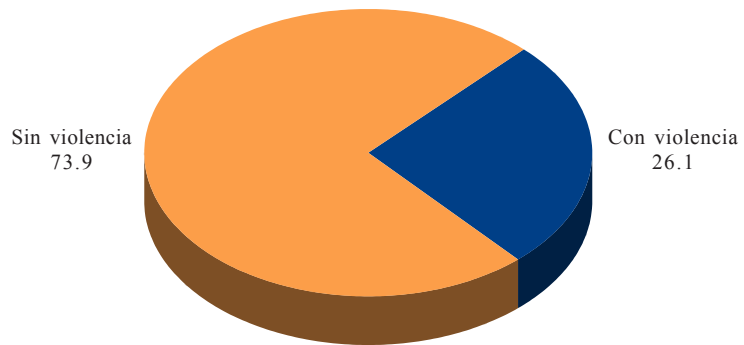
2.3.1 Condición y clase de violencia

No importa qué tan joven sea una mujer, o que nunca haya estado casada o unida, para que pueda experimentar violencia en una relación de pareja que no se ha formalizado, por ello, la ENDIREH 2006 capta la violencia hacia las 8 092 748 mujeres solteras de 15 y más años del país que declaran tener o haber tenido una relación de pareja.

Las mujeres solteras del país que señalan haber experimentado violencia por parte de su pareja o ex pareja representan 26.1 por ciento. Por lo tanto, menos de tres cuartas partes de las mujeres no reportan haber vivido algún tipo de violencia.

Distribución porcentual de las mujeres solteras con pareja o ex pareja según condición de violencia a lo largo de su última relación

Gráfica 52

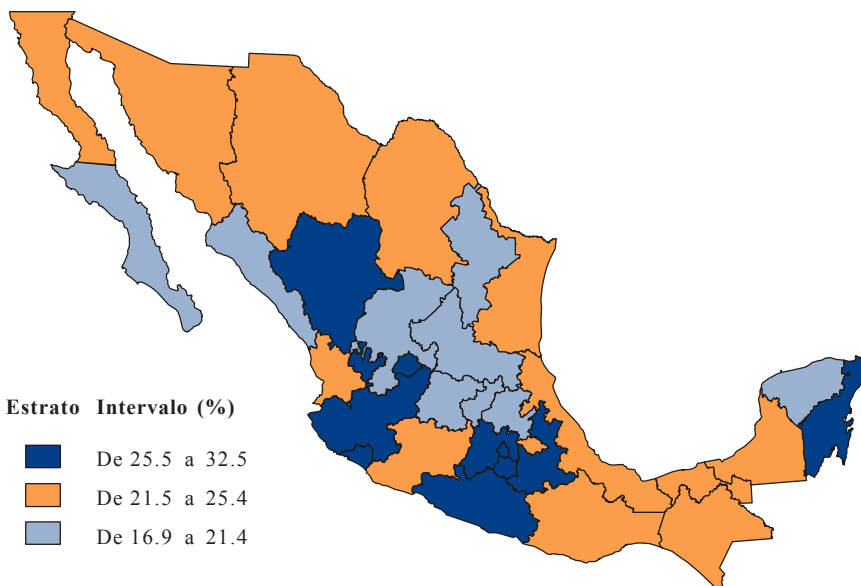


Es necesario resaltar, que este porcentaje es un indicador sobre el alto riesgo de la conformación futura de hogares disfuncionales. Como

sociedad, se tiene que asumir la responsabilidad de encontrar los mecanismos necesarios para evitar que, de inicio, las futuras parejas formales sean integradas por hombres que tienen como conducta natural la agresión hacia las mujeres.

Estratificación de las entidades federativas según el porcentaje de mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja

Mapa 9



En 10 entidades federativas, las mujeres solteras que han sido violentadas por su pareja o ex pareja oscilan entre 26.3 y 32.5 por ciento. En el mapa se aprecia que los estados de México, Jalisco, Colima, Puebla y Durango, también resultaron con los mayores porcentajes de violencia contra las mujeres casadas o unidas y las mujeres separadas divorciadas y viudas.

Inclusive en las entidades con las menores proporciones de violencia por parte de la pareja contra las mujeres solteras, como Hidalgo o Yucatán, se tiene que de cada 100 mujeres que entablan una relación amorosa 18 y 17 son agredidas, respectivamente.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Las mujeres solteras respondieron sobre las formas de maltrato que han recibido alguna vez, por parte de su novio actual o ex pareja a lo largo de su última relación. Debido quizá a que estas mujeres no mantienen un vínculo legal o formal que podría hacerlas blanco fácil de hechos violentos de otro tipo, las agresiones más frecuentes entre ellas son emocionales; así, las mujeres solteras a quienes su pareja o ex pareja les ha pedido que cambie su manera de vestir o comportarse, representan una

cifra importante, de 51.0 por ciento; las solteras a quienes han tratado de dominar o controlar ascienden a 48.3 por ciento; mientras que a 35.8%, su pareja o ex pareja las ha ignorado o no las toma en cuenta; así como a 27.8% las ha vigilado o perseguido.

A las mujeres solteras se les preguntó sobre la violencia que reciben por parte de familiares, y se encontró que 16 de cada 100 mujeres solteras del país son agredidas por sus familiares. Porcentaje que indica que aun

interactuar con una pareja sentimental, estas mujeres se desarrollan en un ambiente violento, que sin duda es un factor importante para que posteriormente se involucren en una relación violenta de pareja. Al distinguir la condición de violencia de las mujeres, según su edad, las cifras indican que las mujeres más jóvenes y las de mayor edad son las que en mayor proporción son agredidas.

El tipo de agresiones sobre las cuales se preguntó son de tipo

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja según clase de violencia

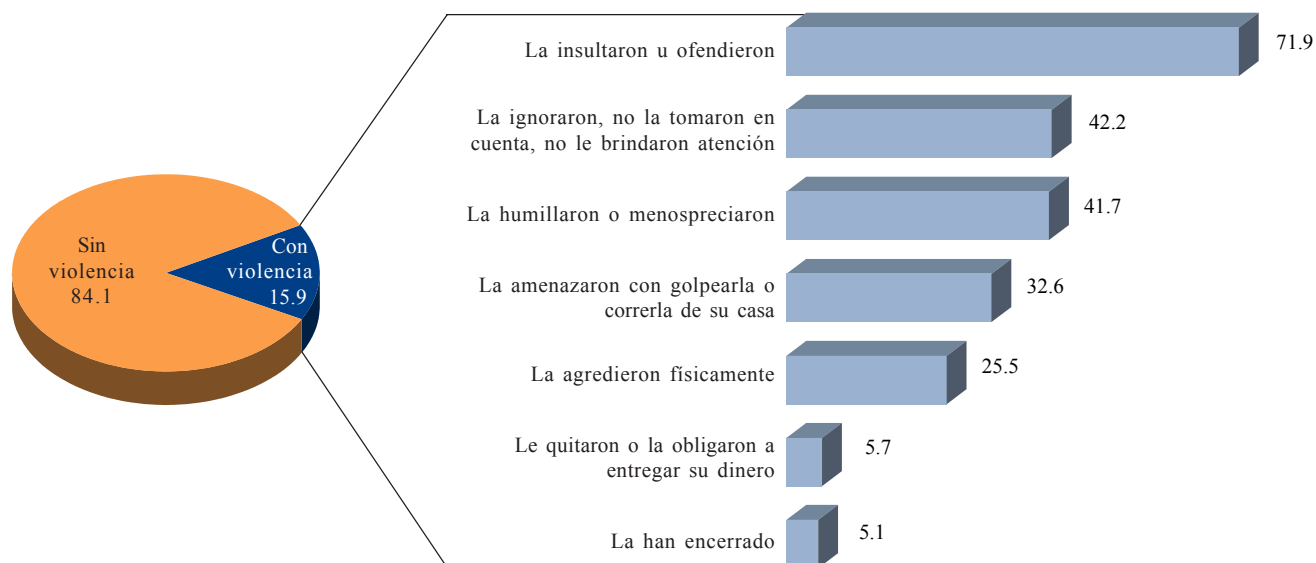
Gráfica 53



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Distribución porcentual de las mujeres solteras según condición de violencia por familiares en los últimos 12 meses por clase de violencia

Gráfica 54



emocional, económico y físico; cabe aclarar que en este apartado de violencia familiar, se omitieron preguntas sobre violencia sexual, ya que éstas podrían comprometer la conclusión de la entrevista. Las agresiones

a las que se enfrentan las mujeres solteras por parte de sus familiares, mayoritariamente son de tipo emocional: 71.9% dicen que las han insultado u ofendido; 42.2% son ignoradas, no las toman en cuenta o no les brindan

cariño; agresiones económicas fueron sufridas por 5.7% de estas mujeres ya que sus familiares les quitaron o las obligaron a entregar su dinero, además, fueron agredidas físicamente 25.5 por ciento.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.3.2 Roles y derechos

Las respuestas que dieron las mujeres solteras que tienen o han tenido pareja sobre su posición frente a roles tradicionales y derechos para mujeres

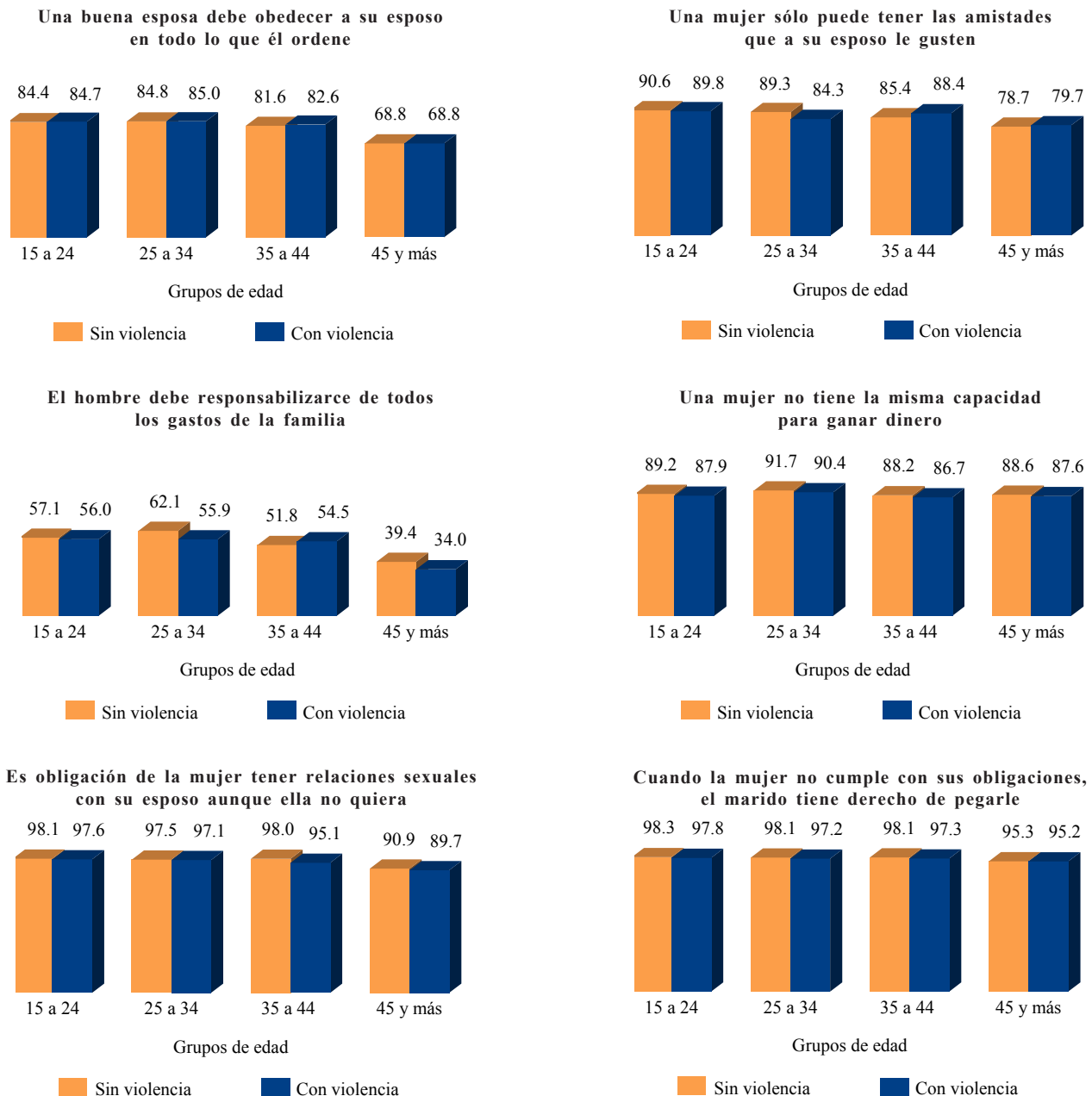
y hombres, en general son de desacuerdo con los primeros y consenso con los segundos.

Al diferenciarlas por grupos de edad y condición de violencia, son las

mujeres de 45 y más años, agredidas o no, las que muestran menor rechazo, a la idea de que las mujeres, deben obedecer al esposo en todo lo que él ordene, 69 de cada 100; de este mismo grupo de mujeres, al menos

Porcentaje de mujeres solteras que no están de acuerdo con los roles tradicionales según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 55



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

93 de cada 100 dicen que mujeres y hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones. Estos datos indican que existe un desfase entre conductas cotidianas y opiniones sobre conceptos abstractos,

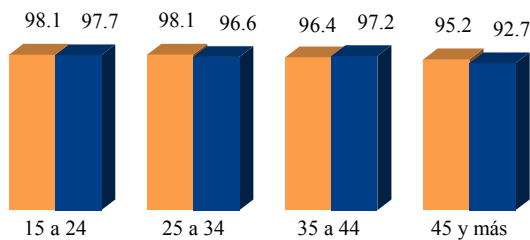
como son libertad, igualdad y derechos. Entre las mujeres jóvenes también se observa mayor acuerdo con los derechos, posición que no se refleja en el rechazo a algunos roles tradicionales.

Por último, las mujeres solteras a diferencia de las casadas y las alguna vez unidas manifestaron en mayor proporción su oposición a que los hombres deban responsabilizarse de todos los gastos de la familia.

Porcentaje de mujeres solteras que están de acuerdo con los derechos tradicionales según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 56

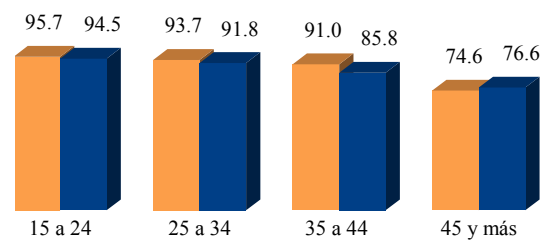
Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones



Grupos de edad

■ Sin violencia ■ Con violencia

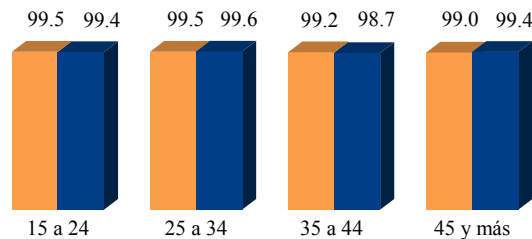
Las mujeres y los hombres tienen la misma libertad



Grupos de edad

■ Sin violencia ■ Con violencia

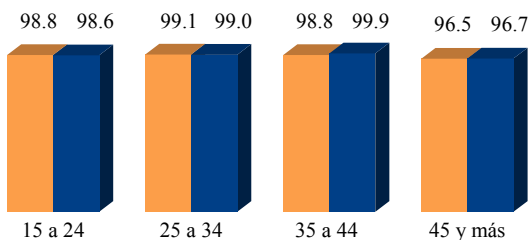
Las mujeres tienen el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión



Grupos de edad

■ Sin violencia ■ Con violencia

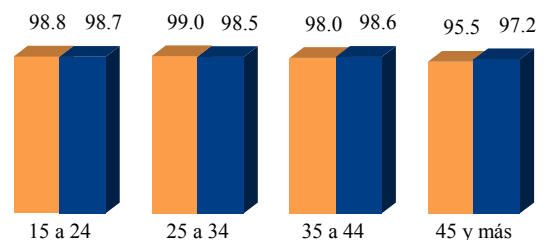
Las mujeres tienen la posibilidad de decidir sobre su propia vida



Grupos de edad

■ Sin violencia ■ Con violencia

Las mujeres tienen el derecho a vivir una vida libre de violencia



Grupos de edad

■ Sin violencia ■ Con violencia

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.4 Mujeres casadas o unidas que padecen violencia de pareja, familiar y en el ámbito laboral

Hay mujeres que padecen violencia por parte de su pareja, otras por parte de algún familiar como el cuñado, el hermano, el suegro o el propio padre de la víctima. También hay mujeres que son violentadas en su centro de trabajo por parte de sus jefes o compañeros; lamentablemente, los resultados de la ENDIREH 2006 muestran que existen en el país 265 724 mujeres casadas o unidas de 15 y más años que laboran como empleadas, obreras o jornaleras y que padecen a la vez violencia por parte de agresores diversos en espacios distintos, es decir, son mujeres que han vivido en los 12 meses previos a la entrevista, violencia por parte de su pareja, de algún familiar y además, violencia en el ámbito laboral, agresiones que abarcan todo

el entorno de su vida cotidiana. Con el propósito de tener un referente sobre ciertas características sociodemográficas, tipo de agresiones y consecuencias de éstas mujeres que sufren triple violencia, se hace un comparativo con el total de mujeres casadas, lo que se especifica en el texto correspondiente.

La distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas que en los 12 meses previos a la entrevista dijeron padecer violencia por parte de su pareja, de otros familiares y en sus centros de trabajo, indica que las mujeres jóvenes tienen mayor presencia que en el total de mujeres casadas, pues como se puede inferir en la gráfica, dos tercios de ellas, 66.7%, son menores de 40 años, mientras que en la estructura de casadas representan 52.4 por ciento.

Se observa también que los dos grupos tienen la misma tendencia

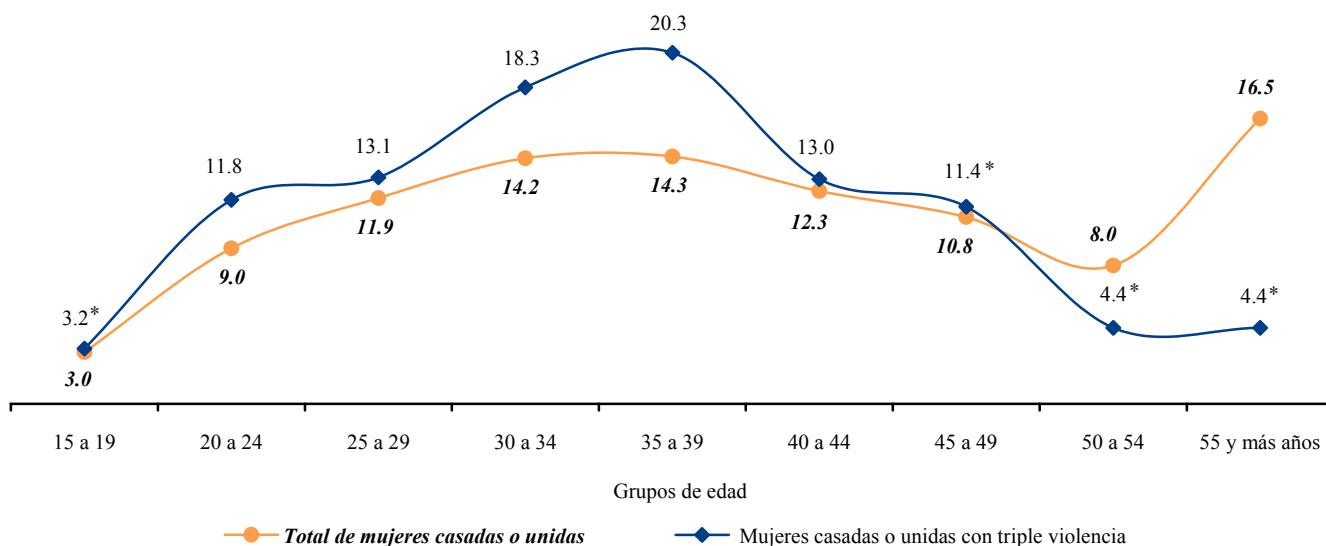
hasta los 49 años, pero a partir de los 50 el total de casadas o unidas es más representativo que el grupo de mujeres que padecen violencias en tres espacios, debido a que en esta edad es más escasa su presencia en el mercado laboral.

En términos generales, la edad mediana para el total casadas o unidas es de 39 años y para las mujeres que presentan en tres espacios es de 36, lo cual confirma la mayor juventud de estas últimas.

Las mujeres casadas o unidas con violencia en tres espacios distintos, tienen niveles de instrucción más altos que el total de casadas, poco menos de la mitad de estas últimas han concluido cuando mucho la primaria, o no tienen instrucción; en cambio, 56.9% de las violentadas por más de un agresor, tienen al menos estudios de secundaria o hasta posgrado.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas y de las que han padecido triple violencia en los últimos 12 meses según grupos quinquenales de edad

Gráfica 57



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

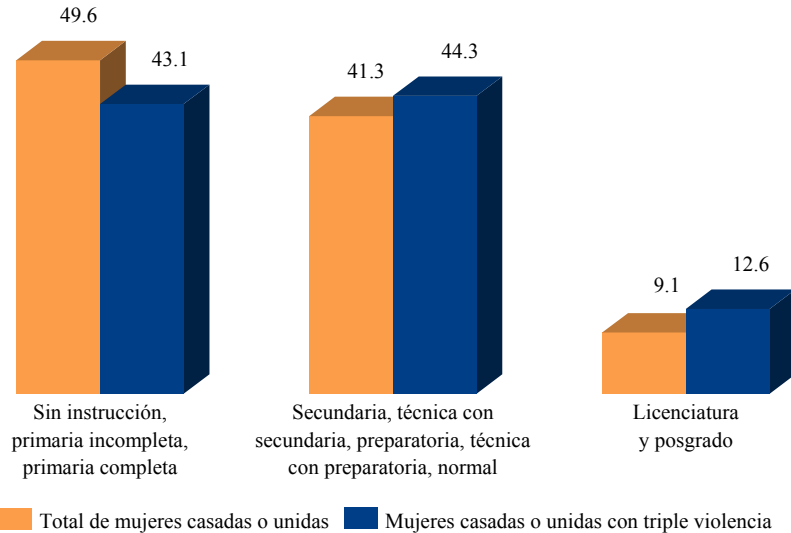
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Si se considera que el grado promedio de escolaridad del total de las casadas es de 7.6 y el de las mujeres que además de padecer violencia de pareja, son agredidas por otros familiares o en el ámbito laboral, es de 8.4, puede suponerse que el costo del mejoramiento de vida de la mujer, es más violencia.

2.4.1 Consecuencias de la violencia

La violencia de pareja trae consigo diversas consecuencias, como dejar de realizar algunas actividades o dejar de comer; en la gráfica 59 se puede apreciar que la principal consecuencia declarada por las mujeres con violencia de pareja, laboral y familiar, producto de agresiones de diversa índole, es que han dejado de comer, 31.3 por ciento; un porcentaje menor, 27.8, dijo haber dejado de salir de su casa, lo que denota un franco aislamiento y

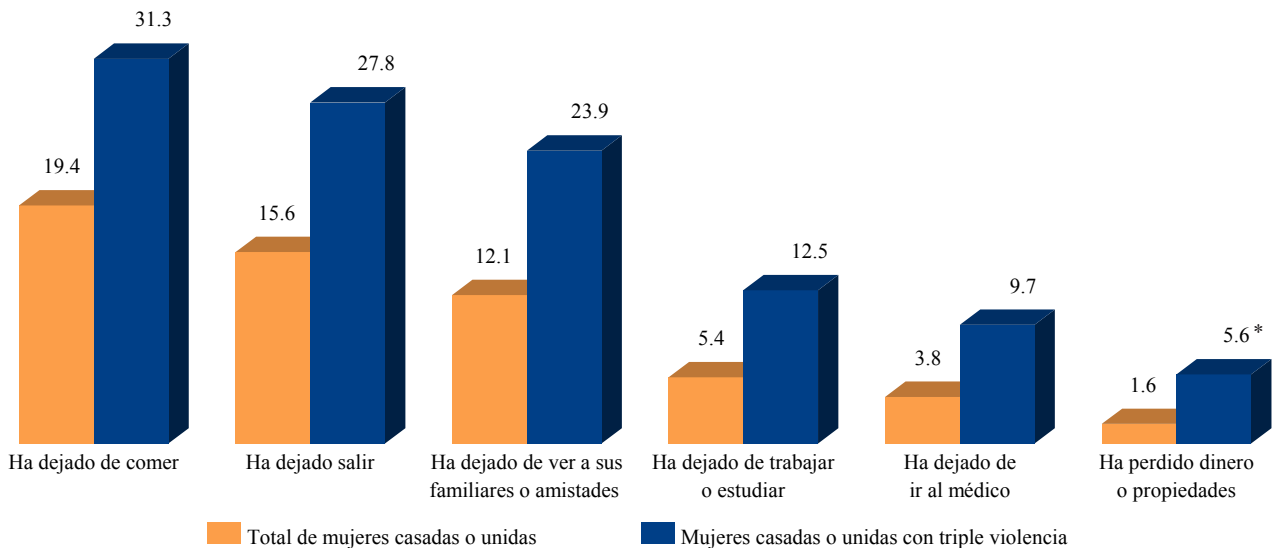
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas y de las que padecen triple violencia en los últimos 12 meses según nivel de instrucción Gráfica 58



desinterés por su entorno; poco menos de una cuarta parte de ellas, 23.9% argumentó que una de las consecuencias negativas en su vida

personal que ha tenido, es dejar de ver a sus familiares o amistades, es decir, las personas más allegadas y queridas por ellas.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja y de las que padecen triple violencia según daños en su desarrollo personal Gráfica 59



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

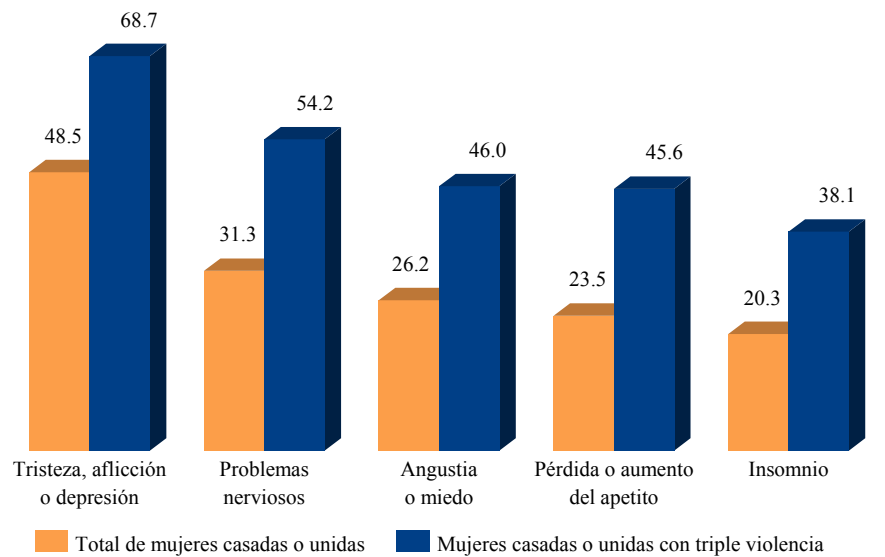
Finalmente, las consecuencias se tornan aún más graves, cuando ellas se ven afectadas en su salud al dejar de ir al médico, 9.7% de ellas. Puede verse un comportamiento similar de parte de las mujeres casadas o unidas.

Los trastornos psicológicos que padecen estas mujeres como consecuencia de la violencia ejercida en los tres diferentes espacios, muestran alta incidencia, la mayoría de ellas argumentaron caer en estados de tristeza, aflicción o depresión, así como de problemas nerviosos; otras consecuencias como angustia o miedo, alteraciones de apetito, es decir, comer en demasía o no comer, y el insomnio, son alteraciones reconocidas por un porcentaje significativo de mujeres como producto de vivencias violentas.

En la gráfica 60 se observa que los efectos adversos emocionales que

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja y de las que padecen triple violencia según daños psicológicos

Gráfica 60

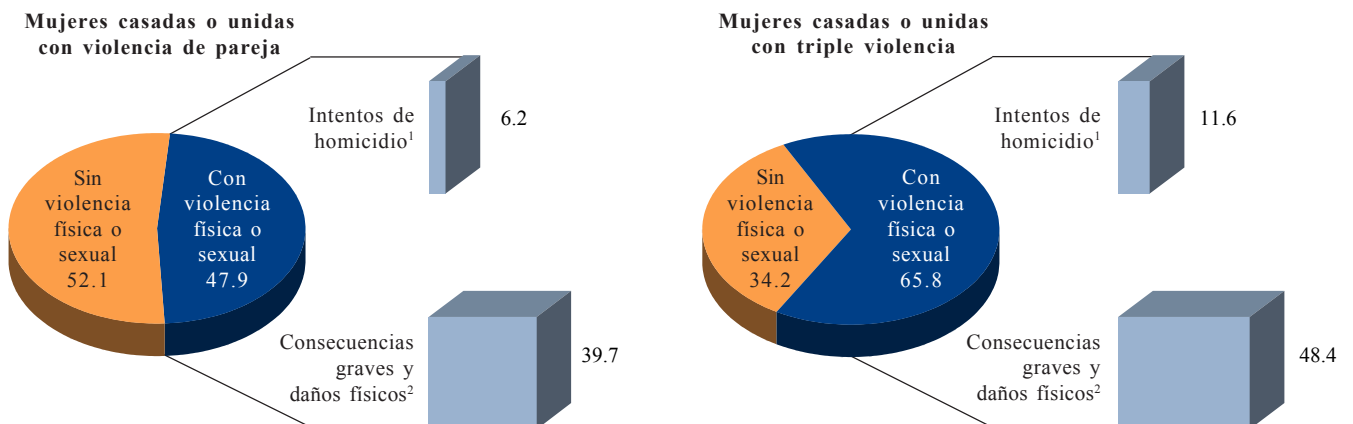


tiene el total de mujeres casadas o unidas muestran el mismo patrón pero con valores menores.

De las 4 834 197 mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, un porcentaje significativo, 47.9%,

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja y de las que padecen triple violencia según condición de violencia física y sexual, por consecuencias físicas e intentos de homicidio

Gráfica 61



¹ Intentos de homicidio incluye: la ha tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con cuchillo o navaja o le ha disparado con un arma.

² Consecuencias graves y daños físicos incluye: necesidad de intervención quirúrgica, moretones o hinchazón, cortadas, quemaduras o pérdida de dientes, hemorragias o sangrado, fracturas, aborto o parto prematuro, ardor o sangrado vaginal, desmayos, imposibilidad para mover algún miembro del cuerpo, resultó lesionado algún familiar, fallecimiento de algún miembro del hogar.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

declaran alguna agresión física o sexual. De este grupo de mujeres, son 6.2% a quienes su pareja las ha intentado matar al dispararles con un arma, atacarlas con cuchillo o navaja o bien las ha tratado de ahorcar o asfixiar; mientras que 39.7% de las mujeres que fueron atacadas física o sexualmente por su pareja, resultaron con daños o consecuencias graves, entre las que se encuentran, ya no poder mover alguna parte de su cuerpo, recibir cortadas o quemaduras, haber tenido parto prematuro o abortos, pérdida de dientes, fracturas, intervenciones quirúrgicas, o el fallecimiento de algún familiar.

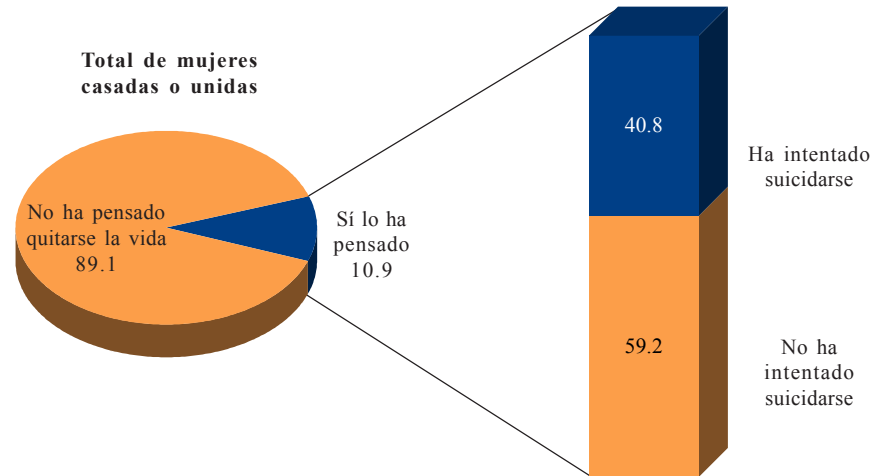
Estos mismos eventos para las casadas o unidas con violencia en tres espacios distintos resultan más frecuentes, pues son en este caso 65.8% las que mencionan padecer agresiones físicas o sexuales. De este importante conjunto de mujeres, 11.6% declara intento de homicidio por parte de su pareja, y casi la mitad menciona que tuvieron consecuencias o daños importantes derivados de los ataques.

Las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja tienen un límite de tolerancia al maltrato, los datos de la ENDIREH 2006 muestran que 10.9% han pensado en quitarse la vida. Tristemente, dos quintas partes de ellas, 40.8%, han intentado suicidarse, hecho que señala un intento desesperado por acabar con todos sus problemas.

Al revisar las cifras de las mujeres casadas o unidas violentadas en tres diferentes espacios, correspondientes

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja según condición de suicidio

Gráfica 62

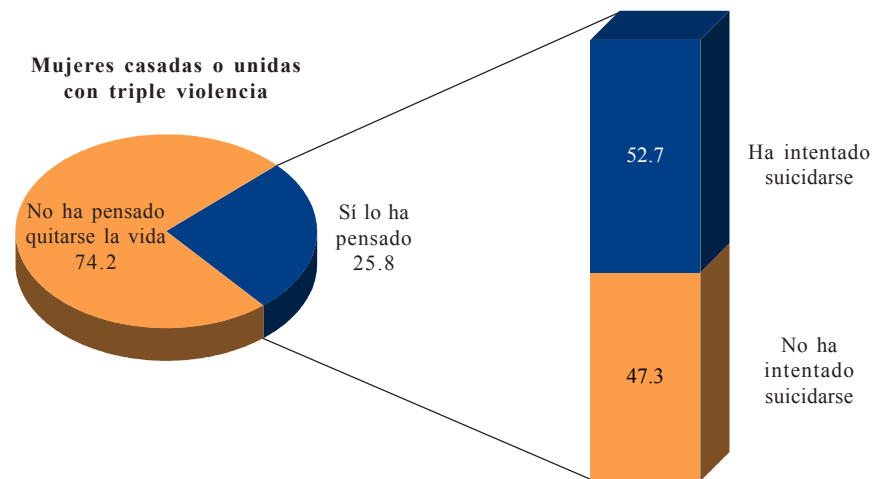


a las que se encuentran en esta misma situación límite que las orilla al suicidio, se obtienen resultados mayores, pues son poco más de una

cuarta parte, 25.8%, las mujeres que han tenido en mente acabar con su vida, y de ellas, más de la mitad han intentado hacerlo.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas que padecen triple violencia según condición de suicidio

Gráfica 63



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

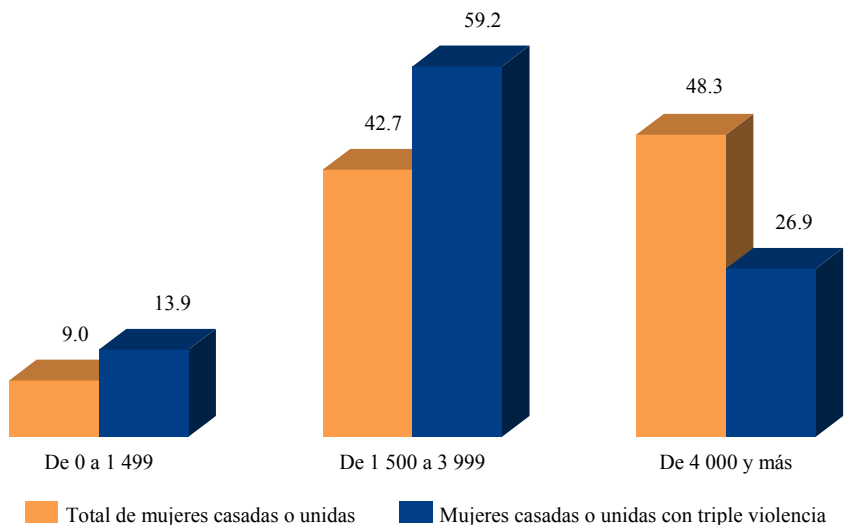
2.4.2 Características laborales

De acuerdo con el lugar de trabajo, la mayoría de las mujeres que padecen violencia en tres diferentes espacios, trabajan en comercios, en fábricas, talleres o maquiladoras y en casas habitación; el resto son empleadas de dependencias públicas, empresas privadas y escuelas, principalmente.

Al revisar los ingresos que perciben tanto las mujeres casadas del país, como las violentadas no sólo por su pareja, se observa que una mayor proporción de estas últimas reciben menores ingresos por su trabajo en relación con el porcentaje que representan el total de casadas o unidas.

La mayoría de las violentadas en tres instancias distintas, se concentran en el rango de ingresos que va de 1 500 a 3 999 pesos mensuales. En tanto que casi la mitad del total de mujeres casadas ocupadas en el

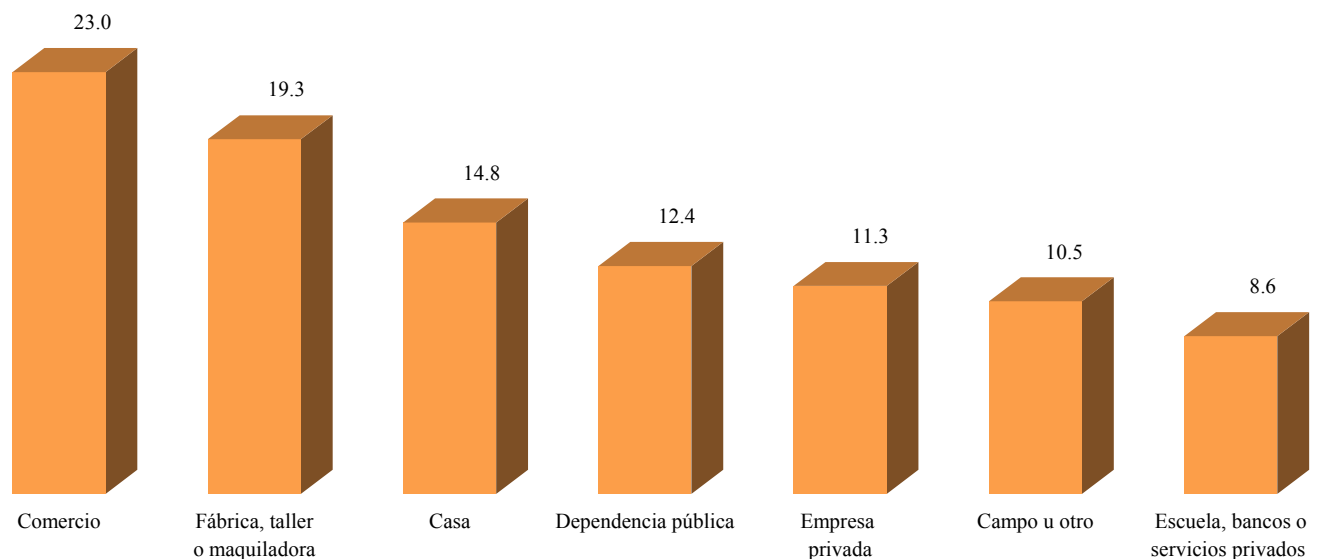
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas y de las que padecen triple violencia en los últimos 12 meses según rango de ingreso Gráfica 64



mercado laboral, perciben por su trabajo 4 mil o más pesos al mes. El ingreso de estas últimas contrasta con el de las otras, pues en promedio

ganan 4 800 pesos mensuales, cifra mayor en alrededor de 1 200 pesos al obtenido por las violentadas en tres diferentes ámbitos.

Distribución porcentual de las mujeres que padecen triple violencia en los últimos 12 meses según lugar de trabajo Gráfica 65



2.5 VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE 60 Y MÁS AÑOS

2.5.1 Distribución geográfica de las mujeres de 60 y más años que padecen violencia

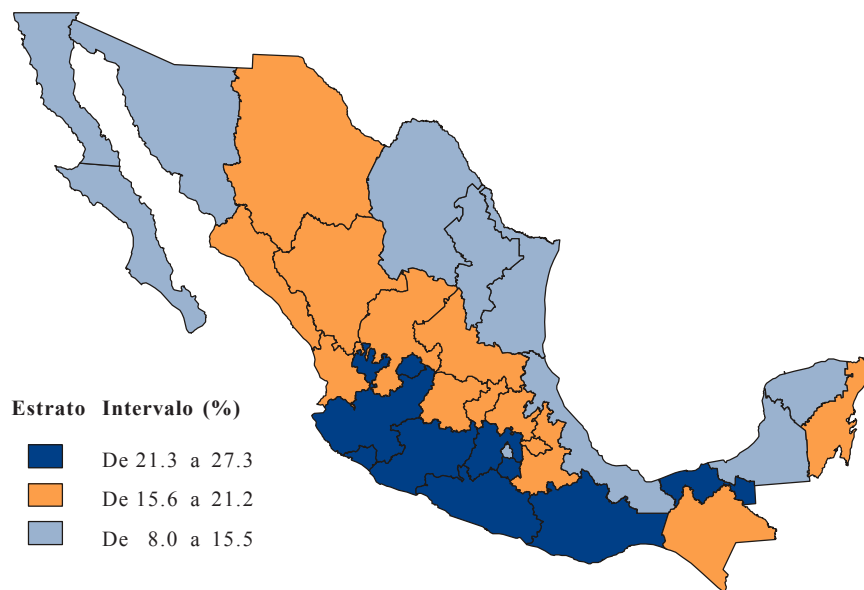
“Ancianos, hombres y mujeres, pueden ser víctimas de maltrato pero la mayoría de las víctimas son mujeres...”⁶; en México, 53.3% de las personas mayores de 60 años son mujeres. Esta parte de la población es la más vulnerable al maltrato, ya que a su condición de género se suma la vejez, en algunos casos la viudez y una situación económica agravada, pues debido a la edad ya no tienen las mismas posibilidades para acceder al mercado laboral, a los sistemas de seguridad social y mucho menos a obtener ingresos que les permitan una vida digna, de ahí que sean consideradas una carga para la familia.

Para conocer la violencia que padecen 3 751 869 mujeres casadas y alguna vez unidas de 60 y más años, por parte de sus hijos, hijas, nietos o nietas, así como de otras personas, el cuestionario de la ENDIREH 2006 incluyó una batería de preguntas dirigidas a este grupo de mujeres, de las cuales 687 053 dijeron haber sido maltratadas, 18.4 por ciento (gráfica 66).

En el orden estatal se muestra, a lo largo del territorio nacional, las mujeres que han padecido violencia: en la parte suroeste del país, la franja que va desde Jalisco hasta Oaxaca, además de otros estados como Tabasco y Aguascalientes, tienen los índices más altos de mujeres

Estratificación de las entidades federativas según el porcentaje de mujeres de 60 y más años violentadas por algún familiar o allegado

Mapa 10



violentadas, sus proporciones fluctúan entre 21.3 y 27.3 por ciento. En la parte central, desde Chihuahua hasta Puebla, incluyendo a Sinaloa, Nayarit, Chiapas y Quintana Roo, los porcentajes de mujeres adultas mayores violentadas, oscilan entre 15.6 y 21.2 por ciento; en los demás estados del noreste, noroeste, y sureste del país, así como en el Distrito Federal se encuentran los índices más bajos, donde las mujeres que declaran padecer violencia están entre 8.0 y 15.5 por ciento.

2.5.2 Clases de violencia y tipo de agresor

La violencia que padecen las mujeres mayores, como abuso psicológico, menospreciar sus capacidades,

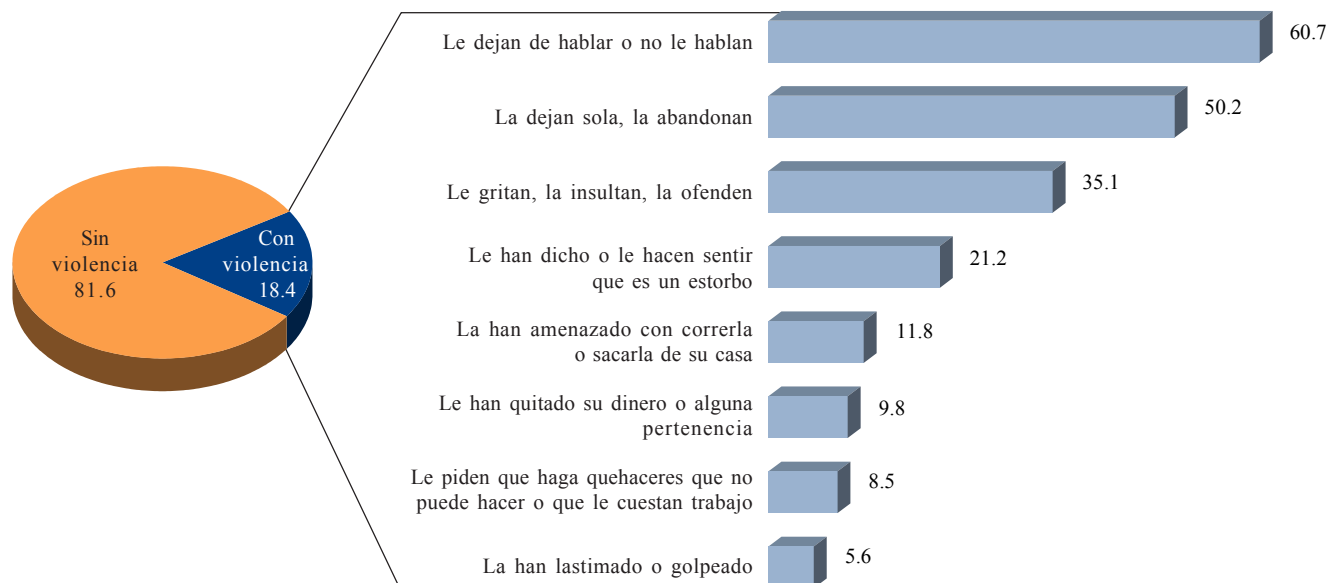
ignorar sus experiencias o denigrar su condición, las impacta considerablemente; la sociedad actual, invadida por una cultura que exalta la juventud, considera a este grupo de mujeres, como improductivas, achacosas, decadentes. El derecho de estas mujeres a una vida plena y productiva se enfrenta a las limitaciones estructurales en las que se encuentran inmersas; el tener atención médica y un trabajo o una pensión que les permita vivir dignamente, son elementos fundamentales para su desarrollo integral. La escasez de instituciones especializadas en el cuidado de ancianos, la marginación, y sobre todo los bajos ingresos que tiene la mayoría para vivir, redundan en un empobrecimiento progresivo, que se acelera con

⁶ Márquez, H. A.M. (2006). *Violencia y vejez. Reflexiones para la vida cotidiana y la educación*. Decisio: saberes para la acción en educación de adultos. Pág. 29. Extraído el 11 de octubre de 2007 desde <http://www.tariacuri.crefal.edu.mx/decisio/inicio.php>.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años según condición de violencia familiar, y clase de agresión

Gráfica 66



la viudez al reducirse o cancelarse las aportaciones económicas del esposo y que les impide acceder a una vida digna y plena.

La ENDIREH 2006 incluyó una serie de preguntas para las mujeres de 60 y más años con el fin de conocer, en su entorno familiar, algunas características sobre su forma de vida; si padecen violencia y quiénes son sus principales agresores.

Una de las formas de violencia que sufren las mujeres ancianas por parte de familiares es que les dejen de hablar, las insulten o las consideren un estorbo, situaciones que pueden generar en ellas aislamiento físico y emocional y, hay casos en que llegan a perder interés por la vida, cayendo en el autoabandono. Entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares

les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a 145 655, es decir 21.2%, las hacen sentir como un estorbo.

Muchos pueden ser los agresores que ponen en franca vulnerabilidad a este grupo de mujeres y se encuentran en cualquier lugar, desde quienes las agreden en el transporte público, hasta políticas de los centros laborales, que limitan la edad para poder acceder a un trabajo, o las de salud, al no tener programas adecuados para las adultas mayores, etcétera.

Por lo que se refiere a los principales agresores que las adultas mayores tienen en su casa o en su ambiente familiar, se observa en los resultados que son los hijos; 58.7% de estas mujeres así lo dicen y 53.1% señalan a las hijas; en menor proporción se menciona a los(as) nieto(a)s o allegados(as).

Una de las clases de violencia que las adultas mayores mencionan con recurrencia es que las dejan solas o abandonadas: 67.5% de las mujeres que padecen esta agresión citan a los hijos varones como los principales agresores, seguidos de las hijas, 65.5% y nieto(a)s, 46.3 por ciento. La segunda clase más frecuente es que las hijas, en 62.3% de los casos, piden a sus madres que hagan quehaceres que no pueden realizar o les cuesta trabajo hacer (gráfica 68).

Otros casos de violencia experimentados por las mujeres de 60 y más años y que atentan contra su bienestar emocional son que se les dice o se les hace sentir como un estorbo; y cuando les gritan o insultan, en ambos casos los principales agresores mencionados son los hijos: 54.2 y 47.5% de las mujeres agredidas así lo indican.

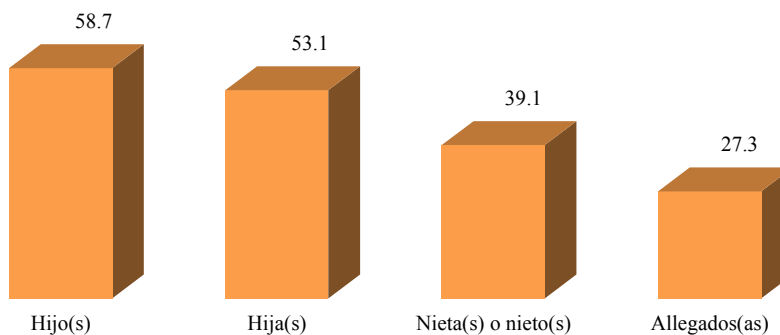
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Llama la atención que otros agresores diferentes a los hijo(a)s o nieto(a)s, violentan a este grupo de mujeres por medio del despojo, quitándoles su dinero o alguna pertenencia, 38.5 por ciento; asimismo, las amenazan con correrlas o sacarlas de su casa, 44.8 por ciento.

En suma, los resultados de la ENDIREH 2006 hacen evidente que son los hijos quienes, por medio de diferentes expresiones de violencia, agreden más a sus madres, hecho que confirma una vez más el

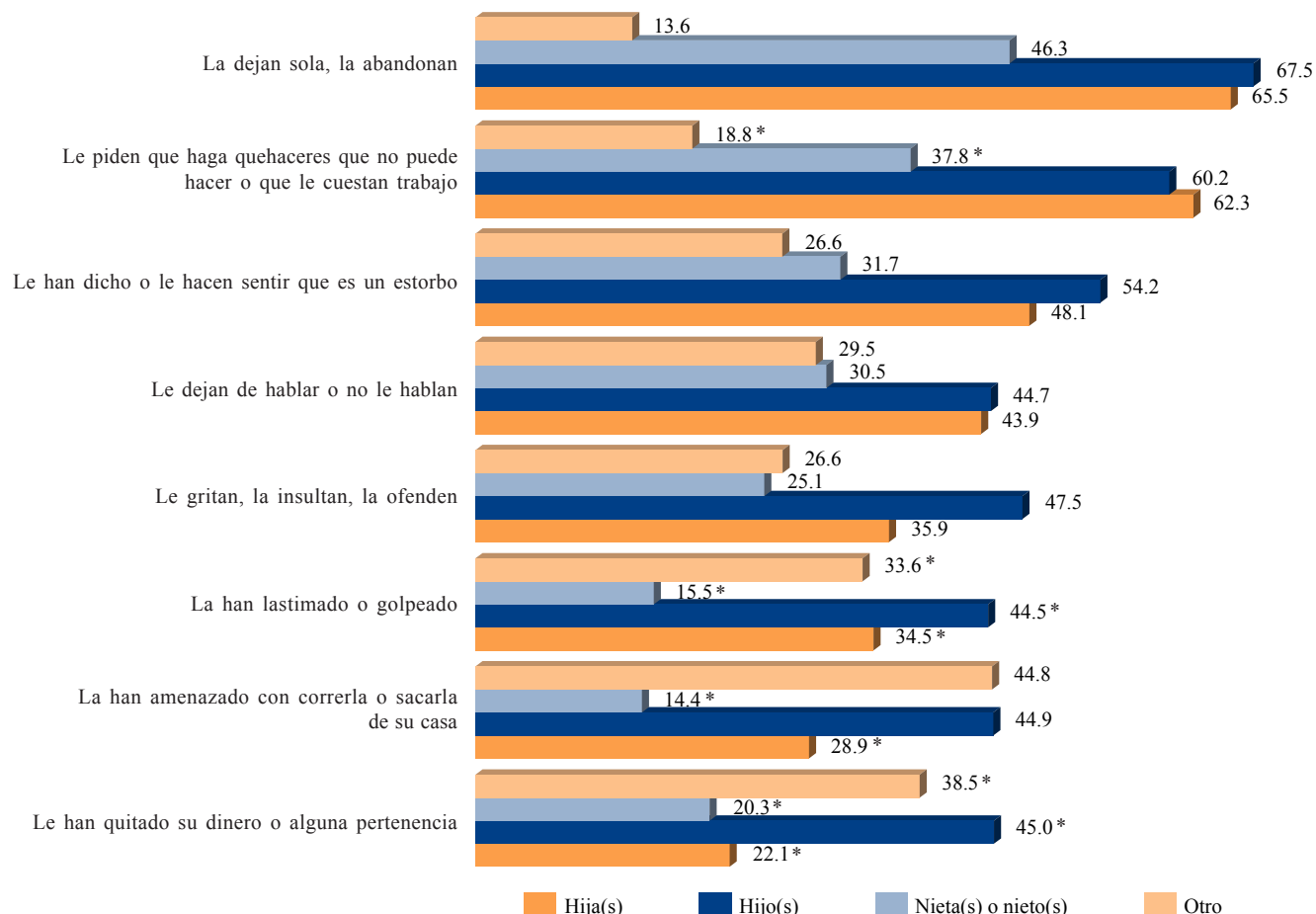
Porcentaje de mujeres de 60 y más años que padecen violencia, por tipo de agresor

Gráfica 67



Porcentaje de mujeres de 60 y más años según clase de violencia padecida y tipo de agresor

Gráfica 68



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

predominio que ejercen los hombres sobre las mujeres, independientemente de sus lazos familiares.

2.5.3 Condición de dependencia económica y clases de violencia

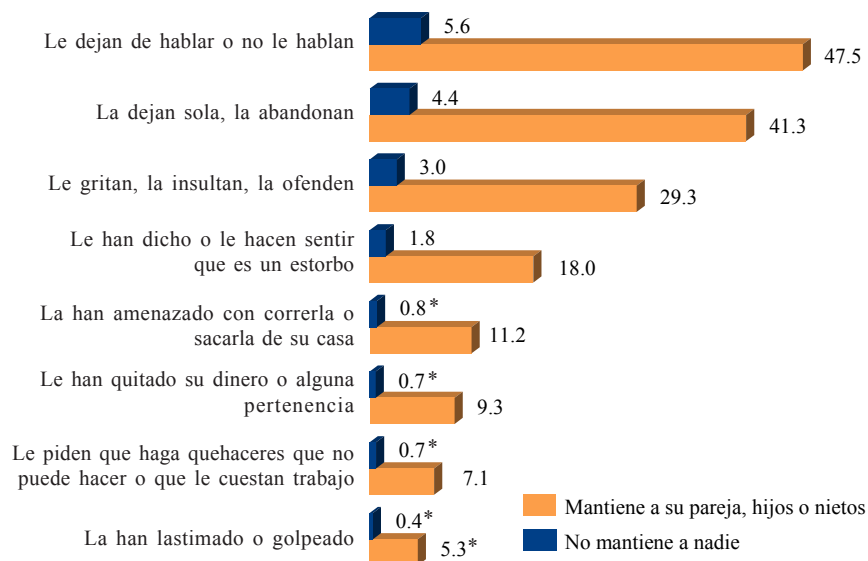
Con la vejez se agudizan las desigualdades que siempre han existido entre hombres y mujeres, la esperanza de vida es más alta en las mujeres, lo que implica el fin de la violencia por parte de su pareja, sin embargo, al enviudar, a menudo los factores económicos resultan ser una desventaja para que tengan una vida plena, es decir, al carecer regularmente de un empleo e ingresos, se encuentran limitadas en sus necesidades más elementales. Los obstáculos propios de la edad se suman también a factores externos, como el acceso a una dieta adecuada y servicios de salud, en muchos de los casos están condicionadas a asumir algunos roles familiares para cubrir las necesidades que tienen para vivir, como estar supeditadas al albergue de algún familiar, cuidar a lo(a)s nieto(a)s u otros familiares, etcétera.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ENDIREH 2006 preguntó a las mujeres de 60 y más años acerca de sus situaciones económica y familiar y si éstas pudieran ser elementos que contribuyan al maltrato por parte de familiares y otras personas.

Con frecuencia se piensa que por cuestiones económicas o de salud, las mujeres mayores que dependen de algún familiar son una carga para la familia; por el contrario, aquellas que son independientes, que ayudan o hacen alguna aportación en dinero o especie a sus familiares, estarían en

Porcentaje de mujeres de 60 y más años por condición de mantención de algún familiar, según agresiones recibidas

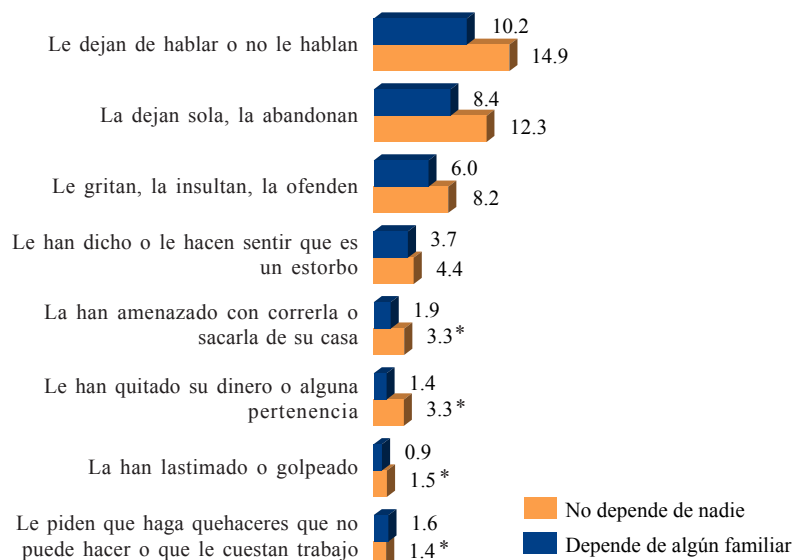
Gráfica 69



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Porcentaje de mujeres de 60 y más años según condición de dependencia económica y agresiones recibidas

Gráfica 70



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

mejor posición respecto del que les proporcionan los hijos, nietos u otras personas. Sin embargo, los resultados de la ENDIREH 2006 revelan algunas paradojas sobre la situación de estas mujeres; las que son independientes económicamente, las que cumplen una función importante en la familia como proveedoras o realizando tareas que facilitan el funcionamiento del núcleo familiar, son las que en mayor proporción declaran haber sido agredidas.

Llaman especialmente la atención aquellas mujeres que mantienen económicamente a sus hijos o nietos u otras personas, pues son las que dicen padecer mayor violencia por parte de los mismos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden (gráfica 69).

También sería común suponer que las adultas mayores que dependen económicamente de algún familiar son más vulnerables al maltrato que las mujeres con independencia económica; la encuesta muestra que las mujeres de 60 y más años independientes económicamente, padecen más violencia que las dependientes económicas, a 14.9% de las primeras y a 10.2% de las segundas, les dejan de hablar o no les hablan (gráfica 70).

En general, las mujeres mayores que sufren menos maltrato por parte de sus hijos o nietos son las que ocasionalmente ayudan económicamente, o dan dinero, o pagan alguna cosa a sus hijo(a)s o nieto(a)s: a 12.9% de las mujeres que ayudan económicamente y a 10.2% de las que no dan, sus familiares les dejan de hablar o no les hablan; a 7.2 y 6.0%, respectivamente, les gritan, las insultan u

ofenden; caso contrario, a 9.4% de las mujeres que no dan dinero y a 8.8% de las que sí lo aportan, las abandonan o las dejan solas.

Como consecuencia de la vida moderna, existen mujeres de 60 y más años que cuidan a sus nietos todos los días o algún día de la semana, ya sea porque los papás trabajan todo el día, o porque trabajan y viven en otro lugar, o porque murieron. Entre estas mujeres a 13.7% les dejan de hablar o no les hablan, a 9.1% las dejan solas o las abandonan y a 7.7% les gritan, las insultan o las ofenden.

Las mujeres que tienen alguna enfermedad o impedimento que no les permite desplazarse solas y las que no lo tienen, dicen que la forma más recurrente de maltrato que sufren es el abandono, así lo refirieron 13.5 y 8.0% de las mujeres, respectivamente.

3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

La población femenina hablante de lengua indígena constituye un grupo de 2.3 millones de mujeres. Su distribución en el país es heterogénea y, pese a su presencia en varios estados de la República Mexicana, sólo se eligieron para el presente apartado aquellos donde la muestra de la ENDIREH tiene una mayor representatividad estadística: Guerrero, Quintana Roo, Puebla, Chiapas y Yucatán.

El rezago económico de esta población y su exclusión histórica de los beneficios sociales, tiene connotaciones particulares en el país, que la caracterizan en sí como un grupo en desventaja, débil y en una franca posición de vulnerabilidad social.

Los usos y costumbres de las mujeres hablantes de lengua indígena representan una riqueza inigualable en nuestra nación; sin embargo, a menudo estas mujeres son demeritadas por la sociedad en la que se encuentran inmersas. Esta situación, aunada a su feminidad, pobreza y aislamiento, las hace parte de una población frágil y expuesta a diversas situaciones de violencia.

Los agresores de este grupo de mujeres son variados: la pareja, familiares, conocidos y desconocidos. Las expresiones de violencia hacia estas mujeres, adquieren distintas formas, desde violencia emocional, económica, física y sexual en el ámbito privado, hasta de intimidación en todos los espacios comunes, y de discriminación, en los centros educativos y laborales.

3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

3.1 MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA

La ENDIREH 2006 investigó también sobre la violencia que sufren las mujeres hablantes de lengua indígena, por parte de su pareja y por parte de otras personas, familiares, conocidos y desconocidos en lugares como la calle, el trabajo, la escuela, e incluso su propia casa.

Del total de las 35 756 378 mujeres captadas por la encuesta, se encontró que son 2 304 243 las que hablan alguna lengua indígena, es decir, 6.4 por ciento de la población femenina nacional de 15 y más años de edad. La distribución de las mujeres hablantes de lengua indígena por estado conyugal, tiene características propias; de ellas, en la mayoría son casadas, 70.9%, las alguna vez unidas representan sólo 9.5% y las solteras 19.6 por ciento. Entre el total de mujeres del país, esta relación se mantiene casi igual para las alguna vez unidas, 9.9%, pero no así para las casadas que representan un porcentaje menor, 60.5%, y para las mujeres solteras, 29.6 por ciento.

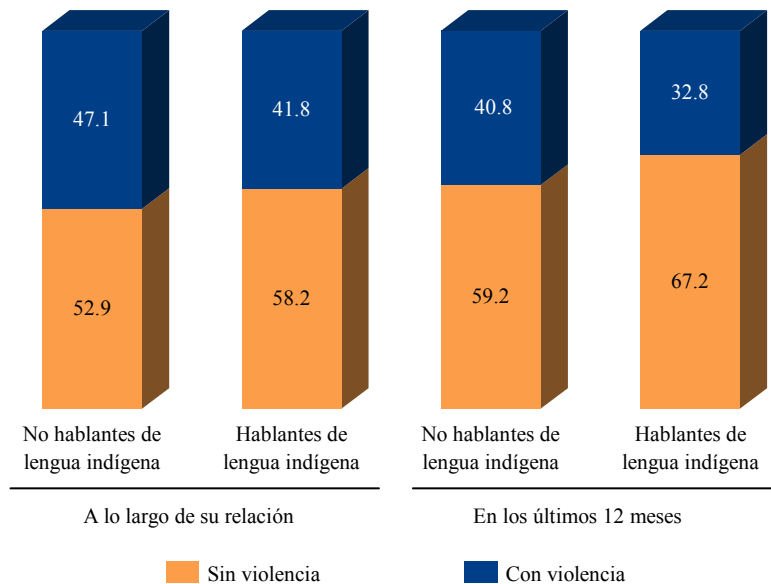
3.1.1 Violencia de pareja

3.1.1.1 Mujeres casadas o unidas

En el país, la cifra de mujeres casadas o unidas que hablan lengua indígena y que padecen violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación es de 41.8%, porcentaje inferior en 5.3 puntos porcentuales al promedio nacional de las mujeres no hablantes de lengua indígena.

La encuesta también registró los hechos de violencia perpetrados en contra de las mujeres casadas o

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas según condición de habla indígena y de violencia de pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses Gráfica 71



unidas por parte de su pareja en el lapso de los 12 meses previos a la entrevista, 32.8% de las hablantes de lengua indígena padecen estos hechos, porcentaje también inferior al registrado para todas las mujeres no hablantes de lengua indígena en el país, de 40.8 por ciento.

En suma, se observa que para los dos momentos de violencia captados por la ENDIREH, la percepción vivida sobre los hechos de violencia es distinta en el tiempo para las mujeres hablantes de lengua indígena, que para las no hablantes. El porcentaje más representativo, aunque menor que el dato nacional para las mujeres no hablantes de lengua indígena, corresponde al que se obtiene a lo largo de la relación de pareja, ya que ha habido mayor oportunidad de perpetrar agresiones diversas que en

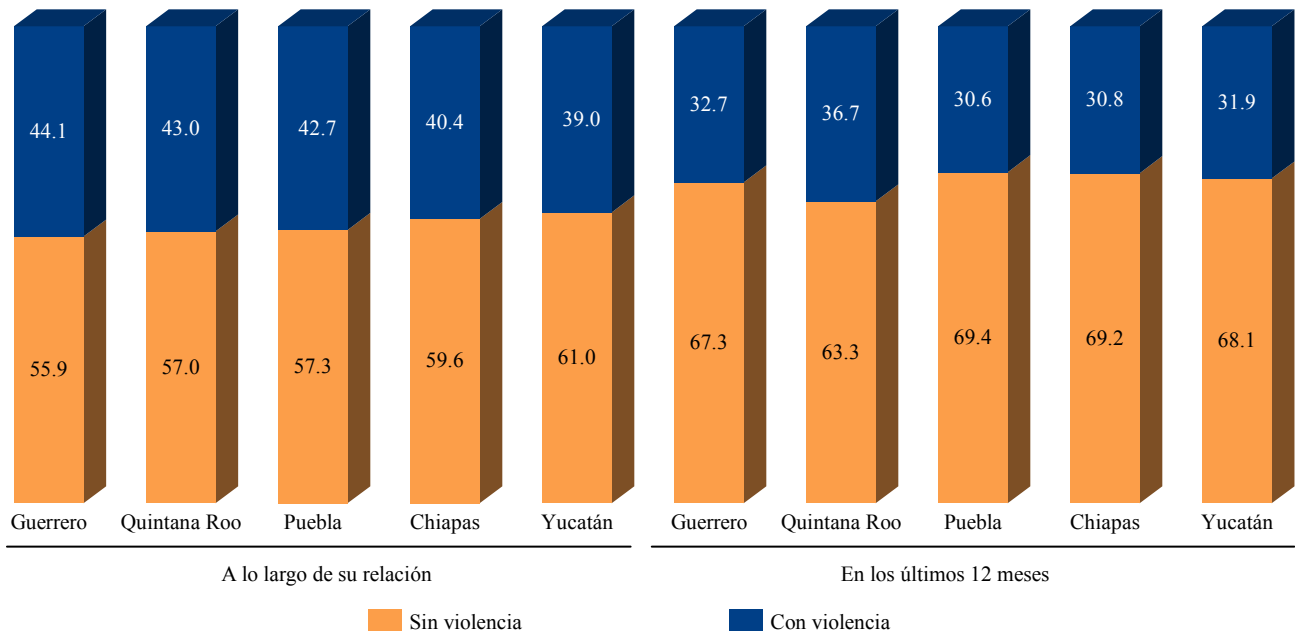
el último año de convivencia; otra razón puede ser que las mujeres no dejan de mencionar actos de violencia en contra de su persona, pero aludiéndolos a su relación pasada.

Por lo que toca a las entidades con una población hablante de lengua indígena importante en la captación de esta muestra, se observa que las cifras de mujeres casadas o unidas con violencia por parte de su pareja muestran algunas variaciones. En el estado de Guerrero son 44.1% las mujeres que declaran haber vivido al menos alguna agresión por parte de su esposo a lo largo de la relación de pareja, 2.3 puntos porcentuales arriba del que se obtiene para todas las mujeres hablantes de lengua indígena del país, mientras que en el estado de Yucatán estas mujeres representan 39 por ciento (gráfica 72).

3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena según condición de violencia a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses por entidad federativa seleccionada

Gráfica 72

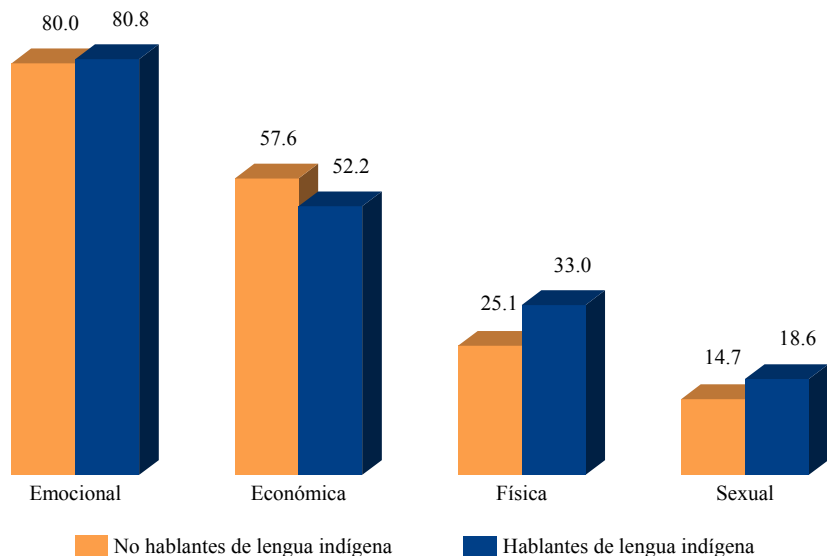


También se obtienen variaciones en los porcentajes de mujeres con situaciones de violencia por parte de su pareja en el transcurso de los últimos 12 meses; en Quintana Roo son 36.7% las hablantes de lengua indígena violentadas, en tanto que en Chiapas y Puebla, las que declaran haber sufrido agresiones en este lapso significan aproximadamente 31 por ciento.

Es de llamar la atención, que al revisar las declaraciones del grupo de mujeres hablantes de lengua indígena por tipo de violencia, se observa que las respuestas son similares al promedio nacional obtenido para todas las mujeres no hablantes de lengua indígena, a excepción de aquellas que declaran haber vivido violencia física y sexual.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas según condición de habla indígena y tipo de violencia en los últimos 12 meses

Gráfica 73



3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

Porcentaje de mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena violentadas por su pareja a lo largo de su relación según tipo y clase de violencia

Gráfica 74



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

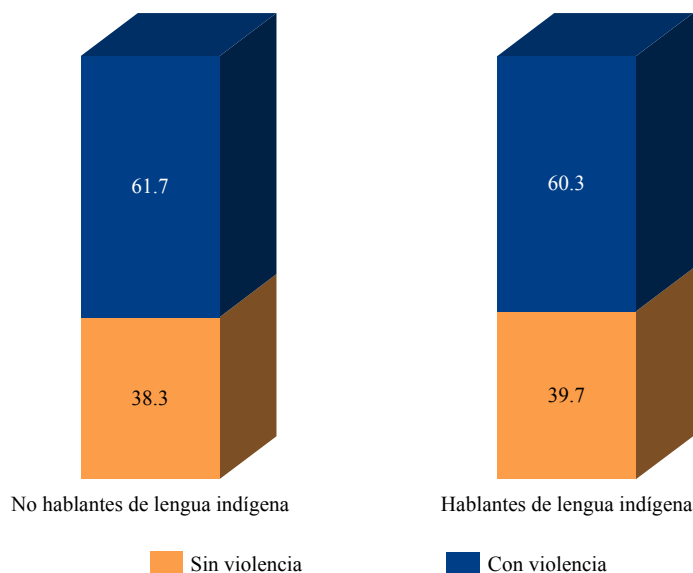
En el primer caso se supera el promedio nacional en 7.4 puntos porcentuales; en el segundo también se rebasa aunque en menor medida, por 3.7 puntos porcentuales. Ambas diferencias denotan una importancia particular para las hablantes de lengua indígena, cuando el objeto de agresión es su propio cuerpo (gráfica 73).

Por lo que se refiere a la violencia sufrida por parte de las hablantes de lengua indígena a lo largo de su relación de pareja, la encuesta mostró que las situaciones más recurrentes han sido de dos tipos, en primer lugar emocionales, al reportar 50.0% de ellas que su pareja les ha dejado de hablar, y del tipo físico, al mencionar que las han empujado o jalado el pelo en 41.7% de los casos. Otras dos situaciones que fueron referidas en reiteradas ocasiones son: se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere, o piensa que no cumplió con sus obligaciones, 40.0%, y las han golpeado, en 38.0% de las respuestas (gráfica 74).

Entre las clases de violencia de carácter económico más recurrentes, se encuentran las siguientes declaraciones: se ha gastado el dinero que se necesita para la casa, 27.0%, les han reclamado cómo gastan el dinero, 26.5%, y aunque la pareja tenga dinero, ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa, 19.3%, no ha cumplido con dar el gasto, 15.3 por ciento. Sólo cinco clases de violencia son inferiores a 6%, entre las que se encuentran: la ha amenazado con algún arma, 5.7%, la ha agredido con cuchillo o navaja, 5.4%, se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes, 3.2%, la ha amarrado, 2.0% y le ha disparado con un arma, 1.0 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas según condición de habla indígena y violencia por parte de la ex pareja

Gráfica 75



3.1.1.2 Mujeres alguna vez unidas y solteras

A diferencia de las mujeres casadas, un porcentaje superior del conjunto de las alguna vez unidas hablantes de lengua indígena, que pueden ser divorciadas, viudas o separadas y que suman 219 558, manifiestan haber vivido violencia por parte de su ex pareja en el transcurso de su última relación, 60.3 por ciento; mientras que para las no hablantes de lengua indígena este porcentaje es de 61.7 por ciento.

Los resultados de la ENDIREH 2006 indican que en el nivel nacional, entre las mujeres hablantes de lengua indígena separadas y divorciadas, 79.3 declaran agresiones por parte de su ex pareja; esta misma situación pero para las mujeres viudas es de 49.4%, porcentaje inferior que podría señalar cierto respeto, justificación u olvido

de las acciones agresivas hacia ellas por parte del ser fallecido. Las mujeres solteras hablantes de lengua indígena suman 450 877, de éstas 216 725 han tenido al menos una relación de pareja. Las declaraciones de violencia vivida en el noviazgo de este grupo de mujeres corresponde a 28.9 por ciento; para las solteras no hablantes de lengua indígena este valor es inferior, 26.0 por ciento.

3.2 VIOLENCIA FAMILIAR

3.2.1 Condición y clase de violencia familiar

La violencia familiar es la que padecen las mujeres por parte de algún familiar distinto de su esposo o pareja. De las mujeres hablantes de lengua indígena de 15 y más años, 14.2% dicen haber sido agredidas de alguna manera en los 12 meses previos a la

3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

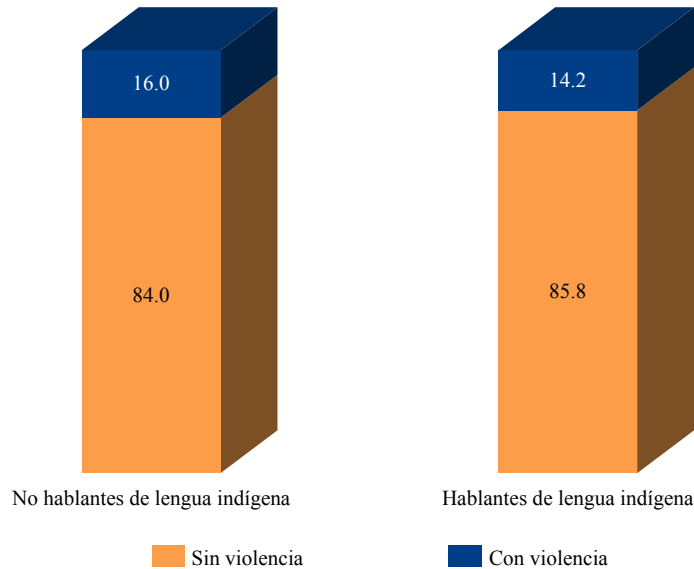
entrevista, por parientes de su pareja o de ella misma.

Al revisar los datos por entidad federativa seleccionada, se observa que en Yucatán se tiene el mayor porcentaje de mujeres violentadas por familiares en el último año, 16.6 por ciento; mientras que en Chiapas esta situación la vive 6.5% de las mujeres de 15 y más años que dominan alguna lengua indígena.

El grueso de las mujeres hablantes de lengua indígena violentadas por familiares, han vivido agresiones de tipo emocional, como humillaciones, insultos, ofensas y menosprecios, pues 69.2% de ellas declaran estas situaciones, también el ser ignoradas, no recibir atención por parte de los familiares o no ser tomadas en cuenta es frecuente, 35.3% así lo mencionan, y 31.2% fueron amenazadas con ser golpeadas o corridas de su casa.

Distribución porcentual de las mujeres de 15 y más años según condición de habla indígena y violencia familiar en los últimos 12 meses

Gráfica 76

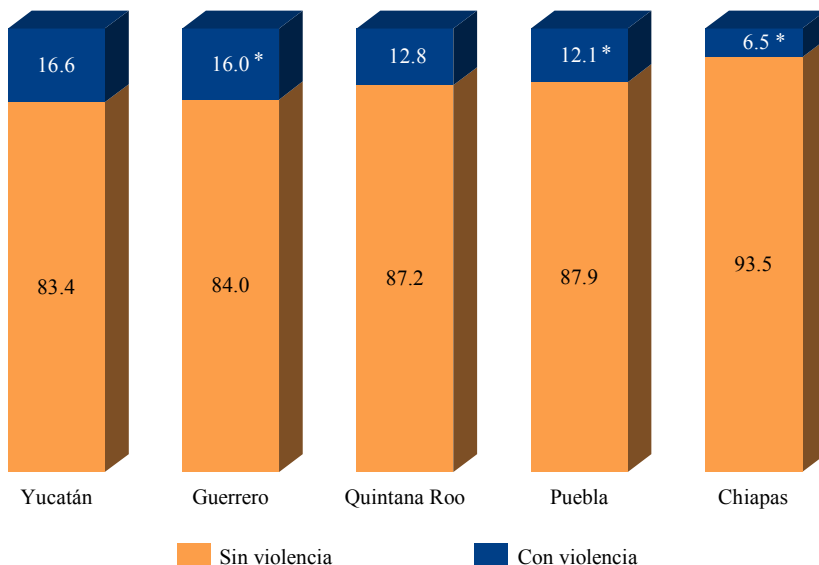


Los parientes han agredido físicamente a 20% de las mujeres

hablantes de lengua indígena con violencia familiar, a 6.8% las despojaron de su dinero y a 4.6% las mantuvieron encerradas (gráfica 78).

Distribución porcentual de las mujeres hablantes de lengua indígena según condición de violencia familiar por entidad federativa seleccionada

Gráfica 77



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

3.3 VIOLENCIA EN ESPACIOS COMUNITARIOS

3.3.1 Condición y clase de violencia en espacios comunes

La ENDIREH no sólo captó la violencia que padecen las mujeres hablantes de lengua indígena en el ámbito privado de su vida, sino también la que viven en otros espacios de convivencia: la calle, la escuela y el trabajo. La conceptualización de la violencia sufrida en espacios comunes por la encuesta, estuvo entendida como aquella dirigida en contra de la sexualidad de las mujeres, tanto por desconocidos como por personas conocidas.

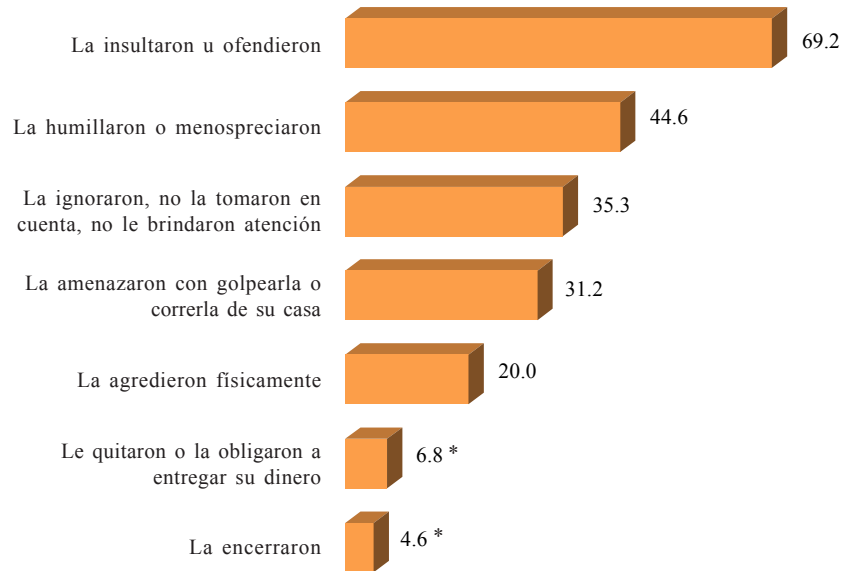
3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

Del total de mujeres hablantes de lengua indígena, 434 104 manifiestan haber experimentado agresiones en espacios comunes, tales como la calle, el transporte público, centros comerciales, etcétera. Si se compara a este grupo de mujeres con el promedio de las no hablantes, se observa que declaran tener menos violencia, al alcanzar un porcentaje de 18.9, es decir, 22 puntos porcentuales menos que la media de las mujeres no hablantes del país.

Quintana Roo muestra la mayor proporción de mujeres hablantes de lengua indígena que declaran alguna clase de agresión en lugares públicos, 25 de cada 100; en Yucatán estas mujeres significan 19 de cada 100; en Puebla y Guerrero 15; en Chiapas se tiene el menor dato, de 9 de cada 100 mujeres, que es la mitad del dato de violencia comunitaria para las hablantes en conjunto (gráfica 80).

Porcentaje de mujeres hablantes de lengua indígena violentadas en el ámbito familiar según clase de violencia

Gráfica 78



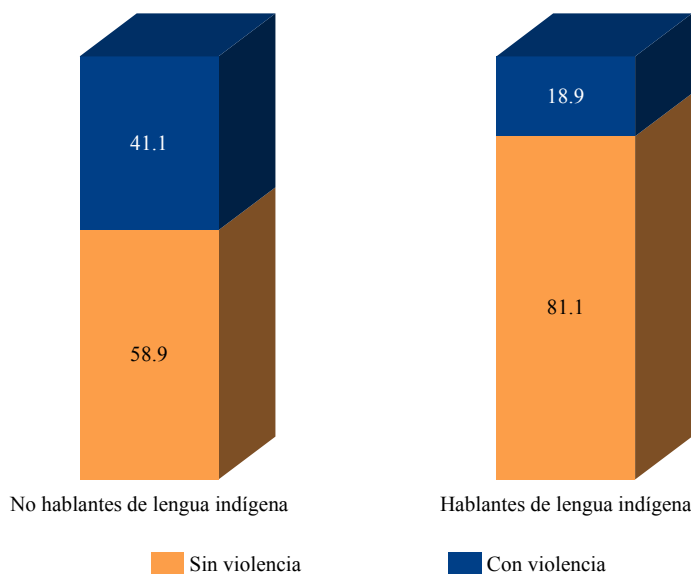
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

La mayoría de los hechos violentos declarados por las mujeres hablantes

de lengua indígena, fueron ofensas y alusiones negativas referentes a su cuerpo o de carácter sexual, 70 de cada 100 así lo declaran, mientras que, como se aprecia en la gráfica 81, los episodios de abuso más frecuentes son los de mujeres a quienes acariciaron o manosearon sin su consentimiento, 31 de cada 100. Las mujeres que fueron forzadas a tener relaciones sexuales y las que fueron obligadas a prostituirse representan 10 y 2 de cada 100 mujeres hablantes de lengua indígena, respectivamente.

Distribución porcentual de las mujeres de 15 y más años según condición de habla indígena y de violencia en espacios comunitarios

Gráfica 79



3.3.2 Violencia en los centros de educación

Son pocas las mujeres hablantes de lengua indígena que tienen un grado escolar, del conjunto de ellas, 764 849 no asistieron nunca a la escuela, es decir, una tercera parte (33.1%). En el nivel nacional, las mujeres de 15 y más años que no han asistido a

3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

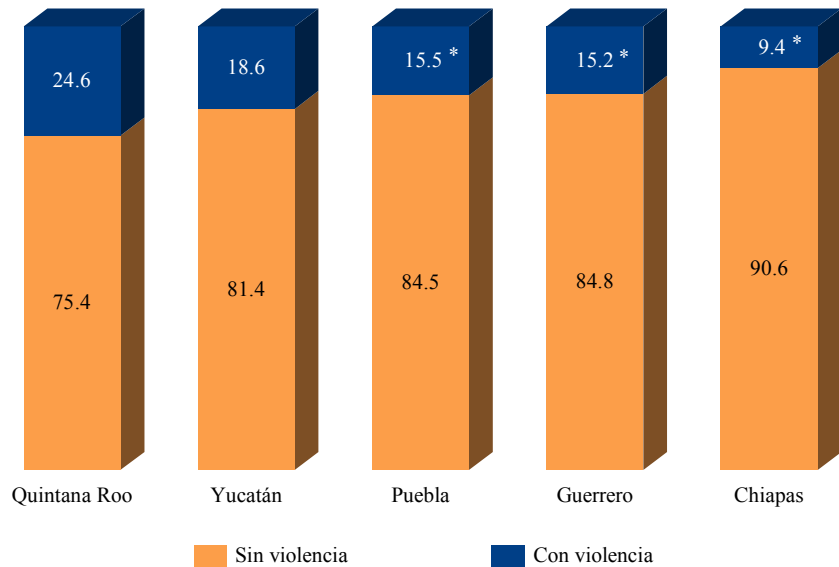
la escuela representan una cifra mucho menor, de 8.9 por ciento.

De las 1 539 394 mujeres hablantes de lengua indígena que asistieron a la escuela, las que reportan violencia fueron 284 843, es decir 18.5%, quienes fueron agredidas en los centros de educación en los que estudiaron; para las no hablantes de lengua indígena esta cifra es un poco menor, 15.5 por ciento (gráfica 82).

La diferencia entre las mujeres no hablantes y el grupo de las hablantes de lengua indígena, se debe probablemente a que estas últimas tienen una doble desventaja, por un lado, la violencia en contra de la mujer se ejerce por el simple hecho de su femineidad y, por el otro, al ser blanco de discriminaciones, pues se encuentran inmersas en una sociedad que lejos de aceptar la riqueza cultural de las etnias a las cuales pertenecen, las

Distribución porcentual de las mujeres hablantes de lengua indígena según condición de violencia comunitaria por entidad federativa seleccionada

Gráfica 80



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

discriminan, principalmente por su raza, posición social y color de piel.

Las formas de agresión más comunes que experimentaron las hablantes de lengua indígena que cursaron algún grado académico, fueron que las humillaron o denigraron, así como que las ignoraron o hicieron sentir menos por ser mujeres.

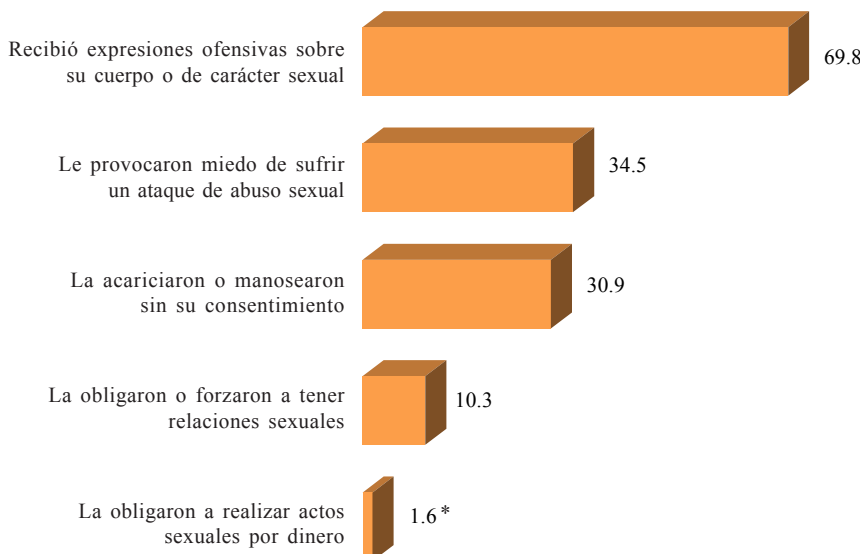
En el nivel nacional, las mujeres hablantes de lengua indígena violentadas por las autoridades escolares, con estudios de secundaria y preparatoria, reportan porcentajes superiores que el resto.

3.3.3 Violencia en los centros de trabajo

Del conjunto de mujeres que hablan lengua indígena, sólo 345 355 trabajaron durante el año anterior a la aplicación de la ENDIREH 2006, cifra que apenas representa 14.9% respecto del total. De estas mujeres, quienes realizaron alguna actividad

Porcentaje de mujeres hablantes de lengua indígena violentadas en espacios comunitarios según clase de violencia

Gráfica 81



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

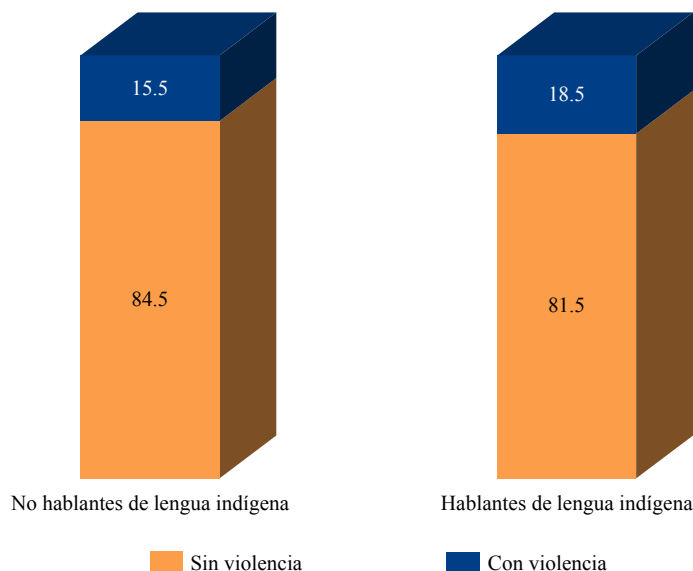
3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

económica, 69.0% no reporta haber vivido ningún hecho de violencia por parte de sus jefes y compañeros; por el contrario, 31.0% menciona haber sido objeto de actos abusivos, proporciones similares a las presentadas por las mujeres no hablantes de lengua indígena: 70.0 y 30.0%, respectivamente.

Las formas de violencia que la ENDIREH capta en el terreno laboral son la discriminación y el acoso; la mayoría de las mujeres hablantes de lengua indígena, 76.4%, mencionó ser objeto de discriminaciones por su condición de mujer; un porcentaje menor, 46.1, dijo haber sido acosada en el trabajo, es decir, acciones de humillación, agresiones físicas, represalias por no acceder a las pretensiones del agresor, entre otras.

Si se revisa la violencia padecida por las mujeres en sus centros de

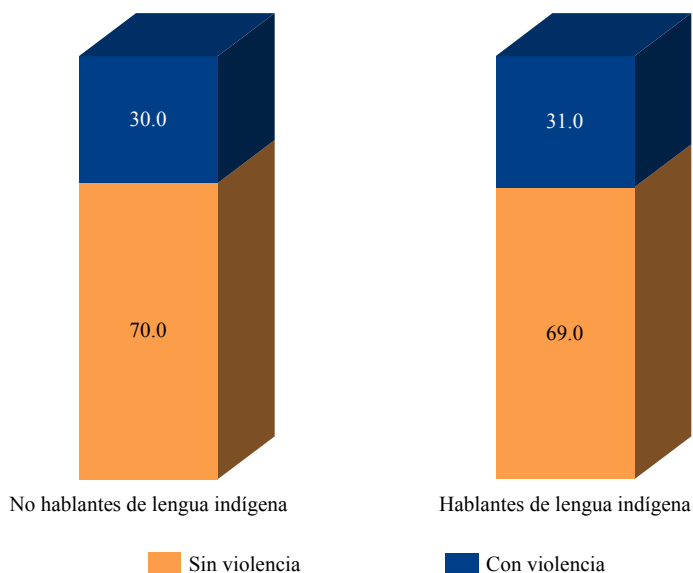
Distribución porcentual de las mujeres de 15 y más años según condición de habla indígena y de violencia en el ámbito escolar Gráfica 82



trabajo por ocupación, se puede apreciar que, aunque el peso relativo

de las empleadas es mayor, son las obreras quienes se encuentran en una franca posición de vulnerabilidad, al reportar 59.1% de ellas violencia por parte de sus jefes; las empleadas y las jornaleras representan porcentajes también altos, aunque menores, 30.3 y 30.6, respectivamente.

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas¹ de 15 y más años según condición de habla indígena y violencia en el ámbito laboral Gráfica 83



Al desagregar los casos de discriminación, se encuentra que 39.7% de las mujeres ocupadas hablantes de lengua indígena violentadas en sus lugares de trabajo declaran que les pagan menos que a un hombre que realiza las mismas actividades que ellas, 29.0% dicen tener menores oportunidades que los hombres para lograr un ascenso, 24.3% reciben menos prestaciones que un varón, a 21.1% les pidieron la prueba de embarazo como requisito para ser contratadas, 8.2% de las mujeres hablantes de lengua indígena fueron despedidas, no las contrataron o les

¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

3. MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA VIOLENTADAS

Porcentaje de mujeres ocupadas¹ hablantes de lengua indígena violentadas en el ámbito laboral según clase de violencia

Gráfica 84



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

bajaron el salario debido a su estado civil o a su edad, y a 1.4%, a causa de su embarazo las despidieron, no les renovaron el contrato o vieron disminuido su salario. En cuanto a las hablantes de lengua indígena que vivieron situaciones de acoso en su

lugar de trabajo, 34.7% dicen haber sido humilladas o denigradas únicamente por ser mujeres, a 23.2% por el mismo motivo fueron menospreciadas o ignoradas, 5.3% recibieron propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejoras en sus

condiciones de trabajo, 5.1% fueron víctimas de agresiones físicas, 3.1% soportaron represalias por haberse negado a las pretensiones de su agresor, a 2.8% las acariciaron o manosearon sin su consentimiento y 1.4% fueron atacadas sexualmente.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).⁷

Esta convención, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de las

Naciones Unidas: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.⁸

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.⁹

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los años noventa, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha

sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia a las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en nuestro país y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales, se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Los primeros esfuerzos que al respecto se hicieron para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica,

⁷ Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

⁸ INMUJERES. (2004). p. 12.

⁹ Ibid. p. 12.

4. MARCO CONCEPTUAL

levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México aplica la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y un año después, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003 el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica una encuesta sobre violencia para sus derechohabientes.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de expertos (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial

de la Salud,¹⁰ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de la violencia que viven prácticamente una de cada dos mujeres que conviven con su pareja.¹¹

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decide llevar a cabo un nuevo levantamiento en 2006, revisando su temática, universo y cobertura geográfica, dando como resultado una encuesta más completa al abarcar otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempla agresores distintos al cónyuge. Esta nueva encuesta dará respuesta a las demandas de información estadística por parte de los sectores académico, de investigación e institucional, hasta ahora no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobre importancia nacional y logre un posicionamiento como

la primera encuesta de violencia que integra los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta es la generación de datos que muestren la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que sufren todas las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge.

Es así como, gracias a las iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM), que se da un nuevo paso en el estudio de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, la ENDIREH 2006 se constituye como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad para las 32 entidades federativas¹² y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales a su interior. Las diferencias más sobresalientes con respecto a la encuesta levantada en 2003 son que ahora abarca temas sobre otras formas de violencia y no sólo hacia las mujeres de 15 y más años,

¹⁰ De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

¹¹ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

¹² Para las mujeres de 15 años y más y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 a nivel nacional).

casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; amplía su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

4.2 ANTECEDENTES

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau¹³ respecto de la posición de la mujer fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral

que comporta inteligencia, honrabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.¹⁴

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer tratando de justificarla a partir de su naturaleza débil, razón por la cual debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y de marginación social y política, con respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX, se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal, basado en los principios

básicos rousseauianos, revolución que deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el Manifiesto Comunista en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaratoria de Sentimientos”; mejor conocida como la Declaración de Séneca, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tuvo como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformó en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es

¹³ Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

¹⁴ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

4. MARCO CONCEPTUAL

decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.¹⁵

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Finalizando las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.¹⁶ Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,¹⁷ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa y lo

que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres, la jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968, solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban, ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.¹⁸

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 y que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la posibilidad de poder planear sobre el número de hijos a tener—ante la llegada de los métodos anti-conceptivos—, tema que modificaría su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello las décadas de los 70 y de los 80, se centraron en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones¹⁹ y modificaciones legislativas, siempre teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975 en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un “Plan de Acción”, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985).”²⁰

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional.

En 1979 la Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ Tal es el caso de los países latinoamericanos.

¹⁷ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953.

¹⁸ Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).

¹⁹ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974), Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979), Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980), Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

²⁰ Staff, W. M. (1998).

Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 130 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo será evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un Programa de Acción que subraye aspectos relacionados con el empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

...como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia

contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.²¹

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, documento que insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos: nacional, regional e internacional; en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.²²

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras

formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, aprobada en 1994 en la VII Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el nivel internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

...la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.²³

En septiembre del año 2000, la ONU llevó a cabo la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo”.²⁴ Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y

²¹ Ibid.

²² ONU. (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

²³ Ibid.

²⁴ INMUJERES. (2004). p. 249.

4. MARCO CONCEPTUAL

eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria, se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena en todos los aspectos de la vida de la mujer: cultural, social, política y económica, por medio del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).²⁵ Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres al proceso de desarrollo.”²⁶

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer, constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía

en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

4.2.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significativas de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento, lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.²⁷

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia

genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.²⁸

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la violencia de género atenta contra los derechos de la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz, derechos elementales para la vida digna de un ser humano. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.²⁹

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu incluso señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

²⁵ La Comisión Interamericana de la Mujer fue constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

²⁶ INMUJERES. (2004). p. 272.

²⁷ En los años setenta los ambientes académicos e intelectuales retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

²⁸ Lagarde, M. (2005). p. 258.

²⁹ Lamas. (2002).

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.³⁰

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbres y sujeciones. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.³¹

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan, pues a menudo aparecen unidos y se confunden. Suele relacionarse la violencia con el consumo de alcohol, fármacos, drogas,

desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son las causas; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan o exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son las razones que provocan la violencia contra la mujer. Bonino³², incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas, desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos³³ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. No se sabe con certeza qué mujeres serán maltratadas hasta que comienza “a darse el maltrato, de la misma manera no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores.”³⁴ Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo,

lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto, señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos en que los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,³⁵ bajos niveles escolares, así como inestabilidad laboral y desempleo;³⁶ sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

4.2.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas de la violencia hacia las mujeres con representación nacional, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público.

³⁰ Bourdieu, P. (2000). p. 107.

³¹ Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

³² Bonino, L. M. (2004).

³³ Estos signos de posible riesgo, son poco difundidos en la población femenina y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

³⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 103.

³⁵ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH. p. 69.

³⁶ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 154.

4. MARCO CONCEPTUAL

Gracias a los esfuerzos de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, comisión integrada a instancias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, se han realizado planteamientos importantes en pro del desarrollo de políticas integrales para enfrentar los actos feminicidas en nuestro país.

Lo mismo sucede con la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres (FEVIM), instancia que se crea en febrero de 2006 como respuesta a una demanda auténtica de la ciudadanía organizada, sectores académicos y de la actividad parlamentaria, y que tiene como objetivo la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través, entre otras medidas, de fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con los tres niveles de gobierno.

Por su parte, los principales ejes rectores de esa Comisión consisten en el fortalecimiento institucional que lleve necesariamente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y el feminicidio; colaborar con los tres niveles de gobierno para tejer una nueva política integral que haga frente a la violencia; conocer a cabalidad la realidad de los feminicidios en el país; y exigir, como instancia competente, el esclarecimiento de todos los casos feminicidas.

En este contexto el INEGI, en colaboración con dicha Comisión y con la FEVIM, será generador de datos que coadyuven con líneas de investigación de índole diversa contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que, de manera específica, abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá las necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística, con la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, mismo que tiene como objetivo principal integrar la información disponible, organizar la generación de la información faltante y producir estadística derivada relativa a los diferentes tipos de violencia, a fin de conocer sus dimensiones y características.

En el logro del objetivo para la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, el INEGI está llevando a cabo las siguientes acciones: la aplicación de encuestas con cobertura nacional y representación estatal que abarquen distintas unidades de observación y los diferentes tipos de violencia; la construcción de un sistema de indicadores de violencia que tenga como base los resultados de las encuestas y los registros administrativos; la elaboración de marcos conceptuales para cada tipo de violencia; articulación de información sobre violencia en los ámbitos nacional, estatal y municipal, mediante el diseño de una red electrónica.

4.3 MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y que marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la Primera Conferencia Mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos

comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para proteger a la mujer; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después este Consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en pro de

la mujer; a principios de esa década también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó, una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, mejor conocido como PRONAM³⁷, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre.”³⁸

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de la Senectud, el Instituto Nacional Indigenista y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

...instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.³⁹

Cabe destacar que pocos son los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de maltrato físico. Un ejemplo de ello es la Norma Oficial Mexicana 190, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1999. Su objetivo primordial es establecer los criterios médicos adecuados y la orientación necesaria hacia los usuarios.

³⁷ Día Internacional de la Mujer.

³⁸ INMUJERES. (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

³⁹ Secretaría de Gobernación. (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

4. MARCO CONCEPTUAL

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación, en el año 2000, de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo, los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal forma que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, como organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es instrumentar programas con enfoque de género que establezcan las condiciones necesarias para impedir la discriminación de la mujer, ofrecer un trato igualitario entre los sexos, así como salvaguardar los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad.

Una vez publicado en el Diario Oficial la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, los estados también tenían que hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001

se han creado institutos en las entidades que integra la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987, por el contrario, Tamaulipas creó el Instituto de la Mujer Tamaulipeca hasta 2005.⁴⁰

Dos programas, impulsados por el gobierno federal, han sido importantes en la ejecución de políticas concretas a favor de la igualdad de hombres y mujeres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.⁴¹

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, dado a conocer en el 2002, diseñado para mujeres que viven en pobreza extrema de zonas urbanas marginadas.

La Secretaría de Salud cuenta con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva,

organismo de gran importancia, al tener la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia familiar y de género; de salud reproductiva; de atención materno-infantil; de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud además coordina programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para poder llevar a cabo el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos que tienen alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

La última ley creada en nuestro país y que constituye un marco normativo para atender la violencia contra las mujeres en el país, es la Ley General para la Igualdad entre

⁴⁰ En la actualidad todos los estados tienen una instancia responsable de cuidar los derechos de la mujer.

⁴¹ INMUJERES. (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

Mujeres y Hombres,⁴² decretada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Su objetivo sería:

...regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.⁴³

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de los estados, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones, creaciones y derogaciones legislativas, en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de la mujer; aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir

impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

4.4 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los noventa, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁴⁴

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que la violencia no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

Es muy importante señalar que la violencia es multidimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin

embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos de violencia que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

4.4.1 Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica, cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es más importante que la otra.

Los resultados de la ENDIREH 2003 reportan que de un total de 19 471 972 de mujeres de 15 y más años con pareja residente en el hogar, son violentadas 9 064 458, lo que señala una proporción de violencia de casi la mitad del universo estudiado: una de cada dos mujeres.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron haber experimentado los cuatro diferentes tipos que captaron; es decir, las cifras que se incluyen para cada forma de violencia, mencionada a continuación, contemplan el número de eventos y no el número de mujeres, lo que significa que al considerar el dato de mujeres con experiencias de violencia física, no excluye que éstas también hayan sufrido otros tipos de violencia, eventos que, a su vez se contabilizarán por separado para explicar cada categoría.

⁴² Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

⁴³ Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).

⁴⁴ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

4. MARCO CONCEPTUAL

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la física ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta violencia puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

En la ENDIREH 2003 las mujeres que manifestaron ser agredidas físicamente por su pareja fueron 1 813 370, es decir, una quinta parte de todas las violentadas.

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.⁴⁵

Aunque este tipo de violencia es el que menos se reportó en la encuesta de 2003, no deja de sorprender el número de mujeres agredidas sexualmente por su cónyuge:

1 527 209, casi 17% de todas las mujeres agredidas, cifra que además no es excluyente de otros tipos de violencia. Por su parte, de las mujeres que declararon agresiones sexuales, 28%, es decir 435 168, expresaron que su pareja utilizó la fuerza física para tener relaciones sexuales.

Los trastornos que causa la violencia varían en magnitud. Los resultados de la encuesta muestran que del número de mujeres que señalaron haber padecido violencia física y sexual, 448 221 han tratado de quitarse la vida.

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la que se ejerce desde el ámbito público y que está relacionada con la discriminación social de las mujeres al trabajo remunerado y/o menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la que se ejerce desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero que se utiliza para cubrir los gastos cotidianos, sino

también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; los datos censales de 2000 muestran que 67.5% de las mujeres de 15 y más años,⁴⁶ forman parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

Los datos obtenidos en la ENDIREH 2003 muestran que 29% del total de mujeres reportan haber sufrido violencia económica: 5 709 078 personas; de éstas, 268 568 (4.7%) señalan haber sido despojadas por su pareja de sus bienes materiales (casas, terrenos, animales, entre otros).

⁴⁵ Torres, F. (2005). p. 34.

⁴⁶ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 716.

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, por mencionar algunos. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

De los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2003, la más alta fue la emocional con 7 474 242 mujeres, es decir, 38% del total de mujeres de 15 y más años con pareja residiendo en la misma vivienda.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.⁴⁷ Ésta constituye en sí un proceso real de destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁴⁸

Al respecto, la encuesta de 2003 señala que 155 722 mujeres que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no

han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

La tipología de la violencia no sólo debe verse en forma aislada, sino a partir de sus combinaciones. De acuerdo con estudios realizados, se ha encontrado que en los casos más agudos coexisten hasta las cuatro modalidades a la vez. La ENDIREH 2003, por ejemplo, revela que 3% del total de mujeres de 15 y más años son agredidas por su pareja de las cuatro formas de violencia.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación que existe entre éstos, ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la violencia emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

4.4.2 Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser

éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en distintos ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁴⁹ hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos, reproducidos por la sociedad.

⁴⁷ Torres, F. (2005). p. 35.

⁴⁸ “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen. (1998). p. 141.

⁴⁹ Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen. (1998). p. 48.

4. MARCO CONCEPTUAL

De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de los estudiantes confesaba haber sido víctima de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁵⁰

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

...los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁵¹

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc. e inclusive en el ámbito doméstico ejercida por cualquier conocido, amigo e incluso pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de

violencia contra las mujeres y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpelen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁵²

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera, son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres al ser más vulnerables físicamente. Según los resultados (para 2004) de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), los delitos sexuales fueron dirigidos a las mujeres en 92.9% de los casos, así como el robo sin violencia, donde 60.4% de las víctimas fueron mujeres.

4.5 DISEÑO DE LA ENDIREH 2006

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, ahondando más sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional que se constituye de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia contra las mujeres. En segundo lugar, la violencia sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2006 tiene como objetivo general generar datos para medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas en el ámbito doméstico.

La prevalencia mide la proporción de mujeres que manifiesta vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos de violencia, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número

⁵⁰ Ibid. p. 60.

⁵¹ Ibid. p. 47.

⁵² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 87.

de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia, a su vez, se mide de dos formas: la primera es de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar la interpretación que hacen las mujeres de la violencia con base en las experiencias vividas. Este hecho significa de antemano un problema al ser estas experiencias interpretadas de diferente manera para un mismo hecho de violencia. La segunda, implica un hecho más objetivo al manifestar violencia moderada o severa con base en eventos específicos: por ejemplo, desde empujones y amenazas hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas con cuchillos, pistola, etcétera.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas; alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad con la que se captan los datos de la encuesta,

varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

4.5.1 Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación (cuestionarios), mismos que están perfectamente articulados y responden a la situación actual conyugal de la mujer entrevistada. El primer tipo de instrumento se denomina “A”, y está formado de un cuestionario general y secciones para la mujer casada o unida. El segundo, instrumento “B”, constituye el módulo de las mujeres alguna vez unidas, es decir, aquellas que tienen estados conyugales de divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, el instrumento “C”, es el módulo para las mujeres solteras.

Este diseño obedece a varias razones:

De acuerdo con los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000,⁵³ el número de mujeres de 15 y más años asciende a 35 798 814; de éstas, casi tres quintas partes, 19 255 442, están casadas (58.7%). Poco menos de una tercera parte, 28.3%, están solteras (9 286 869) y únicamente 4 171 702 estuvieron alguna vez unidas, cifra que representa porcentualmente 12.7 del total de mujeres para este grupo de edad.

Un criterio que hace que a las mujeres casadas y unidas se les asigne su propio cuestionario es la temporalidad, al captar información de violencia de pareja respecto al último año; criterio que no es aplicable ni a mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar hace muchos años o haber dado por concluida su relación hace más de un año– y tampoco a solteras por no haber tenido ninguna relación conyugal, o no tenerla al momento de la entrevista. Además, las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las preguntas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo: no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el módulo de mujeres alguna vez unidas, ya que son preguntas que aluden a la autonomía de la mujer en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las mujeres alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual cuestionarlas. De la misma manera, el apartado de tensiones no puede existir en el módulo de las solteras, ya que a pesar de que éstas puedan

⁵³ XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 699-700.

4. MARCO CONCEPTUAL

tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones que provocan algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las mujeres casadas.

El módulo de las mujeres solteras es el más reducido, ello obedece a que este grupo, aunque numeroso por la proporción que guarda con relación al resto de mujeres de 15 y más años, 28.4%, es el que menores probabilidades ha tenido de sufrir violencia en sus relaciones, al estar integrado en gran parte por mujeres muy jóvenes, 45% tiene menos de 20 años. Por lo que se refiere a la temática relacionada con la violencia social, ésta es igual que para las solteras, casadas y alguna vez unidas.

En relación con este módulo, cabe destacar que a pesar de la existencia de mujeres solteras de 60 y más años, no se consideró un apartado para ellas, debido a que sólo representan 2.7% de este grupo.⁵⁴

Finalmente, otras razones que justifican la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar al informante con preguntas improcedentes, además de ser también

ecológica, reduciendo papel y tinta al evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

4.5.2 Indicadores

La diferencia fundamental entre la ENDIREH 2003 y la de 2006, radica en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja y la ENDIREH 2006 está diseñada para medir la violencia hacia las mujeres en ese y en otros ámbitos incluyendo, por lo tanto, agresiones que no provienen de la pareja. Sin embargo, conociendo la importancia que en el estudio de un fenómeno tiene poder establecer comparaciones en el tiempo y lo valioso de la información recabada por la ENDIREH 2003, así como el hecho de que las agresiones hacia las mujeres suceden en su mayoría en el ámbito doméstico, se puso especial énfasis en que el diseño de la nueva encuesta permitiera hacer las comparaciones necesarias con la ENDIREH 2003, principalmente en cuanto a medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y ejercida por su pareja. En este contexto, en la ENDIREH 2006 se contemplan nuevos reactivos como los utilizados para captar violencia extra doméstica y violencia específica hacia mujeres de 60 años y más, pero también se eliminan

algunas preguntas, por ejemplo, no se incluye el capítulo dedicado a la relación con los hijos, ni las preguntas relacionadas con la división del trabajo doméstico, ya que se consideró que esta información se cubre cabalmente con la ENOE.

El capítulo de relación con los hijos, se eliminó en esta nueva versión debido a que la encuesta focaliza la violencia únicamente dirigida a las mujeres, desechando la violencia que éstas puedan ejercer sobre terceras personas, acciones que sin duda trascienden el objeto de esta encuesta.

Por lo que se refiere al capítulo división del trabajo se eliminó, considerando que para poder determinar objetiva y correctamente las cargas de trabajo que asumen tanto hombres como mujeres al interior de la vivienda, así como el tiempo efectivo que dedican a estas tareas, se requiere de un mayor número de reactivos, lo cual imposibilita su inserción en un cuestionario dedicado a una temática tan amplia y compleja, como es la violencia. En la ENDIREH 2003, debido al reducido número de reactivos para explicar el tema de la división del trabajo en casa, y probablemente a su ubicación en el cuestionario (es decir, después de las preguntas de violencia), el proceso devino en una captación no del todo satisfactoria de esta información, pues, entre otros datos, únicamente se logra establecer una tasa de participación de la pareja en tareas domésticas de 15.4%, cuando

⁵⁴ Ibid. p. 699-700.

en otros proyectos estadísticos se alcanza una participación de más de 50.0%, entre los hombres casados o unidos, tan sólo en los quehaceres de “limpieza de la vivienda”.⁵⁵

4.5.2.1 Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer las situaciones que generan tensiones y la manera en que se resuelven los conflictos en la pareja; por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones.

Por lo que a las mujeres solteras se refiere, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación de pareja, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes.

• Tensiones y conflictos

La ira⁵⁶ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura

patriarcal, es decir, una cultura que refuerza una organización social basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral⁵⁷ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera asertiva que llega a la solución del conflicto, la segunda que lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello, se diseñaron preguntas dirigidas a las mujeres casadas y alguna vez unidas, relacionadas con la molestia de ambas partes de la pareja, ante actividades cotidianas de trabajo, estudio, educación a los hijos, celos, uso de anticonceptivos, visita de familiares, obediencia, consumo de drogas, manejo del dinero, convivencias sexuales, etcétera.

Este apartado se retoma de la ENDIREH 2003, al constituir una base indicativa de las causas y consecuencias del enojo en la pareja. Está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las mujeres solteras por carecer éstas de una unión que tenga las características en la que pueda suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo.

• Violencia por parte de la pareja actual o de la última

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de celibato).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento con relación a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones de trabajar o estudiar.

⁵⁵ La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2002, muestra una participación en actividades domésticas (cocinar, lavar, hacer compras, trámites, cuidar a los niños, etc.) de los casados o unidos de 84.4% (86.9% para los jefes) y en actividades de limpieza de 52.8% para casados o unidos, y 56.6% para jefes únicamente.

⁵⁶ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, (...) es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviere al servicio de una mejora en la relación con los demás. (...) Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

⁵⁷ Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998). p. 77.

4. MARCO CONCEPTUAL

d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

• Consecuencias de la violencia

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés postraumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio o intento de éste.

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.⁵⁸

A su vez, existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países; un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 millones de dólares al año.⁵⁹

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, llegando a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y los 44 años.⁶⁰

• Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia

Los temas relacionados considerados como denuncias, divorcio o separación, solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a

las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁶¹ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia (...). Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, (...) sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁶²

• Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo

⁵⁸ Lorente. (2001). p. 65.

⁵⁹ UNICEF. (2000). p. 12. Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁶⁰ Ibid. p. 12.

⁶¹ Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁶² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 111.

las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves.”⁶³

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

4.5.2.2 Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero que sí pueden exacerbarla. Tales factores incluidos en la encuesta están relacionados con temas sobre violencia en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de la mujer, respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como la educación, actividad, ingresos, posición social, trato familiar, etcétera, no influyen en

el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

...la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aún así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁶⁴

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.⁶⁵

Como parte de las secuelas que deja un ambiente violento en el hogar, Corsi señala que:

La gravedad del problema del maltrato infantil y del contexto que proporcionan todas las formas de violencia familiar se ve acentuada por el elemento reproductor de violencia que contiene. En este sentido, existe un amplio consenso, tanto entre los estudiosos del tema como entre las instituciones que trabajan con menores, de que es altísima la probabilidad de que los menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres sean a su vez adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social, ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en un proceso de socialización primaria.⁶⁶

La ENDIREH 2003 señala que las mujeres que viven situaciones diversas de violencia, ya sea de tipo sexual o físico, tienen como origen una familia violenta, 45 y 39.6%, respectivamente.⁶⁷

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de la mujer encuestada y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y el presente. Esta sección, igual que en la ENDIREH 2003, se conserva y se dirige a todas las mujeres casadas y alguna vez unidas debido al interés de relacionar la violencia de pareja, como una

⁶³ *Ibid.*, p. 12.

⁶⁴ Lorente. (2001). p. 76-77.

⁶⁵ Las parejas de las mujeres violentadas severamente, fueron niños maltratados en una proporción de 60 de cada 100. Entre las parejas sin violencia, este dato asciende a 23 de cada 100. INEGI. *Mujeres violentadas por su pareja*.

⁶⁶ Corsi. (2003). p. 29.

⁶⁷ INEGI. (2006). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 58.

4. MARCO CONCEPTUAL

posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las mujeres solteras, la violencia en la familia de origen se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos sobre todo en lo que se refiere a las variables de posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado, etcétera. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir cuando el hombre tiene menores salarios con relación a su pareja o carece de empleo, el factor de riesgo del hombre maltratador puede manifestarse con mayor facilidad, lo que no significa que explique la violencia, sino más bien que la acentúe.

Este tema permanece igual que en la encuesta de 2003, al indagar sobre el ingreso de la entrevistada y su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo en el caso que lo tengan.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es:

Registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que

respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.⁶⁸

Esta temática, que fue considerada en la encuesta de 2003, también se aplica para 2006 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas; las preguntas nuevas están referidas a asuntos que conciernen únicamente a ellas: participar en la vida social o política de su comunidad y hacer compras para ella misma.

Un resultado sobre esta temática en la ENDIREH 2003, señala que 50.9% de todas las mujeres violentadas por su pareja de forma sexual, manifestaron ser ellas quienes debían usar los métodos anticonceptivos; por el contrario, las mujeres no violentadas que expresaron que ambos debían usarlos, casi se equipara a aquel porcentaje (59.9).⁶⁹

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, hacer compras para ella, participar en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos que se presenta cuando la mujer es violentada. Las mujeres

son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amiga(o)s, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica la voluntad de la mujer a tal grado que duda de lo que está bien, dejándola en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH, 48% de las mujeres agredidas físicamente por su pareja necesitan su autorización para salir a trabajar; 23% si van de compras; 34% si quieren visitar a sus parientes, 33% si desean o deben visitar a sus amistades y 40% si requieren hacer otras actividades como ir a fiestas, al cine o a dar la vuelta.⁷⁰

El conocimiento de las posibles limitaciones de la pareja hacia la mujer, es un tema que se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas, y que se retoma de la ENDIREH 2003, con la excepción de que en 2006, se modifica la gama de posibles situaciones en las que la mujer puede ser limitada por su pareja (cambiar su arreglo personal, participar en una junta vecinal o política, hacer amistades con personas no conocidas por el cónyuge, votar por un candidato).

⁶⁸ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2006.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 67.

⁷⁰ INEGI. (2006). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 69.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos, la violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina, la posesión de bienes patrimoniales pueden funcionar como impulsores de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en 2003, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2006 y está dirigida a las mujeres unidas; por lo que respecta a las mujeres alguna vez unidas sólo se contempla la pertenencia de las propiedades. La ENDIREH 2003 muestra que 6.4% de las mujeres que viven violencia económica y física, respectivamente, y 7.4% de aquellas que experimentan violencia sexual, han sido despojadas por parte de su pareja, de dinero o propiedades.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; los derechos para hombres y mujeres; autovaloración.

En 2003 la ENDIREH captó que 12.4% de las mujeres agredidas físicamente opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁷¹

Los roles femeninos y masculinos en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a la mujer a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; los roles asignan papeles específicos: los hombres proveedores del hogar, pero lejanos de éste, las mujeres encargadas del buen funcionamiento de la casa y de la atención a los hijos. Esta división del trabajo ancestral, ha generado privilegios en el sexo masculino como la práctica normal de la violencia estructural,⁷² y como un merecimiento natural por el hecho de haber nacido hombre. La dinámica femenina en esta sociedad todavía es secundaria, su dependencia económica la orilla a desarrollar ciertos comportamientos personales “propios de su naturaleza”, tales como: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia, además se requiere que posea capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características normales y aceptadas de convivencia en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares hasta en el lenguaje

común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante.

Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,⁷³ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno favorable de violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia, sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y lo cotidiano se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de que es ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.⁷⁴

⁷¹ INEGI. (2007). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 71.

⁷² Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

⁷³ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte, 14% de las mujeres adolescentes cree que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente, p. 67.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente, p. 167.

⁷⁴ Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, se incluyen en la ENDIREH 2006, como nueva temática, diversos reactivos para captar violencia en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas mujeres mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

Los resultados que se obtengan, producto de esta nueva sección, marcarán la pauta para nuevas investigaciones, que permitan conocer en específico las situaciones de violencia a las que está expuesta una mujer en ámbitos distintos al doméstico. De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; agresiones sexuales en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; agresiones emocionales, económicas y físicas por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que en el laboral, está basada en el abuso de poder por parte de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acosos (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico o psicológico a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, la escolar y social, están basadas en:

...condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género

masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.⁷⁵

Asimismo, esta sección integra una pregunta sobre denuncias, como efecto de las agresiones laborales, sociales y escolares. La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, están instando a denunciar ante las autoridades competentes, todo tipo de agresión que vulnere la condición de la mujer. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

4.5.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 y más años

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con las que conviven en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo de la violencia hacia las mujeres, es

⁷⁵ Lorente. (2001). p. 39.

imprescindible captar la vulnerabilidad de las mujeres de 60 y más años; estudios recientes⁷⁶ señalan que las desigualdades en éstas se acentúan en doble proporción: por su sexo y por su edad.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo; hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza, entre otros).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social, y aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias que están circunscritas en todos los ámbitos.

4.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las

rodean, la ENDIREH 2006 contempla aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta los materiales de la vivienda, número de cuartos, disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; disponibilidad de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.
- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad, y estado conyugal para todos los miembros del hogar. Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión, edad al primer hijo, duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación de su pareja.
- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer el nivel de instrucción, la condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; los ingresos y la condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja.

4.6 RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia, conocerla en todas sus expresiones,

prevenirla, erradicarla, se plantean recomendaciones, en el marco del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia:

1. Abrir nuevas líneas de investigación con sustento estadístico, con la finalidad de conocer y medir todas las expresiones de la violencia.
 - Violencia contra la mujer en culturas y circunstancias diferentes.
 - Evolución del comportamiento violento.
 - Actitudes y creencias masculinas que contribuyen con la violencia.
 - Factores de riesgo y de protección relacionados con el tema de la violencia.
 - Causas, consecuencias y costos de la violencia contra la mujer.
 - Estudios de evaluación sobre los efectos a corto y largo plazo de los programas para prevenir y responder a la violencia.
2. Generar encuestas específicas de violencia, que puntualicen y caractericen problemas del fenómeno.
3. Generar encuestas desde una perspectiva étnica, con el objeto de ahondar en el estudio de la violencia en las poblaciones indígenas.
4. Elaboración de directorios estatales especializados en temas de violencia, que permitan la integración interinstitucional.

⁷⁶ Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

5. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

5.1 DISEÑO ESTADÍSTICO

- Nacional rural.
- Estatal.

diferenciadas, dependiendo del ámbito urbano o rural al que pertenecen:

5.1.1 Población objetivo

Mujeres de 15 y más años.

En urbano alto

5.1.2 Esquema de selección

Unidad de análisis

Mujeres de 15 y más años, residentes habituales de las viviendas seleccionadas que, de acuerdo con su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

5.1.4 Diseño de la muestra

El diseño muestral de la ENDIREH 2006 se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Actualmente casadas o unidas.
- Actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Solteras, con o sin relación de noviazgo o pareja.

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

Unidad de observación

Las viviendas seleccionadas y sus hogares.

5.1.5 Marco de la muestra

Para la ENDIREH 2006 se utilizó el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, el cual fue construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Este marco es una muestra maestra, a partir de ésta se seleccionan las muestras para todas las encuestas que realiza el INEGI en viviendas. Para su conformación y estructura, se utilizó un diseño probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados; como resultado del proceso se generan las Unidades Primarias de Muestreo (UPM). Una segunda etapa la constituye la selección de viviendas al interior de las UPM que integran las muestras de las diferentes encuestas.

En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

Método de recolección

Entrevista directa, en la que se obtuvo la información utilizando los tres instrumentos de captación diseñados para tal efecto.

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

5.1.3 Cobertura geográfica

La ENDIREH 2006 generó información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad:

- Nacional.
- Nacional urbano.

5.1.6 Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)

Las Unidades Primarias de Muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características

Rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el

5. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.
- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otra colindante del mismo municipio.

5.1.7 Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural, una primera estratificación geográfica. En cada entidad federativa, se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el cuadro.

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 y más habitantes.
	02	Resto de las ciudades con 100 000 y más habitantes.
Complemento urbano	25	Localidades de 50 000 a 99 999 habitantes.
	35	Localidades de 15 000 a 49 999 habitantes.
	45	Localidades de 5 000 a 14 999 habitantes.
	55	Localidades de 2 500 a 4 999 habitantes.
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes.

todas las UPM del país. Esta estratificación considera tanto las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

Cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico, en una

segunda etapa, fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato, algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel, para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito. Como resultado se tiene un total de 888 subestratos en todo el país.

GLOSARIO

ABUSO SEXUAL. Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante: contactos obscenos, obligarla a tener relaciones sexuales por medio del chantaje o fuerza física y obligarla o forzarla a la prostitución.

ACOSO LABORAL. Tipo de violencia que ocurre en el centro de trabajo, y se refiere a las situaciones en que las mujeres (que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornalera, obrera o empleada) han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

CLASE DE VIOLENCIA. Actos específicos de agresión hacia la mujer como: expresiones verbales y actitudes que ofenden, intimidan o denigran; agresiones corporales que se realizan con las manos, objetos, armas; despojo de bienes, control y manejo del dinero o bienes, por parte del agresor, y acciones ofensivas de tipo sexual.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA), según haya desempeñado o no una actividad económica, o buscado o no realizar una, durante el periodo de referencia.

CONDICIÓN DE HABLA DE LENGUA INDÍGENA. Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

DISCRIMINACIÓN LABORAL. Tipo de violencia del ámbito

laboral que consiste en el trato diferenciado que padecen las mujeres en el trabajo: prueba de embarazo como requisito de contrato; despido, rescisión de contrato o disminución de salario por embarazo, edad o estado civil; menos paga que a un hombre que realiza las mismas tareas; menos prestaciones u oportunidad de ascenso por ser mujer.

EDAD. Años cumplidos que tiene la persona desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

ENTIDAD FEDERATIVA. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y un Distrito Federal.

ESTADO CONYUGAL. Situación de cada persona en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio que existen en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casada(o) o unida(o); separada(o), divorciada(o), viuda(o) y soltera(o). Se considera unida(o) si se declara casada(o) civilmente, casada(o) religiosamente, casada(o) civil y religiosamente o en unión libre; y no unida(o) si se declara divorciada(o), separada(o), viuda(o) o soltera(o).

EX PAREJA. Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal o de unión libre con la mujer elegida divorciada o separada, y de noviazgo con la mujer elegida soltera.

FAMILIA DE ORIGEN. Entorno familiar en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos o tíos u otros familiares; u otros adultos no familiares.

INTIMIDACIÓN. Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual.

LENGUA INDÍGENA. Conjunto de idiomas utilizado por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América desde la época prehispánica. Para el caso de la ENDIREH 2006, se pregunta si la mujer entrevistada, y su esposo o pareja, hablan o no una lengua indígena; también se capta qué lengua es la que se habla.

LUGAR DE TRABAJO. Lugar genérico donde trabajó la entrevistada durante todo el año o parte del mismo, previo a la entrevista.

MUJER ALGUNA VEZ UNIDA. Mujer de 15 y más años que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de unión con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJER CASADA O UNIDA. Mujer de 15 y más años casada o unida, que se declare a sí misma

en esta situación y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJERES CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA. Mujeres que declararon haber sufrido en su persona al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

MUJER ELEGIDA. Para la ENDIREH 2006, la mujer elegida es aquella de 15 y más años residente habitual de la vivienda, a quien le aplicaron las secciones sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. Para esta encuesta se distinguen las mujeres elegidas según su condición conyugal actual en: mujer elegida casada o unida actualmente, es a la que se le aplican las secciones del cuestionario general; mujer elegida que alguna vez en su vida estuvo unida, pero en el momento de la entrevista se encontraba divorciada, separada o viuda, es a la que se le aplica el instrumento tipo B, módulo para mujeres divorciadas, separadas o viudas, y mujer elegida soltera es a la que se le aplica el instrumento tipo C, módulo para las mujeres solteras.

MUJER ENTREVISTADA. Mujer de 15 y más años de edad elegida, que de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones de la mujer del cuestionario general de la ENDIREH 2006 o el módulo tipo B o el módulo tipo C.

MUJER QUE TRABAJÓ. Mujer elegida que trabajó en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

MUJERES SIN INCIDENTES DE VIOLENCIA. Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

MUJER SOLTERA. Mujer de 15 y más años con pareja o sin ella, que no ha establecido una relación conyugal, que se declare a sí misma soltera y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN. Último grado escolar aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para el cálculo del nivel de instrucción se tomaron en cuenta el nivel escolar, el grado y el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado; o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

PAREJA O ESPOSO. Persona que mantiene una relación íntima con la mujer elegida, de tipo conyugal o de unión libre si está casada o unida actualmente, y de noviazgo si es soltera. La pareja puede ser o no residente del hogar.

PERIODO DE LEVANTAMIENTO. Días durante los cuales

se realiza el levantamiento de la encuesta. Para la ENDIREH 2006 fue del 9 de octubre al 3 de noviembre.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA). Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una (población desocupada).

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA). Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

PRUEBA DE EMBARAZO. Prueba clínica de no embarazo que se solicita a la mujer como requisito para poder acceder a un empleo.

RELACIÓN ACTUAL. Se refiere a las características de la relación existente entre la mujer entrevistada y su esposo o pareja actual, en cuanto a la existencia o no de violencia como forma de resolver los conflictos. De existir violencia hacia ella, su severidad, el tipo de violencia, física, emocional, económica y sexual, que se ha presentado a lo largo de la relación de pareja y durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la mujer entrevistada y las acciones emprendidas por ella para denunciarlas o modificarlas.

SEXO. Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

SITUACIÓN EN EL TRABAJO.

Relación que establece la población ocupada con su empleo o lugar de trabajo. Su clasificación incluye: empleado u obrero, jornalero o peón, patrón o empresario; trabajador por su cuenta y trabajador sin pago en el negocio o predio familiar.

TIPO DE VIOLENCIA.

Agrupación que se hace de acuerdo con las características de la violencia. En el ámbito privado la violencia se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; en el ámbito público se dividió en abuso sexual e intimidación, para los casos de violencia comunitaria y en discriminación y acoso, para la violencia laboral.

VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, que se ejerce contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre los géneros y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

VIOLENCIA ECONÓMICA.

Es el chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer entrevistada, al tener el control de los recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien, al cuestionar la forma en que dicho ingreso se gasta. Las situaciones que se consideran son: le ha reclamado cómo gasta el dinero; aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa; no ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo; se ha gastado el dinero que se necesita

para la casa; se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, etc.); y le ha prohibido trabajar o estudiar.

VIOLENCIA EMOCIONAL.

Son las formas de agresión que, aunque no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, afectan su estado emocional o psicológico. Se consideran violencia emocional hacia la mujer: los insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Las situaciones de violencia emocional de pareja que se consideran son: la ha avergonzado, menospreciado o humillado, le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres; la ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño; le ha dicho que usted lo engaña; le ha hecho sentir miedo; la ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla; la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten; ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra usted; la ha vigilado o espiado; la ha amenazado con algún arma; ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños; ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar; le ha dejado de hablar; se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Se refiere a las mujeres que asisten o asistieron a la escuela y han vivido situaciones de

discriminación, violencia emocional, física y sexual, como hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en el medio educativo o escolar a lo largo de su vida.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Se refiere a las agresiones o maltratos sufridos por las mujeres de 15 y más años, en el último año, por parte de miembros de su familia o de la familia del esposo (hermano, cuñado, suegros, padrinos, etcétera) sin considerar el maltrato del esposo o pareja.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL.

Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo de personas, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre la mujer en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la mujer entrevistada en el lugar donde trabajó durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si trabajó una parte o todo el periodo.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO.

Se refiere la violencia contra las mujeres en espacios privados ejercida por una persona con la que mantienen una relación familiar o de pareja, generalmente es el esposo o pareja, ex esposo o ex pareja, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino al tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Es la violencia ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando la relación con el agresor.

VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN. Son los insultos u ofensas o golpes que la mujer entrevistada recuerda haber presenciado o haber recibido de las personas con las que vivía cuando era niña.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. Se indaga sobre las situaciones de violencia, que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PRIVADO. Son los eventos violentos de cualquier tipo que ejerce el esposo o pareja o ex pareja contra la mujer y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida

o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes; tales como aquellas que requieren atención médica.

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Son los eventos violentos ocurridos en espacios comunitarios o institucionales, que ejercen hombres hacia las mujeres y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes; tales como aquellas que requieren atención médica.

VIOLENCIA FÍSICA. Agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer de parte del agresor; lo que se traduce en un daño o en un intento de daño, permanente o temporal. Las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes, agresión con armas y algunas otras. Las situaciones que se consideran, son: la ha empujado o le ha jalado el pelo; la ha amarrado; la ha pateado; le ha aventado algún objeto; la ha golpeado con las manos o con algún objeto; la ha tratado de ahorcar o asfixiar; la ha agredido con cuchillo

o navaja; y le ha disparado con un arma.

VIOLENCIA PATRIMONIAL. Son la coerción o despojo, hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar u otras personas han despojado a la mujer entrevistada de algún bien o propiedad, o si la han forzado u obligado para poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de otra persona.

VIOLENCIA SEXUAL. Es toda forma de dominación o coerción, ejercida sobre la mujer entrevistada con el fin de tener relaciones sexuales con ella, sin su consentimiento. Estas formas de dominación van desde exigir u obligar hasta el uso de la fuerza para lograr el sometimiento. Las situaciones que se consideran en la violencia sexual de pareja son: le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera; cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan; y ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación “La Caixa”. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 28 de julio de 2006 desde <http://www1.universia.net/catalogaXXI/C10056PPESII/E135514/index.htm>.
- Basiglia, F. (1982).** *Reflexiones sobre la mujer*. México: UAP.
- Bonino, L. M. (2000).** *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina*. Extraído el 15 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>.
- (2004). *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*. Extraído el 17 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>.
- Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible*. México: Grijalbo.
- Castro, R., Riquer F. (2002).** *Marco Conceptual de la Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica. Componente: Violencia de pareja*, México: INEGI.
- Colón, P.** *Malos tratos en personas mayores*. Extraído el 8 de agosto de 2006 desde <http://www.trabajosocialcadiz.com/documentos/articulos/malostratos.doc>.
- Corsi, J. (Ed.). (2003).** *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina: Paidós.
- Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Fraser, N. (1991).** *La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío*. *Revista Debate Feminista*, 3 (2). 3-40. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.debatefeminista.com/artstres.html>.
- Gilligan, J. (1996).** *Violence. Reflections on a national epidemic*. New York: Vintage Books.
- Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.
- INEGI, UNIFEM, Instituto Nacional de las Mujeres. (2004).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.
- INEGI. (2000).** *Estadísticas Históricas de México*. Tomo I. México.
- (2001). *Indicadores Socio-demográficos de México 1930-2000*. México.
- (2002). *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos*. México.
- (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.
- (2005, junio). *Encuesta Nacional sobre Inseguridad*. (Documento interno no publicado).
- (2005). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo*. México.
- (2006). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2006*. México.
- (2006). *Mujeres Violentadas por su Pareja en México*. México.
- (2001). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados Básicos*. Estados Unidos Mexicanos. Tomo II. México.

- INMUJERES. (2002).** *Legislar con Perspectiva de Género*. México. Extraído el 20 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>.
- **(2002).** *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres. Proequidad. Vol. I*. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>.
- **(2004).** *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm.
- Lagarde, Marcela. (2005).** *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- Lamas, M. (Ed.). (1996).** *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- **(2000).** *Volver a la diferencia sexual*. Revista Nexos. (290). 31-34.
- Lorente, A. M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Crítica.
- Maqueda A. M. L. (2006).** *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social*. En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2. (8). 1-13. Extraído el 12 de septiembre de 2006 desde <http://criminet.urg.es/recpc/>.
- Montes de Oca, V. (1996).** *La tercera edad. Situaciones sociales de los viejos*. Revista Demos. (9). 34-35.
- ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.
- **(1994).** *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Extraído el 17 de octubre de 2006 desde [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument).
- Ramírez, R. (2002).** *Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos*. Revista Papeles de Población, 8, enero-marzo. (31). 219-241. Extraído el 9 de octubre de 2006 desde <http://papelesdepoblacion.uaemex.mx/pp31/pp31.html>.
- Rioseco, O.L. (2005).** *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe. Unidad Mujer y Desarrollo. No. 75*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Secretaría de Gobernación. (1974).** *Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 4º, 5º, 30 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Igualdad Jurídica de la Mujer*. 31 de diciembre de 1974. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de octubre de 2006 desde <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/constmex/pdf/rc079.pdf>.
- **(1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000*. México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>.
- **(2001).** *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. 12 de enero de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 16 de octubre de 2006 desde <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/91.htm?s=>.
- **(2006).** *Decreto por el que se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. 2 de agosto de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de

octubre de 2006 desde <http://diariooficial.segob.gob.mx/index.php?fecha=02/8/2006&mes=7&ano=2006>.

Secretaría de Salud. (2001). *Programa Nacional de la Mujer y Salud 2001-2006*. Extraído el 26 de octubre de 2006 desde <http://www.mujerysalud.gob.mx/contenido/objetivo.html>.

Seidler, V. J. (2000). *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, México: UNAM, CIESAS.

Staff, W. M. (1998). *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>.

Torres, M. F. (2005). *La violencia en casa*, México: Paidós.

Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primeraola.htm>.